



VI Informe de Cumplimiento de la LEY de IGUALDAD de Oportunidades entre Mujeres y Hombres



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



PROGRESO
PARA TODOS



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.

**Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Ana Ethel Jara Velásquez**

**Viceministra de la Mujer
Marcela Patricia María Huaita Alegre**

**Directora General de Igualdad de Género y no Discriminación
Grecia Rojas Ortiz**

**Directora de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
Silvia Quinteros Carlos**

**Consultora para la elaboración del informe
Beatriz Ramírez Huaroto**

**Asistencia de sistematización de información
Susana Cheppe Vidal**

**Asistencia de coordinación con entidades públicas
Marysol Yovera Cóndor
Tania Vidal Muñoz**



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN

2. RESUMEN EJECUTIVO

3. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PERUANAS EN EL 2012: ÁREAS TEMÁTICAS

- 3.1 Aprobación de normatividad para la igualdad entre mujeres y hombres
- 3.2 Incorporación del enfoque de género en la gestión pública
- 3.3 Promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género
- 3.4 Reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres
- 3.5 Salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos
- 3.6 Derechos económicos y laborales de las mujeres
- 3.7 Atención de la violencia de género en sus diferentes expresiones
- 3.8 Participación política y ciudadana de las mujeres
- 3.9 Acceso en igualdad al sistema de justicia
- 3.10 Mujeres rurales e inclusión social

4. CONCLUSIONES GENERALES

5. ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

1. PRESENTACIÓN

En el marco del rol rector del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de las mujeres, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (en adelante LIO), y el artículo 19° inciso 12 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establecen la obligación del Presidente del Consejo de Ministros de informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en la implementación de la Ley N° 28983, el MIMP elabora el informe anual de avances en el cumplimiento de la LIO.

La LIO “Tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad” (artículo 1). En tanto norma general para la implementación de políticas, programas y acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, obliga al Estado peruano –a nivel nacional, regional y local- a tomar acciones concretas y a emitir instrumentos para monitorear y evaluar los resultados de las políticas públicas implementadas.

La implementación de la LIO requiere de un instrumento intersectorial y multisectorial para su gestión. El Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, es el instrumento diseñado para cumplir el papel del Estado previsto en la LIO. Por esta razón, el VI Informe de cumplimiento de la Ley está integrado con el PLANIG que desarrolla ocho objetivos estratégicos para alcanzar la igualdad de género y sesenta resultados de política respecto de los cuales tienen responsabilidad distintas entidades del sector público: Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales, Organismos Constitucionales Autónomos, entre otros.

El VI Informe prioriza **diez áreas temáticas**:

- a. Aprobación de normatividad para la igualdad entre mujeres y hombres.
- b. Incorporación del enfoque de género en la gestión pública.
- c. Promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.
- d. Reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres.
- e. Salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.
- f. Derechos económicos y laborales de las mujeres.
- g. Atención de la violencia de género en sus diferentes expresiones.
- h. Participación política y ciudadana de las mujeres.
- i. Acceso en igualdad al sistema de justicia.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

j. Mujeres e inclusión social.

En estas diez áreas temáticas se agrupa la información de 78 indicadores que tienen su fuente en las disposiciones de la LIO y en el PLANIG. (El listado completo de los indicadores contenidos en el informe se encuentra en el Anexo 1). La lista agrupa tanto indicadores especializados que corresponden a las competencias de cada entidad pública, como también indicadores transversales que son de responsabilidad de todas las entidades y que se presentan sistematizados¹. En el caso de los indicadores que tienen su fuente en el PLANIG se precisa la meta que se prevé alcanzar al 2017, al término del Plan.

Este documento contiene información del período 2012, aunque en algunos casos se presenta data de 2011 porque es la única disponible a la fecha. La información proviene de los reportes requeridos a las treinta entidades públicas del Gobierno Nacional responsables de indicadores del PLANIG que se listan en el Anexo 2, así como de fuentes secundarias oficiales como la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) y los datos de la Estadística de Calidad Educativa (ESCALE) de la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación. También se consigna información obtenida de las páginas web de las entidades públicas. Se incluye asimismo la información sistematizada por los diferentes órganos de línea del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en sus procesos de monitoreo, sobre todo la información de la Evaluación Anual del cumplimiento de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de igualdad entre hombres y mujeres para el periodo enero-diciembre 2012².

Al lunes 25 de febrero de 2013, fecha de cierre del presente informe, se recibieron respuestas de veinte entidades del Poder Ejecutivo (PCM, MIMP, MINSA, MINEDU, MIDIS, MTPE, MININTER, MINJUS, PRODUCE, MINCETUR, MTC, MINAM, CULTURA, MINDEF, MINEM, MRE, MINAG, VIVIENDA, INEI, MEF) y de siete organismos constitucionales autónomos (Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, CNM, ANR,

¹ Para la sistematización de la mayor parte de variables transversales (instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género, políticas institucionales, normas en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983, presupuesto para al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género, normas sobre lenguaje inclusivo, y acciones de prevención del hostigamiento sexual) se han contabilizado las respuestas del propio ministerio y no las de sus organismos públicos adscritos. Es el caso, entre otros, del Ministerio de Economía y de la Presidencia del Consejo de Ministros que han brindado respuestas de las variables transversales tanto del propio ministerio como de cada una de sus entidades adscritas; las respuestas de las entidades adscritas se detallan en los anexos correspondientes. Para la sistematización de las otras variables transversales como número de licencias por paternidad y maternidad, y acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual se han acumulado los datos brindados tanto por el ministerio como por sus organismos adscritos.

² DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

RENIEC, JNE, ONPE); en la mayor parte de los casos se obtuvieron respuestas del total de variables solicitadas. No se recibió respuesta alguna de la Academia de la Magistratura. Sólo se recibió una comunicación parcial del Poder Legislativo como respuesta a la consulta sobre la versión preliminar del informe, mientras que el Poder Judicial ha brindado casi la totalidad de la información solicitada.

El presente informe fue presentado ante el Pleno del Congreso de la República por el Primer Ministro, Juan Jiménez Mayor, y la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ana Jara Velásquez, el lunes 25 de marzo de 2013. Para fines de su impresión ha sido revisado para uniformizar aspectos de redacción y se ha realizado un proceso de verificación adicional de los datos consignados.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

2. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del rol rector del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de las mujeres, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (en adelante LIO), y el artículo 19º inciso 12 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establecen la obligación del Presidente del Consejo de Ministros de informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en la implementación de la Ley N° 28983, el MIMP elabora el informe anual de avances en el cumplimiento de la LIO.

La LIO es la norma marco para la implementación de políticas, programas y acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y obliga al Estado peruano –a nivel nacional, regional y local- a tomar acciones concretas y a emitir instrumentos a fin de monitorear y evaluar los resultados de las políticas públicas implementadas. El Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, es el instrumento diseñado para cumplir la función del Estado prevista en la LIO, es el instrumento intersectorial y multisectorial para la gestión de la Ley. Por esta razón, el VI Informe de cumplimiento de la LIO está integrado con el PLANIG de modo que en sus diez áreas temáticas se agrupa la información de 79 indicadores que tienen su fuente en las disposiciones de la Ley y en el PLANIG; áreas ya mencionadas en la presentación:

1. Aprobación de normatividad para la igualdad entre mujeres y hombres.
2. Incorporación del enfoque de género en la gestión pública.
3. Promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.
4. Reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres.
5. Salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.
6. Derechos económicos y laborales de las mujeres.
7. Atención de la violencia de género en sus diferentes expresiones.
8. Participación política y ciudadana de las mujeres.
9. Acceso en igualdad al sistema de justicia.
10. Mujeres rurales e inclusión social.

APROBACIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- En el 2012 se discutieron y aprobaron seis leyes que, en distintos campos, promueven los derechos de las mujeres. La mayor parte de ellas (67%) están directamente relacionadas con sus derechos en el ámbito de la participación en el sistema de justicia³, los derechos laborales⁴, y el marco legal contra la

³ Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz.

⁴ Leyes N° 29849 y N° 29896 sobre descanso por maternidad en régimen CAS, y la implementación de lactarios.



violencia⁵. Otras normas (33%) tienen una relación indirecta con los derechos de las mujeres pues se refieren al acceso a la justicia en materias de Derecho de Familia a las que comúnmente las mujeres acuden en representación de los intereses de sus hijas e hijos en aras de hacer efectivo el deber de responsabilidades compartidas⁶. En el nuevo régimen educativo de la Policía Nacional del Perú, el Poder Ejecutivo, dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República, ha incluido prohibiciones de que se sancione y/o separe por gestación, maternidad y paternidad, lo que representa un importante avance contra la discriminación por género.

- El MIMP, en conjunto con el Poder Ejecutivo y cumpliendo el rol coordinador intersectorial que le asigna la LIO, ha adoptado un papel activo en la mejora de los marcos normativos lo que se plasma en los proyectos de ley que ha propuesto para atender aspectos directamente vinculados a los derechos de las mujeres como la calificación penal del feminicidio, la alternancia electoral de género y las reformas a la normatividad sobre violencia familiar.
- En noviembre de 2012, ingresó al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Alternancia de Género. De aprobarse este proyecto, se logrará la participación equilibrada de las mujeres en los cargos de elección popular al Congreso de la República, los Consejos Regionales, los Consejos Municipales y las listas de candidaturas para los cargos de dirección de las organizaciones políticas. Para ello propone la ubicación alternada (hombre-mujer/mujer-hombre) desde los primeros puestos de las listas, aplicando no menos de un 30% tanto a candidaturas titulares como accesitarias. Además, como mecanismo de fortalecimiento de los partidos políticos propone la eliminación del voto preferencial.
- En el 2012 pocos gobiernos regionales han producido normativa para la igualdad. Destaca la labor normativa del Gobierno Regional de Huancavelica que ha aprobado un Plan Regional de Igualdad de Género y un Plan contra la Violencia hacia la Mujer; la labor del Gobierno Regional de Arequipa que ha emitido lineamientos para la implementación de políticas de igualdad de oportunidades; el Gobierno Regional de Ica que ha creado una instancia regional de concertación contra la violencia, así como los gobiernos de Callao y Piura que han normado medidas en materia de violencia; y la labor normativa del Gobierno Regional de Apurímac que ha emitido un Decreto Regional para aprobar el Reglamento en relación con su presupuesto regional sensible al género. Asimismo, los Presidentes Regionales de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, firmaron en julio de 2012 la Declaración de voluntad política para promover la igualdad de género en el marco de las políticas de desarrollo forestal y de fauna silvestre,

⁵ Ley N° 29918, sobre lucha contra la trata de personas.

⁶ Leyes N° 29834 y N° 29876, sobre prohibición de resolver en segunda instancia contra los derechos de niñas, niños y adolescentes y sobre inexigibilidad de la conciliación extrajudicial.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

compromiso de gran valor político en el marco de la LIO para hacer efectivos los derechos de las mujeres en estos ámbitos.

INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

- De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, un 47% señala que tiene una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género, un 93% indica que cuenta con políticas institucionales en el marco de la LIO, un 53% señala que cuenta con normas en el marco de la LIO y un 20% afirma que el 2012 ha destinado presupuesto para acciones relacionadas con la disminución de brechas de género.
- El MIMP, en el marco de la aprobación de su Ley de Organización y Funciones, ha tenido un importante proceso de reestructuración interna y ahora cuenta con tres instancias de alto nivel con tareas relacionadas con la igualdad de género: la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género y la Dirección General contra la Violencia de Género. El cambio organizacional se refleja también en un aumento del presupuesto para las funciones de carácter técnico que gestionan las políticas estatales de igualdad entre mujeres y varones. Además, en el marco de la aprobación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, instrumento intersectorial y multisectorial para la gestión de las políticas nacionales de igualdad, se ha constituido la Comisión Multisectorial Permanente que tiene a su cargo el monitoreo de la implementación y cumplimiento de sus objetivos estratégicos y resultados esperados, y que está integrada por representantes de la alta dirección de los sectores del Estado, con representación también de los organismos constitucionales autónomos.

PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO Y VALORACIÓN DE DIFERENCIAS DE GÉNERO

- De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, el 23% señala que al 2012 cuenta con normativa sobre uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial. Además, a la fecha, el 44% de gobiernos regionales cuentan con normas sobre lenguaje inclusivo (Ancash, Moquegua, Amazonas, Tacna, Cusco, Cajamarca, Callao, Junín, Huánuco, Lambayeque y Piura).
- El Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) ha realizado en el 2012 dos estudios cualitativos de importancia: el “Análisis de la imagen de la mujer en la televisión peruana” donde se estudia la imagen de las mujeres en la programación transmitida en el horario familiar en los canales de televisión nacional de señal abierta en la ciudad de Lima, y la “Encuesta a niños y adolescentes sobre la radio y televisión peruana” donde se recoge la opinión de las niñas, niños y adolescentes



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

de diecisiete ciudades del Perú sobre sus hábitos y percepciones frente a los mensajes de los medios, incluyendo los contenidos discriminatorios contra las mujeres y otras poblaciones vulnerables y la difusión de imágenes de violencia. Además ha realizado talleres sobre el tema con comunicadores/as y actividades con profesores/as universitarias/os.

- El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ha emitido programas con contenidos referidos a los derechos de las mujeres en TV Perú y Radio Nacional, contribuyendo de manera importante a la difusión de mensajes no sexistas con un adecuado tratamiento informativo de la imagen de las mujeres en su diversidad.



REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- Según la data preliminar de la Encuesta Nacional de Hogares 2011-2012 elaborada por el INEI, este año la tasa de asistencia neta a la educación primaria fue de 91,6%: 91,4% en el área urbana y 92% en el área rural. La tasa de niñas es ligeramente mayor que la de los niños (91,7% frente a 91,6%) En el área urbana la asistencia de las niñas es ligeramente menor a la de los niños en 0,4%; mientras que en el área rural la tasa de asistencia de las niñas es mayor que la de los niños en 1,3%.
- Para el mismo periodo, la tasa de asistencia neta a la educación secundaria fue de 80.3%, con importantes brechas aún en las áreas urbana (85.2%) y rural (69.9%). En el total nacional hay una diferencia ligera de 0.1% entre hombres (80.4%) y mujeres (80.3%). En el área urbana las mujeres tienen 0.1% más de asistencia que sus pares varones, pero en el área rural los hombres tienen una mayor tasa de asistencia neta que las mujeres por 0.4%.
- En las cifras disponibles del 2012, el porcentaje de atraso escolar en primaria fue de 20,5%: 16,1% urbana y 30,3% rural. El porcentaje de niñas con este problema en la primaria es ligeramente mayor que el de los niños: 20,5% en niños y 20,6% en niñas. Existen importantes diferencias entre el área urbana y la rural: en el área urbana hay un 1,5% más de niños con atraso escolar en relación con las niñas (16,8% niños y 15,3% niñas), pero en el área rural hay 3,9% más de niñas con atraso escolar que niños (32,2% niñas y 28,3% niños).
- Por otro lado, el porcentaje global de alumnos/as con atraso escolar en la secundaria es de 25.2%: 22.1% en el área urbana y 31.5% en el área rural. El atraso escolar en la secundaria es ligeramente mayor en las adolescentes que en sus pares hombres: 23,8% en hombres y 26,5% en mujeres. Existen importantes diferencias entre el área urbana y la rural: en el área urbana hay un 3,2% más de niñas con atraso escolar en relación con los niños (23,7% niñas y 20,5% niños), y en el área rural hay 1,8% más de niñas con dicho problema que niños (32,4% niñas y 30,6% niños).
- En 2012, según datos preliminares, la tasa de analfabetismo fue de 6,7%, mayor en mujeres (10,1%) que hombres (3,2%); la brecha fue más amplia en el área rural (26,2% de mujeres frente a 8% en hombres).
- El 27.8% de las mujeres de 25 a 34 años de edad culminan la educación superior, en contraste con el 26,2% de los hombres del mismo grupo de edad. En ambos casos existe un importante contraste entre las áreas urbana y la rural: 32% es la tasa de conclusión de estudios en el área urbana (33% mujeres y 31,1% hombres) y



7,4% es la tasa de conclusión de educación superior en el área rural (6,6% mujeres y 8,1% hombres). Las mujeres que viven en zona urbana registran tasas más altas superando en la conclusión de estudios superiores a los varones urbanos, pero los varones rurales están en mejor posición que las mujeres rurales en ese campo.

- Del total de niños, niñas y adolescentes que participaron en los juegos deportivos escolares a nivel escolar 2012, el 42% fueron niñas y adolescentes mujeres. No obstante, al desagregar las cifras por deportes se aprecia que en fútbol, tenis de campo y tenis de mesa se registran las menores tasas de participación de mujeres, todas menores al 35% en cada disciplina; en atletismo, balonmano, vóley, básquet se registra una participación femenina entre 47% y 45%.

SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- En el trimestre julio-agosto-setiembre de 2012, el 65,0% de las mujeres y el 60,2% de los hombres tenían algún seguro de salud, sea público o privado. El 34,9% de las mujeres con seguro tiene Seguro Integral de Salud (SIS), el 23,6% tiene cobertura de ESSALUD, y el 6,4% accedieron a otro tipo de seguro (seguro privado, seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales, seguro universitario y seguro escolar privado, entre otros). En el área rural el porcentaje de mujeres que cuenta con un seguro de salud es de 74,6%; en Lima Metropolitana es de 62,9%; y en el área urbana es de 60,9%.
- La estimación actual de muertes maternas es de 93 por cada 100 000 nacimientos. Si bien la mortalidad materna se encuentra en descenso, existen regiones con importantes brechas porque un 80% de las muertes maternas se registra en doce regiones (Lima, Cajamarca, Piura, La Libertad, Loreto, Puno, Ancash, Cusco, Arequipa, Amazonas, San Martín y Apurímac). De las 428 muertes maternas notificadas en el 2012, 189 procedían de la Sierra, 145 de la Costa y 94 de la Selva. Las mujeres jóvenes entre 18 y 29 años representan el 45,8% de las muertes maternas, las mujeres adultas entre 30 y 59 años representan el 44,6% y las mujeres adolescentes entre 12 y 17 años son el 9,6%. Del total de muertes maternas notificadas, 71% fueron por causas directas (302 defunciones) y 29% por causas indirectas (126 defunciones).
- El 84,5% de los últimos nacimientos ocurridos en los cinco años anteriores a la ENDES 2012 recibieron seis o más controles prenatales, aunque aún persisten diferencias importantes entre el área de residencia urbana (86,7%) y rural (80,3%).
- En 2012 el 85,9% de los últimos nacimientos en los cinco años anteriores a la encuesta tuvieron lugar en un servicio de salud y fueron atendidos por un/a profesional de salud. El parto institucional en el área urbana fue de 95,2% y de 67,3% en el área rural.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- El 12.61% de partos en todo el territorio fueron atendidos con adecuación cultural, según la información disponible a la fecha.
- El nacimiento por cesárea es de 25,3% según la ENDES 2012. Al desagregar la cifra por zona de residencia, se tiene que en las mujeres que residen en la zona urbana es de 32,9% y en la zona rural de 10,8%.
- El 75,8 % de las mujeres en unión conyugal usaba algún método anticonceptivo a la fecha de la encuesta. El 51,8 % empleaba algún método moderno y el 23,7 % alguno tradicional. El 44.7% de mujeres actualmente unidas en el área rural usan métodos anticonceptivos modernos, porcentaje que en la zona urbana es de 54,8%; en contraste, la proporción de usuarias de un método tradicional es mayor en el área rural que en el área urbana (20,9% a 30,1%).
- Del total de adolescentes de 15 a 19 años, el 13,2 % ya estuvo alguna vez embarazada, de estas el 10,8 % eran madres y el 2,7 % estaban gestando por primera vez. En el área urbana el 10,2% de adolescentes estuvo alguna vez embarazada y en el área rural el porcentaje es de 21,5%. Ante esta realidad el 2012 se ha aprobado el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA) que incorpora la meta de reducir en un 20% el embarazo adolescente.
- En 2012, el 37% de los establecimientos de salud cuentan con servicios diferenciados de atención integral para la etapa de vida adolescente, lo que equivale a 2 881.
- El SIS reporta que, a octubre de 2012, realizó 19 258 atenciones en salud mental y el 77% de las mismas fueron recibidas por mujeres. El Ministerio de Salud informa que ha logrado una cobertura de atendidos/as a nivel nacional de 124,8% con respecto a la meta programada para el 2012. En todo el Perú se ha incrementado el número de personal de salud especializado: en 2012 se cuenta con 77 médicos/as psiquiatras y 1 002 psicólogos/as distribuidos/as en los primeros niveles de atención.
- Existe un alto conocimiento entre las mujeres que han oído hablar sobre el VIH/SIDA, sobre el uso de condón como una forma de prevenir enfermedades (98,7%), pero sólo el 9,9% lo utilizó el último mes. De las mujeres que lo emplean como método anticonceptivo, el 2,6% prescindió de ellos en su última relación sexual.



DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES

- Tanto en el sector público como en el sector privado, los hombres tienen una mayor participación en el mercado laboral. Sin embargo, la presencia de las mujeres es mayor en el sector público, donde cuatro de cada diez personas son mujeres, en comparación con las tres de cada diez personas que trabajan en el sector privado.
- En el Estado, la participación de las mujeres es mayor en las carreras especiales (52%), principalmente por la presencia de enfermeras en el sector Salud y de profesoras de Educación Inicial y Primaria en el sector Educación. Si bien el número de mujeres aún es bajo en cargos de nivel directivo: sólo tres de cada diez funcionarios/as y directivos/as son mujeres. No obstante, es importante destacar que en el MIMP, MINCETUR, MINEDU y ONPE la mujer ocupa más del 50% de cargos directivos. En el caso de los/as profesionales la participación de las mujeres es de 35%. Y la menor presencia de la mujer se da en el grupo de auxiliares (23% de mujeres) por la predominancia de choferes y obreros.
- Es importante resaltar el incremento significativo de la participación de la mujer en el reciente proceso de ascensos diplomáticos en la Cancillería, de ocho vacantes para el nivel más alto, el de Embajador, cinco fueron ocupadas por mujeres, lo que constituyó un récord histórico en el servicio Diplomático siendo que en los últimos doce años solo habían sido ascendidas cuatro Ministras a Embajadoras.
- En el Poder Ejecutivo este Gobierno ha conseguido otro récord histórico mediante la incorporación de siete mujeres en el gabinete, con presencia preeminente en los sectores sociales de: Educación, Salud, Inclusión Social, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos, Mujer y Poblaciones Vulnerables pero también en sectores económicos como Producción.
- En los últimos siete años, en el servicio civil peruano los hombres han ganado, en promedio, 15% más que las mujeres. Desde el año 2008, este porcentaje se ha reducido de 24% a 12%, mostrando un avance significativo en el cierre de brechas salariales por género. No obstante, las brechas son disímiles según el grupo ocupacional: la mayor brecha salarial se encuentra entre los auxiliares varones y mujeres, pues los hombres ganan en promedio 72% más que las mujeres del mismo grupo, le sigue la brecha entre profesionales varones y mujeres (41%), entre funcionarios/as y directivos/as (24%), en carreras especiales (14%) y en técnicos/as (3%).
- De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, el 93% señala que garantiza los derechos de paternidad y maternidad, allí se han



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

reportado un total de 1 310 licencias por paternidad y 691 licencias por maternidad.

- Las ciudadanas trabajadoras del hogar: 201 335, son las que cuentan con afiliación a un sistema de seguro, de las cuales 69 316 (34,4%) se encuentran afiliadas a Essalud y 132 019 (65,6%) en el resto de posibilidades de seguro como los privados o de las FF.AA. y Policiales.
- De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG el 37% señala haber realizado acciones de prevención en el ambiente laboral interno en materia de hostigamiento sexual y el 23% indica haber efectuado procesos y sanciones, lo que suma 36 casos.
- 7'158,535 son ciudadanos/as con subempleo por ingresos, de los cuales 3'915,587 (54,7%) son mujeres, según datos de la ENAHO 2011. Del total de mujeres con subempleo por ingresos, el 52.8% cuenta sólo con seguro de salud; el 3.1% tiene sólo régimen pensionario; el 6.3% posee tanto afiliación a seguro de salud como a régimen pensionario; mientras que el 37.8% carece de afiliación alguna.
- Según la Encuesta de Micro y Pequeña Empresa EMYPE – 2012, el 38,4% de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) es conducida por una mujer. El 63,6% de mujeres propietarias de MYPE tienen entre 25 a 49 años, y el 30,4% tienen entre 50 a 64 años.
- Diferentes ministerios han reportado programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha reportado detallada información estadística desagregada no sólo por sexo, sino por las distintas condiciones de las mujeres (urbanas, andinas, amazónicas y con situación de discapacidad).
- El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ha presentado una propuesta de Reglamento de la Ley sobre Trabajo Doméstico No Remunerado al Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación de modo que en el 2014 se elabore una Cuenta Satélite piloto del trabajo doméstico no remunerado, utilizando los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de 2010.
- El Programa Nacional Cuna Más, a través de su servicio de Cuidado Diurno a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, atendió en 2012 las necesidades de 94 652 mujeres madres de familia, de las cuales el 20% pertenece al ámbito rural.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES

- El 37,2% de mujeres alguna vez unidas ha sufrido alguna forma de violencia física de su pareja o ex pareja.
- El 72% de las mujeres alguna vez unidas y que fueron víctimas de violencia física resultó con moretones y dolores; el 14,3% reportó haber tenido heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras como consecuencia de la agresión física; y el 14,5 % manifestó haber acudido a un/a médico/a o a algún centro de salud.
- De acuerdo con las estadísticas del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público en 2012 se registraron 97 feminicidios y 31 tentativas de feminicidios.
- El 7,9% de las mujeres alguna vez unidas manifestó que su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, y el 4.5% reportó que su esposo o compañero las forzó a realizar actos sexuales que desaprobaban.
- La División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas y Afines (DIVINTRAP) de enero a diciembre de 2012 remitió 211 atestados policiales al Ministerio Público por el delito de trata. Estos casos comprendieron la captura de 263 presuntos tratantes: 67% hombres y 33% mujeres, así como la identificación de 518 agraviadas de las siguientes características: 96% mujeres y 4% varones, 86% mayores de edad y 14% menores de edad; 79% de las víctimas menores de edad fueron mujeres.
- El presupuesto ejecutado en 2012 del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), instancia que gestiona los servicios especializados de atención integral en todo el país conocidos como Centros Emergencia Mujer (CEM), respecto del año previo, se incrementó significativamente casi en 50% más. El incremento se explica por la ampliación de la cobertura de atención, con la creación de veinticinco nuevos Centros Emergencia Mujer de modo que, en 2012, los CEM sumaron 175 en todo el Perú, que cubren el 100% de las veinticinco regiones del país y el 73.85% de las 195 provincias.
- En el 2012, entre los principales logros del Programa está el aumento de la cobertura de los múltiples servicios que ofrece, así por ejemplo en relación con el 2011 se ha aumentado en 147% el promedio mensual de consultas atendidas a través del *Chat 100*, en 20.7% el total de consultas recibidas telefónicamente a través de la *Línea 100*, en 47.43% los casos atendidos a través de la *Línea 100 en acción*. En relación con las atenciones a través de los CEM a nivel nacional, hubo un incremento del 3.53%. De otro lado, en relación con las acciones preventivo promocionales éstas alcanzaron un aumento del orden del 13.83%, lo que permitió un incremento del 32.47% de personas sensibilizadas.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- En el 2012, el PNCVFS creó veinticinco nuevos Centros Emergencia Mujer (CEM), haciendo un total de 175 CEM en todo el Perú logrando atender 42 537 casos de violencia familiar y sexual, de los cuales el 89% de los casos atendidos corresponden a mujeres y el 11% a hombres.
- El MIMP ha organizado dos campañas durante el 2012: la Campaña Comunicacional "Quiere sin violencia marca la diferencia", dirigida a prevenir la violencia contra las mujeres en la etapa de enamoramiento y noviazgo en las/os adolescentes y jóvenes de 13 a 25 años, y la Campaña Nacional "Alto a la Impunidad. Erradiquemos la Violencia contra la Mujer", dirigida a operadores/as estatales y que incluyó el compromiso y el uso de la imagen de líderes y lideresas políticos y de opinión, y el trabajo conjunto con los sectores y entidades públicas.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES

- En 2012 entró en funcionamiento el Sistema de Información de Nacimientos que es un sistema web, producto de un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Salud y el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC), que permite que en los establecimientos de salud donde se atienden partos, el recién nacido se registre en la misma sala de partos, generando así el Certificado de Nacido Vivo. Este nuevo sistema asegura menos errores en la emisión del Certificado porque reduce la probabilidad de falsificar y/o duplicar identidades, reduce el margen de error en comparación con el registro de datos a mano y facilita la pronta identificación ya que cada persona tiene un código único, el cual está vinculado directamente con el Documento Nacional de Identidad (DNI).
- La indocumentación en el Perú tiene rostro de mujer, urbana y rural. Se estima que de los 29'854,059 de personas, 1'376,284 (4.6%) son indocumentados/as, en base a los datos de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES 2011). Del total de indocumentados/as, 648 274 (47%) son hombres y 728 010 mujeres (53%); 784 816 residen en zonas urbanas (57%), de los cuales 382 617 (28%) son hombres y 402 199 (29%) mujeres; y 591 468 residen en zonas rurales (43%) y de estos 265 657 (19%) son hombres y 325 811 (24%) mujeres.
- De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, el MININTER ha incorporado una cuota de género normada para cargos directivos. En las entidades nacionales vinculadas a los indicadores del PLANIG sólo el MIMP, MINCETUR, MINEDU y ONPE tienen 50% o más de mujeres en cargos directivos.
- En el Poder Judicial, aún se evidencian importantes brechas en la participación de las mujeres en la carrera judicial. En los cargos más altos como vocalías supremas y presidencias de Cortes, las diferencias entre mujeres y hombres son altas: 83% de



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

las/los vocales supremos son hombres y el 97% de las presidencias de Cortes Superiores de Justicia están en manos de jueces y no de juezas.

- El Ministerio Público reportó que el 26.76% de cargos de toma de decisiones en el Sistema Fiscal son ejercidos por mujeres, y que del total de fiscales en todo el país las mujeres son el 43% (2 007 de un total de 4 636).
- En las Fuerzas Armadas aún es notoria la menor presencia femenina. En la información brindada sobre la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea Peruana se observa la subrepresentación femenina tanto en el personal de oficiales (8%), como en el personal de técnicos y suboficiales (9%); en el personal de tropa hay mayor porcentaje de mujeres (27%).
- En la Policía Nacional del Perú se dispone de información sólo de las unidades policiales especializadas donde las mujeres aún representan la quinta parte del total de integrantes (20%).
- En ninguno de los Gobiernos Regionales que brindaron información sobre mujeres en sus Consejos de Coordinación, la participación de ellas llega al 30%; lo mismo sucede en los Gobiernos Provinciales donde ninguno de los informantes alcanza el 30% de la cuota de género en la representación en los Consejos de Coordinación Local.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA

- En el 2012 el Poder Judicial ha adoptado Acuerdos Plenarios que abordan problemas normativos o de aplicación judicial cuya naturaleza y efectos negativos demandan examen y soluciones a las dificultades hermenéuticas o prácticas detectadas. Uno estuvo dedicado a la apreciación de la prueba en los delitos contra la libertad sexual (Acuerdo Plenario N° 1-2011/CJ-116, publicado el 10 de febrero de 2012), y otro a los delitos contra la libertad sexual y trata de personas: diferencias típicas y penalidad (Acuerdo Plenario N° 3-2011/CJ-116, publicado el 10 de febrero de 2012). El primero mencionado es de especial relevancia en tanto rechaza los prejuicios o estereotipos de género al momento de juzgar los delitos sexuales y establece la adopción y aplicación de la perspectiva de género en la administración de justicia: recalca la irrelevancia de la resistencia de la víctima de agresión sexual, señala pautas para la valoración de la declaración de la víctima y sobre las pruebas en estos delitos, y establece reglas para evitar la estigmatización de las víctimas, sobre todo de menores de edad.
- En el 2012 tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público desarrollaron espacios de formación en temas vinculados a la violencia contra las mujeres en las modalidades de violencia familiar y sexual.

MUJERES RURALES E INCLUSIÓN SOCIAL

- JUNTOS es un programa de transferencias monetarias condicionadas que se entrega a madres con el fin de beneficiar su hogar. En el año 2012, 649 553 hogares recibieron incentivos monetarios por parte del programa; del total de los representantes de hogar, 94,75% fueron mujeres.
- El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) desarrolla proyectos que buscan facilitar el acceso a los servicios sociales y el desarrollo de capacidades, e incrementar la autonomía de las familias rurales que se exprese en una reducción significativa de los niveles de pobreza y un aumento verificable de la calidad de vida de la población en situación vulnerable. Los proyectos son realizados a través de núcleos ejecutores; para el año 2012, el 20% de sus participantes han sido mujeres: del total de 543 proyectos aprobados han participado 440 mujeres en los núcleos ejecutores.
- Pensión 65 tiene como finalidad brindar protección a un sector especialmente vulnerable de la población de adultos/as mayores, a quienes les entrega una subvención económica. En Pensión 65 no existe criterio de focalización por sexo. No obstante, en el 2012 el Programa atendió a 247 673 personas en situación de extrema pobreza a lo largo del territorio nacional: 130 639 mujeres (53%) y a



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

117 034 hombres (47%). Del total de mujeres beneficiarias, 95 705 (80%) viven en zona rural y 21 329 (20%) en zona urbana.

- En 2012, el Ministerio de Agricultura desarrolló el IV CENSO Agropecuario que permitirá conocer la situación de las mujeres respecto a los hombres de este sector de la producción, identificando las brechas y las desigualdades entre ambos, pues se ha incorporado el enfoque de género en la cédula censal.
- El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL tiene la finalidad de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico. Logró niveles de participación de las mujeres superior al 40% del total de participantes y el 43% de participación de mujeres en la implementación del total de 1 108 pequeños negocios rurales.
- Tanto AGRORURAL como MIDIS han desarrollado programas pilotos de alfabetización financiera en zonas rurales, llegando el primero de ellos a 9 536 mujeres del Programa Juntos, y el segundo, a 4 837 mujeres en los distritos ayacuchanos de Chuschi y Vinchos.
- El MIMP ha iniciado la "Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales" de su Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual cuyo objetivo es que la población rural acceda a servicios en el ámbito de intervención de los Centros Emergencia Mujer. Para el proyecto piloto se seleccionaron tres zonas rurales en Huancavelica, Ica y San Martín. La propuesta, que se encuentra en la etapa de diagnóstico, tiene tres componentes: la creación y/o fortalecimiento de redes institucionales y comunitarias articuladas y orientadas a enfrentar la violencia familiar y sexual, la sensibilización y desarrollo de capacidades en la población para enfrentar la violencia familiar y sexual, y la implementación de una ruta de atención y prevención de la violencia familiar y sexual en zona rural.
- En el Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, aprobado por el Ministerio de Cultura por Decreto Supremo N° 001-2012-MC, publicado el 3 de abril de 2012, se han incluido importantes aspectos en materia de igualdad de género como el uso del lenguaje inclusivo y el que se destaque que en los procesos de consulta se debe prestar especial interés a la situación de las mujeres y a su participación efectiva, en particular, en funciones de representación y también en tareas como facilitadoras, asesoras e intérpretes.
- En 2012, el MIMP ha publicado una sistematización de cifras estadísticas sobre población desplazada tomando como fuente la base de datos del sistema de



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

registro y acreditación de los/as desplazados/as internos/as entre 1980 y el 2000 de la Dirección de Apoyo y Protección a Desplazados. El documento incorpora el enfoque de género, constituyendo una herramienta útil para el diseño de políticas públicas, entre ellas las de reparación e inclusión social, que respondan a las demandas específicas de toda la población afectada, y específicamente de las mujeres.

- El MIMP ha organizado un proceso participativo para la construcción de una agenda prioritaria en materia de género en diferentes regiones. En siete regiones del país (Ayacucho, San Martín, Huancavelica, Piura, Junín, Cusco y Arequipa), con la participación de representantes de los Gobiernos Regionales y entidades públicas, así como de representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y lideresas y líderes locales, se construyeron las agendas en las que priman como prioritarias las áreas de educación, salud sexual y reproductiva, violencia de género y participación política y ciudadana de las mujeres.
- La Oficina Nacional de Procesos Electorales implementó hasta el 2012 el proyecto “Estudio de validación de estrategias e instrumentos de intervención para promover el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en distritos pobres del país” ese fue el caso de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Amazonas, Junín y Loreto. En ellos se capacitaron a 15 255 mujeres en el ejercicio de los derechos políticos, se realizaron acciones de sensibilización orientadas a autoridades locales y representantes de la sociedad civil sobre la importancia y necesidad de ejercer los derechos políticos en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, se validó con las/os beneficiarias/os del proyecto una metodología e instrumentos de capacitación con enfoque de género e interculturalidad, y, por último, se diseñaron herramientas comunicacionales en quechua, aymara, asháninka y huambisa, para la difusión y promoción de la importancia y necesidad del ejercicio de los derechos políticos por parte de las mujeres.



3. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PERUANAS EN EL 2012: ÁREAS TEMÁTICAS

3.1 APROBACIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Sustento normativo	LIO: art. 5
---------------------------	--------------------

- **Leyes aprobadas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres**

El actual Congreso de la República ha aprobado desde su instalación doce normas que mejoran de forma directa e indirecta los derechos de las mujeres, lo que representa un importante esfuerzo de adecuación de la normativa para fomentar igualdad real entre mujeres y hombres⁷.

En 2012 entraron en vigencia seis leyes con disposiciones relativas a los derechos de las mujeres en diversas áreas:

- La ley de justicia de paz en la que destaca la obligación del Poder Judicial de promover la participación de las mujeres en el proceso de elección y en la selección de jueces y juezas, y que regula este tipo de administración de justicia de importancia vital para el acceso más cercano de las mujeres a la resolución de conflictos que les afectan a ellas mismas y a su entorno familiar.
- La ley que regula los procesos de apelación de modo que en segunda instancia no se pueda resolver en detrimento de los derechos de un niño, niña o adolescente, lo que tiene impacto en los procesos relativos al Derecho de Familia en los que, mayoritariamente, las mujeres asumen la representación de los intereses de sus hijas e hijos. Con la eliminación de la posibilidad de que se resuelva en perjuicio de lo obtenido en el primer pronunciamiento judicial se asegura una mejor condición indirecta en el acceso a la justicia de las mujeres.
- La ley de eliminación del CAS que nuevamente reconoce los previamente declarados derechos de maternidad y paternidad para los trabajadores y trabajadoras de este régimen hasta su eliminación, y con ello aporta al ejercicio de las responsabilidades familiares compartidas.
- La ley que hace inexigible la conciliación para los casos de Derecho de Familia lo que es una medida que mejora el acceso a la justicia de las mujeres en los procesos

⁷ A pesar de no formar parte del período de informe, se destaca que en los dos últimos meses de 2011 se aprobaron tres leyes con implicancias en la igualdad real entre mujeres y varones. La primera fue la ley para mejorar el proceso de alimentos por medio del establecimiento de oficio de las asignaciones anticipadas (Ley 29803, de 6 de noviembre de 2011); la segunda fue la ley que reconoció el feminicidio en el Código Penal (Ley N° 29819, de 27 de diciembre de 2011); y la tercera fue la ley referida a la regulación de los procesos de declaración de paternidad extramatrimonial (Ley N° 29821, de 28 de diciembre de 2011).



en los que representan los intereses de sus hijas e hijos y los suyos propios pues elimina una etapa previa que es dilatoria y de un costo adicional cuando no existe vocación para un acuerdo de la parte demandada y no se cuenta con acceso a servicios gratuitos de resolución alternativa de conflictos.

- La ley que establece la implementación de lactarios en todas las instituciones del sector privado y público en las que trabajen veinte o más mujeres en edad fértil.
- La ley que crea el Día Nacional contra la Trata y consagra la obligación de que desde la Presidencia del Consejo de Ministros/as y el Ministerio del Interior se informe anualmente en el mes de febrero sobre las acciones emprendidas en la materia.

LEYES APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACTUAL QUE GARANTIZAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		
Número de Ley	Fecha de publicación	Materia de la norma
29824	03-Ene-12	LEY DE JUSTICIA DE PAZ
29834	02-Feb-12	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 370 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL
29849	06-Abr-12	LEY QUE ESTABLECE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 Y OTORGA DERECHOS LABORALES.
29876	05-Jun-12	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 26872, LEY DE CONCILIACIÓN, SOBRE LA INEXIGIBILIDAD DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
29896	07-Jul-12	LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO PROMOVRIENDO LA LACTANCIA MATERNA
29918	23-Sep-12	LEY QUE DECLARA EL 23 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Fuente: Página web del Congreso de la República
Elaboración propia

En el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República por medio de la Ley N° 29915, para que se legisle en materia de fortalecimiento institucional de la Policía Nacional del Perú y de la carrera policial, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Legislativo N° 1151, Ley del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú, de 11 de diciembre de 2012, en cuyo artículo 19 se señala que “No puede restringirse o limitarse la permanencia ni retirarles la condición de alumno, alumna o cadete de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú por motivos de gestación, maternidad o paternidad” y que esos supuestos “no pueden ser empleados como causales de sanción o separación definitiva de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú”. Ello representa un avance normativo en la prohibición de discriminación por sexo ante casos previos que revelaron esta problemática que ha sido abordada en esta importante reforma legal que contó con la asistencia técnica del MIMP y el MINJUS.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- **Propuestas normativas MIMP en trámite**

En 2012 desde el MIMP se han promovido tres propuestas legales relacionadas con los derechos de las mujeres que se encuentran en trámite en el Congreso de la República. Estas propuestas dan cuenta del fortalecimiento del ministerio en su papel rector y son muestra de un trabajo proactivo del conjunto del Poder Ejecutivo respecto de la obligación estatal de contar con marcos normativos adecuados.

Como puede apreciarse, a diferencia de la mayor parte de las iniciativas legislativas aprobadas previamente, las propuestas trabajadas desde el MIMP y respaldadas por el Poder Ejecutivo, se enfocan en las mujeres como sujetos de derecho y apuntan directamente a contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres.

- Feminicidio. El Proyecto de Ley N° 01616/2012-PE que se presentó al Congreso de la República el 18 de octubre de 2012, desde el 22 de noviembre del mismo año cuenta con dictamen favorable sustitutorio de la Comisión de la Mujer y Familia y está pendiente de dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

De acuerdo con las estadísticas del MIMP, en el 2011, en quince casos de los 93 feminicidios registrados la autoría no correspondió a parejas o exparejas, y en 2012, (10) diez de los 83 feminicidios fueron no íntimos⁸. Estos casos se judicializan como homicidios o asesinatos fuera del ámbito del feminicidio, regulado como tal a partir de la Ley N° 29819 de diciembre de 2011. Por ello, la propuesta de ley presentada desde el Poder Ejecutivo: 1) enumera los contextos que caracterizan al feminicidio, 2) plantea agravantes específicas adicionales considerando aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad de la víctima y, por ende, de mayor responsabilidad del denunciado, 3) restringe los beneficios penitenciarios y de la redención de la pena para los sentenciados por feminicidio⁹.

- Alternancia electoral de género. El Proyecto de Ley N° 01779/2012-PE ingresó al Congreso de la República el 30 de noviembre del 2012 y desde el 5 de diciembre del mismo año ha sido decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Esta propuesta tiene como objetivo fundamental lograr la participación equilibrada de las mujeres en los cargos de elección popular al Congreso de la República, los

⁸ Informe del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, recibido por correo electrónico de Olga Bardales Mendoza, de 19 de febrero de 2013.

⁹ Disponible en la Página Web del PNCVFS <http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1407&Itemid=431>. Consulta: 25 de febrero de 2013.



Consejos Regionales, los Concejos Municipales y las listas de candidaturas para cargos de dirección de organizaciones políticas a través de una ubicación alternada desde los primeros puestos de las listas de candidaturas. Se plantea que la cuota se aplique en no menos del treinta por ciento (30%) tanto a candidaturas titulares como accesorias. La propuesta prevé también la eliminación del voto preferencial para fortalecer a los partidos políticos.

La aprobación de esta norma permitirá mejores condiciones para el cumplimiento de la aspiración de la igualdad política que se plasme en igualdad de posibilidad de elección efectiva; contribuirá al fortalecimiento de los mecanismos de democracia interna para la conformación democrática de las listas de postulación de las organizaciones políticas; y presupone un mayor involucramiento de las autoridades electorales, las mismas que deben asumir un papel protagónico en la efectiva supervisión de los procesos de selección y formulación de candidaturas¹⁰.

- Violencia Familiar. El Proyecto de Ley N° 01896/2012-PE ingresó al Congreso de la República el 29 de enero del 2013 y ha sido decretado a las comisiones de Mujer y Familia, y de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto abarca varios aspectos. En primer lugar, en la medida de que existen otros tipos de violencia no reconocidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, se propone la incorporación de otras manifestaciones de violencia familiar que la legislación actual no contempla como la violencia patrimonial o económica que implica un serio obstáculo para que las víctimas puedan romper el ciclo de la violencia. En segundo lugar, la propuesta incluye una definición integral de la violencia familiar y la inclusión de un glosario de las manifestaciones que la legislación define (violencia física, violencia psicológica, violencia patrimonial o económica, violencia sexual). Además, se incluye otro tema de interés sectorial detectado desde la defensa legal que realizan los Centros de Emergencia Mujer: el vacío legal en la situación jurídica de los niños y niñas que súbitamente han perdido su vínculo parental a consecuencia del feminicidio; para estos casos (feminicidios y tentativas) la propuesta incluye una precisión específica en el TUO en la sección de medidas cautelares y la modificación del Código de los Niños y Adolescentes en lo referido a las causales de suspensión o extinción de la patria potestad de acuerdo con el estado procesal de la investigación (procesado o condenado por feminicidio). En cuarto lugar, la propuesta aborda la necesidad de la cuantificación del daño en los certificados médicos a fin de realizar una correcta tipificación, investigación y sanción de los casos; para esto precisa que el Instituto de Medicina Legal debe realizar capacitaciones en los lugares donde no se cuenta con peritos/as especializados/as. En quinto lugar, la propuesta incluye por primera vez el valor

¹⁰ Informe de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer del MIMP, recibido por correo electrónico de María Isabel Echegaray Villanueva, de fecha 18 de febrero de 2013.



probatorio de las evaluaciones psicológicas realizadas por los profesionales de los Centros de Emergencia Mujer. En sexto lugar, se dedica un título nuevo a los servicios y sus áreas de atención y prevención. En séptimo lugar, en relación con la asistencia para las víctimas, se enfatiza el derecho al patrocinio legal gratuito con la finalidad de garantizar el cumplimiento del principio de la debida diligencia y se facilitan medidas laborales como: solicitar el traslado del lugar de prestación de servicios y/o cambio de horario por motivo de violencia familiar. Por último, se propone que se reporten los avances del cumplimiento de la Ley ante el Pleno del Congreso en el marco de la rendición de cuentas de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres ¹¹.

- **Normas regionales que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres**

En el 2012 destaca que el Gobierno Regional de Huancavelica haya aprobado tanto su Plan Regional de Igualdad de Género 2012 – 2017, como un Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer 2012 – 2016, y que el Gobierno Regional de Arequipa haya emitido “Lineamientos Generales para Implementación de Políticas Multisectoriales de Promoción de la Cultura de Paz e Igualdad de Oportunidades”.

Asimismo, los Gobiernos Regionales de Callao, Piura e Ica han normado varias medidas frente a la violencia, y el Gobierno Regional de Arequipa ha dictado normas para el acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva¹².

Adicionalmente, el Gobierno Regional de Apurímac ha emitido el Decreto Regional N° 004-2012-GRA/PR que aprueba el Reglamento para la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Regional Sensible al Género¹³.

En julio de 2012, con motivo de la Expo-Amazonica, los Presidentes Regionales de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, organizados en el Consejo Interregional Amazónico, y en el marco de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y la Ley N° 28963, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, firmaron la *Declaración de voluntad política para promover la igualdad de género en el marco de las políticas de desarrollo forestal y de fauna silvestre*¹⁴.

¹¹ Informe de la Dirección General Contra la Violencia de Género del MIMP, recibido por correo electrónico de Ysabel Navarro Navarro, de fecha 8 de febrero de 2013.

¹² El Gobierno Regional de Puno emitió la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRP-CRP que declara de necesidad pública e interés regional el acceso de los adolescentes a los servicios de orientación y atención en salud sexual y reproductiva en instituciones públicas y privadas en el ámbito de la región, pero ésta fue publicada recién el 17 febrero de 2013.

¹³ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 12.

¹⁴ Como resultado tangible de los compromisos de esta declaración de valor político, el Gobierno Regional de Ucayali ha normado por medio de la Ordenanza Regional N° 001-2013-GRU-CR, de 1 de

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

NORMAS EMITIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES QUE GARANTIZAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		
Gobierno Regional	Materia de la norma	Publicación
Callao	Disponen medidas prioritarias para la atención de la violencia familiar y sexual en la Provincia Constitucional del Callao ORDENANZA REGIONAL N° 000024	9 enero 2012
Piura	Crean el Sistema Regional de Prevención y Atención del Acoso Escolar, la Violencia contra la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes ORDENANZA REGIONAL N° 238-2012-GRP-CR	5 julio 2012
Arequipa	Lineamientos Generales para la Implementación de Políticas Multisectoriales de Promoción de la Cultura de Paz e Igualdad de Oportunidades en el Departamento de Arequipa ORDENANZA REGIONAL N° 174-AREQUIPA	27 agosto 2012
Huancavelica	Aprueban el Plan Regional de Igualdad de Género 2012-2017 (PRIG) ORDENANZA REGIONAL N° 200-GOB.REG-HVCA-CR	21 septiembre 2012
Huancavelica	Aprueban Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2012 - 2016 ORDENANZA REGIONAL N° 199-GOB.REG-HVCA-CR	5 octubre 2012
Ica	Crean la Instancia Regional de Concertación Contra la Violencia Hacia la Mujer de la Región Ica - "IRC-CVH MUJER REGION ICA" ORDENANZA REGIONAL N° 0013-2012-GORE-ICA	29 noviembre 2012
Arequipa	Declaran de prioridad, interés y necesidad pública regional la promoción del derecho a la salud y a la vida de las y los adolescentes de la Región Arequipa, mediante su atención a través del acceso a servicios para adolescentes, en materia de Salud Sexual, Reproductiva y Mental ORDENANZA REGIONAL N° 190-AREQUIPA	1 diciembre 2012
Fuente: Sistema Peruano de Información Jurídica Elaboración propia – DPIGND MIMP		

De acuerdo con el PLANIG, al 2017, el 90% de las entidades públicas, incluidos los gobiernos subnacionales, habrán aprobado normas en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983¹⁵.

febrero de 2013, la creación de su Autoridad Regional Ambiental, órgano entre cuyas funciones destaca el “promover políticas regionales que impulsen el acceso equitativo a recursos naturales renovables a favor de comunidades nativas y campesinas tomando en consideración el enfoque de género”.

¹⁵ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.4.



3.2 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Sustento normativo

LIO: art. 6

PLANIG: Objetivo Estratégico 1

- **Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable¹⁶ para la implementación de las políticas para la igualdad de género**

El 2012 el MIMP realizó un trabajo de coordinación con la Comisión Intrasectorial del Ministerio de Educación para la transversalización de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad e igualdad de género del MINEDU, comisión formalizada a través de la Resolución Ministerial N° 0035-2013-ED¹⁷.

Por su parte, el MTC reporta la constitución de la Comisión Intrasectorial del Sector Transportes y Comunicaciones para el cumplimiento de la LIO en el marco de la Resolución Ministerial N° 105-2011-MTC/01 que emitieron en el 2011. Esta instancia es la encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación, así como de velar por el cumplimiento e implementación de las Políticas Nacionales en materia de igualdad de oportunidades tales como la LIO, el PLANIG y las políticas nacionales del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM¹⁸.

Por último el MIMP, en el marco de la aprobación de su Ley de Organización y Funciones, Decreto Legislativo N° 1098, y su Reglamento, ha tenido un importante proceso de reestructuración interna y en la actualidad cuenta con tres instancias de alto nivel con tareas relacionadas a la igualdad de género: la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género y la Dirección General contra la Violencia de Género¹⁹. Como parte del papel rector del sector, la creación de estas tres instancias está orientada a mejorar la formulación y ejecución de las políticas nacionales para la igualdad de mujeres y hombres en todos los niveles de gobierno. Además, en el marco de la aprobación del PLANIG 2012-1017 se ha constituido la Comisión Multisectorial Permanente que

¹⁶ Se define como instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género a los órganos con capacidad técnico-normativa que pueden desarrollar normas y políticas para la igualdad de mujeres y hombres y/o que cuentan con capacidad de transversalizar el enfoque de género en la entidad pública. En esa medida, no se considera como instancia responsable a la acreditación de representantes a la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG.

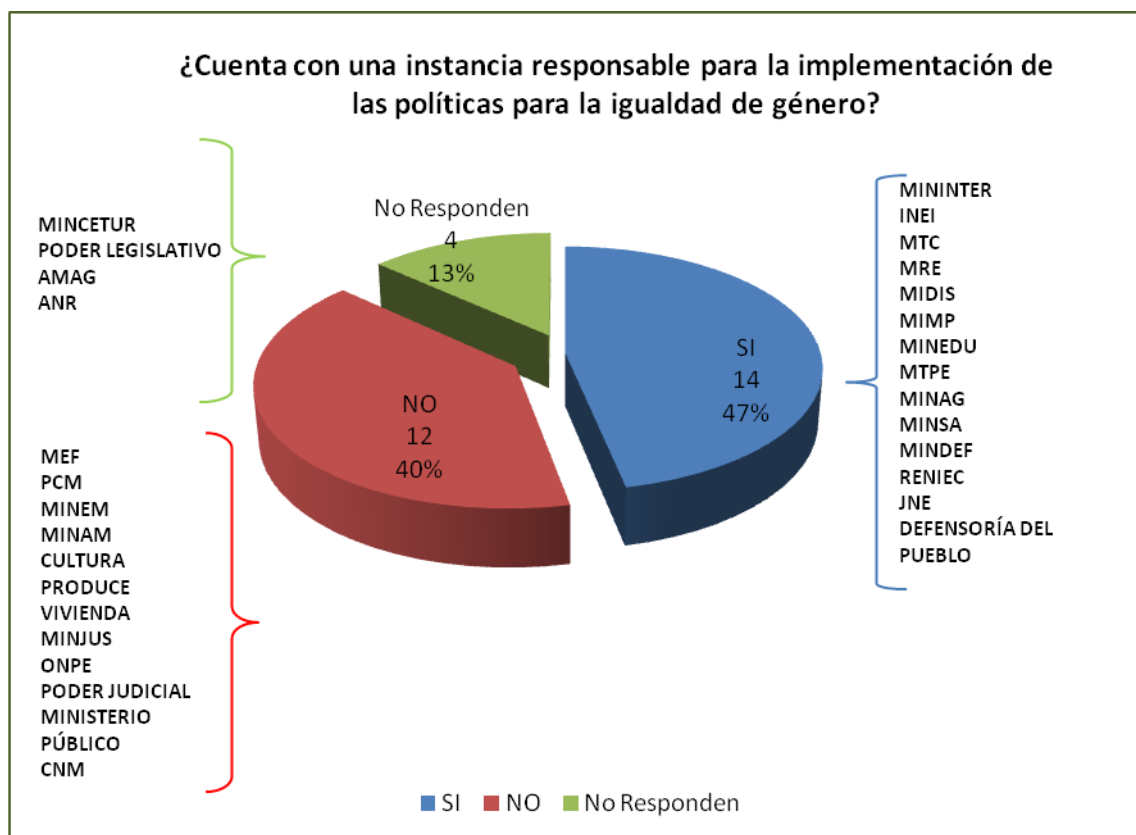
¹⁷ Informe de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP, recibido por correo electrónico de Rosario Sichez Valle, de fecha 8 de febrero de 2013.

¹⁸ Informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, recibido por correo electrónico de Flor de María Vásquez de 4 febrero de 2013.

¹⁹ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 10.

tendrá a su cargo monitorear la implementación y contribuir al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y resultados esperados; esta instancia la preside el Viceministerio de la Mujer y está integrada por la Secretaría General de la PCM, y los Viceministerios del Poder Ejecutivo, así como de representantes de los Poderes Judicial y Legislativo, y de órganos constitucionales autónomos en calidad de integrantes supernumerarios.

De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG el 47% señala que tiene una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género:



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Entidad	Instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género
MININTER	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Protección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad de la Dirección General para la Seguridad Democrática.
MTPE	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Intrasectorial para la transversalización de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad e igualdad de género.
INEI	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, es la responsable de producir y elaborar los indicadores de género, en base a los resultados de las investigaciones estadísticas que ejecuta el INEI. Dentro de sus actividades, viene elaborando todos los años, cuatro Informes Técnicos sobre "Estadísticas de Género" con periodicidad trimestral, en base a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).
MTC	<ul style="list-style-type: none"> Comisión intrasectorial del Sector de Transporte y Comunicaciones para el cumplimiento de la Ley 28983, en el marco de la Directiva aprobada el 2011.
MRE	<ul style="list-style-type: none"> Dirección para Asuntos Sociales.
MIDIS	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Políticas y Estrategias.
MIMP	<ul style="list-style-type: none"> El MIMP ha fortalecido su rectoría en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del MIMP mediante el DL N°. 1098, de modo que el Viceministerio de la Mujer cuenta con tres direcciones en la materia: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, Dirección General de Transversalización del enfoque de género y Dirección general contra la Violencia de Género.
MINAG	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Política Sectorial de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
MINSA	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud - UTF-DHEGIS, creada por R.M N° 039-2005/MINSA, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud.
MINDEF	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Personal Civil. Dirección de Personal Militar.
RENIEC	<ul style="list-style-type: none"> La Gerencia de Restitución a la Identidad y Apoyo Social es el órgano de línea encargado de proponer y ejecutar los lineamientos y políticas institucionales en materia de apoyo social a los grupos poblacionales menos favorecidos, considerando los enfoques de derechos, género e interculturalidad, con especial énfasis en la población indocumentada.
JNE	<ul style="list-style-type: none"> Programa Mujer e Inclusión Ciudadana de la Dirección Nacional de Educación del Jurado Nacional de Elecciones.
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntía para los Derechos de la Mujer.

Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

En el caso de los gobiernos regionales, el Gobierno Regional de Cusco señaló haber conformado doce comités multisectoriales en doce de sus provincias, y el Gobierno Regional de Ayacucho informó que ha constituido el Equipo Multisectorial para la



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

implementación del PRIO, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 010-2012-GRA/GG-GRDS²⁰.

Al 2017, la meta del PLANIG es que el 50% de las entidades públicas del nivel nacional y regional deberán contar con instancias especializadas para la implementación de las políticas de igualdad de género²¹.

- **Porcentaje de entidades públicas que han aprobado políticas institucionales y normas en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983.**

Políticas institucionales²²

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP solicitó a los sectores del Estado el reporte de metas e indicadores de género que se consideren en sus instrumentos de gestión (Plan Nacional Sectorial, PESEM, PEI, POI), y sólo ha recibido respuestas de doce sectores. De las respuestas obtenidas, esta Dirección indica los siguientes resultados:

- Diez sectores reportaron indicadores de género del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, en cumplimiento de la política dos, pero ninguno lo ha incorporado en sus instrumentos de Gestión (MTC, MINAM, MINJUS, VIVIENDA, MINCETUR, MEF, MIDIS, MINAG, MININTER, MINEM).
- El Ministerio de Cultura, ha incorporado el indicador “Porcentaje de mujeres en los cargos de decisión y/o responsabilidad” en su Plan Operativo Institucional.
- El Ministerio del Interior, si bien no ha incorporado indicadores de género en sus instrumentos de gestión, establece en su Plan Operativo Institucional (POI) 2012 actividades referidas a la prevención de la violencia hacia la mujer²³.

En el 2012 el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha aprobado el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, concebido bajo el paraguas normativo de la LIO que contiene el mandato de adoptar medidas, entre ellas, la implementación de políticas públicas bajo una perspectiva de género. El PLANIG es el instrumento

²⁰ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 11.

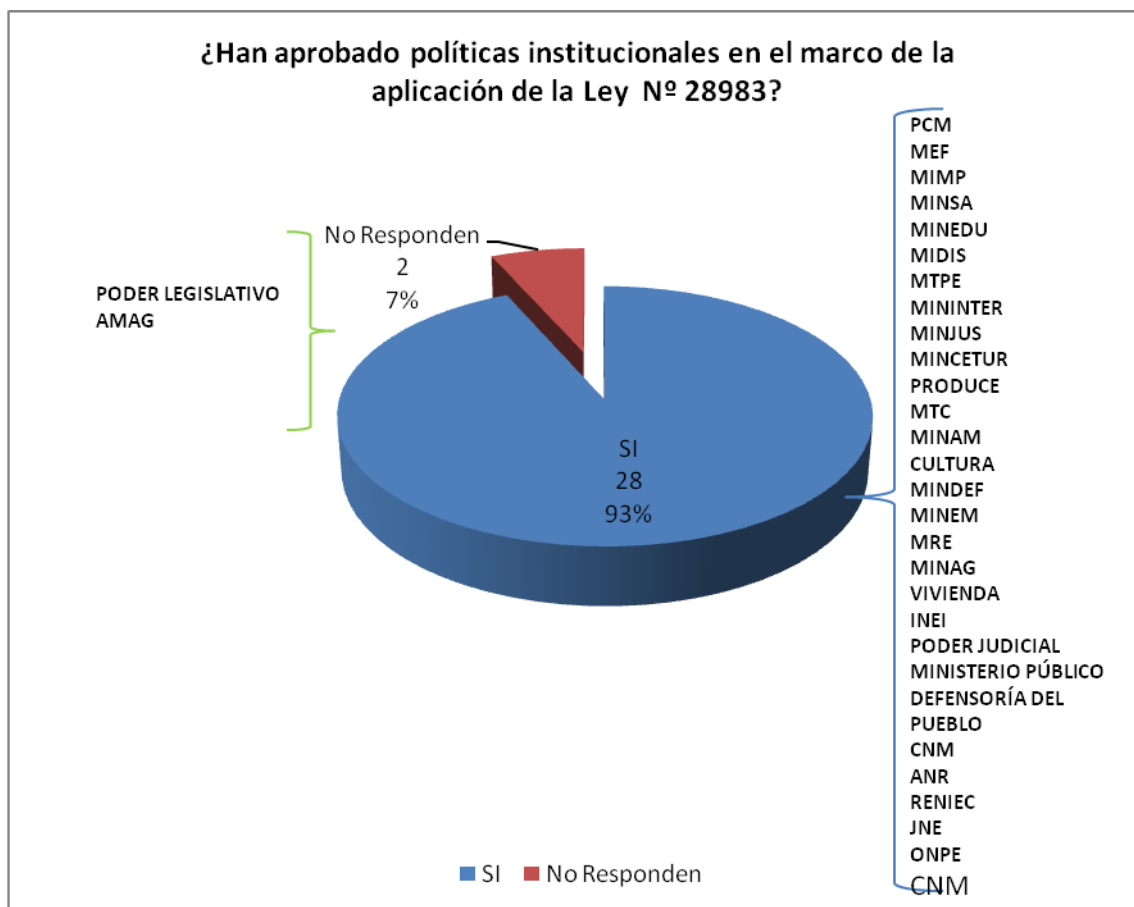
²¹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.1.

²² Se consideran políticas institucionales los indicadores fijados en el marco de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento aprobadas por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y además a las metas e indicadores sobre igualdad entre hombres y mujeres incorporados en el Plan Nacional Sectorial, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo institucional (POI), y los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades (PRIOS), Planes Regionales de Igualdad de Género (PRIG) y los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) en el caso de los gobiernos sub-nacionales.

²³ Informe de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP, recibido por correo electrónico de Rosario Síchez Valle, de fecha 8 de febrero de 2013.

intersectorial y multisectorial para la gestión de las políticas nacionales de igualdad y su objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno, garantizando así la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres.

De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG un 93% señala que cuenta con políticas institucionales en el marco de la LIO:



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Entidad	Políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983
PCM	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con indicadores de igualdad en el D.S. N° 027-2007-PCM • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.
MEF	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.
MIMP	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante el Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP se aprobó el Plan Nacional de Igualdad de Género. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.
MINSA	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Salud, en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N°027-2007-PCM que establece la política en materia de Igualdad de Hombres y Mujeres, aprobó con Resolución Ministerial N° 037-2012/MINSA, los siguientes Indicadores de Desempeño 2012: Indicador: Parto institucional en gestantes procedentes de las zonas rurales. Indicador: Mujeres en unión que usa actualmente algún método de planificación familiar. Indicador: Gestantes con seis atenciones prenatales. Indicador: Gestantes que tuvieron su primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.
MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0448-2012-ED la Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas 2012 de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, en relación con la materia de Igualdad de hombres y mujeres: Indicador Tasa de analfabetismo femenino; Meta 2012=10% • Funcionamiento del lactario.
MIDIS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.
MTPE	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante DS N° 052-2011-PCM se aprobaron las Políticas Nacionales de Empleo, las mismas que abordan el ámbito de la equidad, el cual se encuentra relacionado a la igualdad de oportunidades y trato, así como la no discriminación en el mercado de trabajo. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.
MININTER	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la Resolución Ministerial N° 023-2012-IN-0301 del 13/01/12 que aprueba la "Matriz de metas e indicadores de obligatorio cumplimiento en el ámbito funcional del Ministerio del Interior para el AF-2012", norma que todos los años se promulga en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que definieron y establecieron las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional. • Funcionamiento del lactario.
MINJUS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.
PRODUCE	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del Lactario.
MTC	<ul style="list-style-type: none"> • Con la finalidad de realizar la Evaluación al II Semestre 2012, de las metas y los indicadores de desempeño de las Políticas Nacionales y Sectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto requirió información a todos los órganos del sector sobre las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 007-2012-MTC/01, que aprueba las "Metas e Indicadores de Política Nacional y Política Sectorial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", para el año 2012. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Entidad	Políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983
MINAM	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Atención adecuada y eficiente del servicio de lactario.
CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.
MINDEF	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.
MINEM	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la R.M. No.019-2012-MEM/DM en la Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales del año 2012 donde señala las siguientes metas e indicadores. Meta Promover la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos. Indicador: Número de personal femenino CAS. Indicador: % de hombres contratados bajo régimen CAS. Indicador: Número de personal femenino en cargos directivos. Meta Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. Indicador: Número de licencias pre y post natal y de lactancia expedidas. Indicador: Número de mujeres que acceden a la licencia por maternidad. Indicador: Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad. Meta Promover el acceso de las mujeres e instancias de poder y toma de decisiones en la Sociedad y en la Administración Pública. Indicador: Número de capacitaciones al personal en gestión de políticas para igualdad de género. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.
MRE	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección para Asuntos Sociales conoce entre otros temas de la temática de Mujer, Género contribuye con los esfuerzos nacionales e internacionales para el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres, el logro de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer. • Asimismo, interviene en Planes Nacionales (Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer- PNCVHM 2009-2015, Plan de Igualdad de Género PLANIG 2012-2017), Mesas de Trabajo (Mesa de Trabajo Intersectorial contra el Femicidio, Grupo de Trabajo de la Iniciativa The Equal Futures Partnership sobre Empoderamiento económico y político de la Mujer) y en la generación de políticas públicas en relación con el tema mujer y género. • En cuanto a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y sobre los temas concernientes al Plan de Igualdad de Género PLANIG 2012-2017, se realiza seguimiento a las acciones de la Comisión Multisectorial Permanente. Asimismo, se realiza la coordinación con las diversas áreas de esta Cancillería para la remisión de información sobre acciones realizadas por este Ministerio. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Entidad	Políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983
MINAG	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad de Política Sectorial, dirección de línea de la OPP, realiza el seguimiento al tema de igualdad entre hombres y mujeres, buscando institucionalizar el tema de género de la LIO, conjuntamente con la implementación de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento del DS N° 027-2007-PCM, coordinando y gestionando la aprobación de Resoluciones Ministeriales con la programación de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento en el MINAG, donde un ítem es el tema N° 2 que corresponde a la igualdad entre hombres y mujeres. De otra parte, a fin que el tema también sea visible en los planes operativos institucionales, se orienta en el planeamiento institucional, a través de la Directiva Sectorial N° 06-2010-AG-DM de cobertura sectorial, la inclusión de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: “5.6.3. El POI Inicial debe ser elaborado por todas las dependencias con anterioridad al inicio de del Proceso de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional. Para su elaboración se tendrá en cuenta las definiciones y la estructura contenidas en los Anexos N° 1 y N° 2 de la presente Directiva, así como los lineamientos establecidos en el D.S. N° 027-2007-PCM, que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, priorizando la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.” “6.3. Seguimiento [...] El informe de seguimiento del POI, deberá incluir –semestralmente– un acápite particular, conteniendo avances de la implementación de políticas DS 027-2007-PCM que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, priorizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres u otro tema que la OPP requiera de manera expresa y previa comunicación”. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.
VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.
MINCETUR	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.
INEI	<ul style="list-style-type: none"> • En el Plan Operativo Institucional (POI) del INEI correspondiente al año 2013, dentro de la actividad de los Estudios Demográficos y Sociales, se tiene previsto la elaboración de los Informes Técnicos Trimestrales de “Estadísticas de Género” (cuatro informes al año) y el documento anual “Evolución de los Indicadores con Enfoque de Género por Departamento, 2012”. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.
PODER JUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento del lactario. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.
MINISTERIO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011 - 2015 ha establecido el carácter transversal del enfoque de género en la Defensoría del Pueblo (DP). En tal sentido, se dispone que “la actuación defensorial debe incorporar el elemento de género de manera transversal en todos los análisis que realiza la DP de la actuación de la administración pública”.
CNM	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad.
ANR	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Lactario creado en mayo de 2012 a través de la Directiva N° 003-2012-ANR/DPF.
RENIEC	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario. • En el PEI 2012-2016 se ha considerado como Lineamiento de Política Institucional “Desarrollar métodos y acciones enfocadas a la sostenibilidad de la identificación con el DNI de todos los peruanos, en todos los segmentos poblacionales”.



Entidad	Políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983
JNE	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Implementación del lactario N° 194-2012-DCGI/JNE. • Charlas sobre el uso de lactario.
ONPE	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la directiva con código DIO1-OGC/COM incorporación del enfoque de género y de interculturalidad en los documentos de gestión institucional. • Garantiza los derechos de paternidad y maternidad. • Funcionamiento del lactario.
Fuente: Informe de las entidades Elaboración propia – DPIGND MIMP	

En el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos de Apurímac, Pasco, Moquegua, Ayacucho, Ucayali, La Libertad y Ancash señalaron al MIMP que cuentan con al menos un indicador de género en su Plan de Desarrollo Concertado y/o en su Plan Estratégico Institucional²⁴. El Gobierno Regional de Amazonas reportó la incorporación de la igualdad de oportunidades en el Plan de Desarrollo al 2021 y tanto el Gobierno Regional del Callao como el Gobierno Regional de Madre de Dios informaron haber concluido la elaboración de sus respectivos PRIOS, los que se encuentran en trámite de aprobación²⁵. Como se mencionó previamente, el Gobierno Regional de Huancavelica ha aprobado su Plan Regional de Igualdad de Género 2012 – 2017.

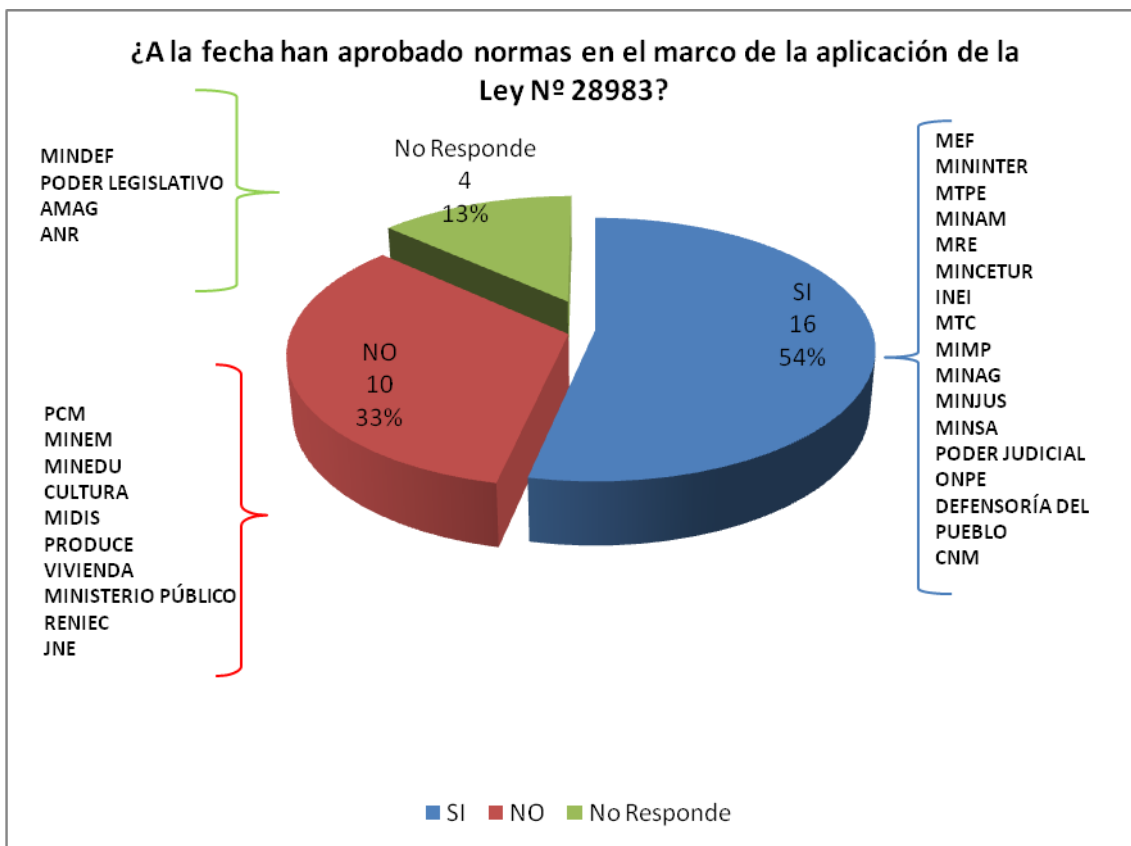
Normas para la igualdad²⁶

De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG el 53% señala que cuenta con normas en el marco de la LIO:

²⁴ Informe de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP, recibido por correo electrónico de Rosario Sichez Valle, de fecha 8 de febrero de 2013.

²⁵ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 10.

²⁶ Entre las normas el PLANIG lista las que aprueban PRIOS, Directivas sobre Hostigamiento sexual, Uso de lenguaje inclusivo, mecanismos de cuotas, lineamientos de política para la igualdad de género, la promoción de la participación de la mujer, la violencia de género, las responsabilidades familiares compartidas, entre otros. Pueden ser tanto intrainstitucionales como sectoriales (externas) en el marco de las competencias de cada entidad.



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

Entidad	Normas aprobadas en el marco de la aplicación de la Ley 28983
PCM	<ul style="list-style-type: none"> OSIPTEL, organismo público adscrito a la PCM, aprobó la Directiva N° 006-2012-GG/OSITEL "Directiva para la prevención y sanción de los actos de hostigamiento sexual en el trabajo".
MEF	<ul style="list-style-type: none"> Directiva "Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual" aprobada con Resolución Ministerial N° 647-2012-EF/43.
MININTER	<ul style="list-style-type: none"> Directiva N° 001-2008-IN/0908 "Normas y Procedimientos para el Equilibrio en la Distribución de Cargos entre Mujeres y Hombres en los Órganos No Policiales del Ministerio del Interior", que establece la cuota del 25% de cargos que deben ocupar mujeres en el Sector. R.M. N° 080-2007-IN/DP por medio de la cual "Disponen la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en expresiones y redacción de comunicaciones, documentos, textos oficiales y dispositivos legales que emitan órganos y unidades orgánicas del Ministerio". Resolución Viceministerial N° 003-2009-IN-0103 que crea el "Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Institución Policial y el Ministerio del Interior". R.M. N° 1075-2012-IN/DGRH de 17 de octubre de 2012 que aprobó la Directiva "Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en los Órganos Policiales y No Policiales del Ministerio del Interior".

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Entidad	Normas aprobadas en el marco de la aplicación de la Ley 28983
MTPE	<ul style="list-style-type: none"> Directiva General N° 008-2008-MTPE/4 denominada "Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el MTPE", aprobada con Resolución del Secretario General N° 077-2008-TR/SG.
MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional del Ambiente (D.S. N° 012-2009-MINAM) y la Política Nacional de Educación Ambiental (D.S. N°017-2012-ED). Directiva para la adecuada aplicación del Lenguaje Inclusivo para todas las comunicaciones del Ministerio. Directiva para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
MRE	<ul style="list-style-type: none"> En el primer semestre, el ministerio ha promovido la aprobación de dos proyectos de resolución en el marco de la OEA (de Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres, y del mecanismo de seguimiento a la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belem do Pará). En el sistema ONU, en la 56° sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer –CSW, se promovió la aprobación de una decisión y seis resoluciones (Decisión sobre la erradicación de la mutilación genital femenina, Resolución sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo, Resolución sobre la liberación de las mujeres y niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente, Resolución sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer en caso de desastres naturales, Resolución sobre la eliminación de la mortalidad y la morbilidad maternas mediante el empoderamiento de la mujer, Resolución sobre las mujeres indígenas: agentes claves en la erradicación de la pobreza y hambre, y Resolución sobre la mujer, la niña y el VIH y SIDA). En el segundo semestre de 2012, en el sistema ONU también se apoyó un Proyecto de Declaración conjunta sobre feminicidio y dos Resoluciones sobre violencia contra las mujeres.
MINCETUR	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 198-2012/MINCETUR para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
INEI	<ul style="list-style-type: none"> Directiva N° 001-2011-INEI "Lineamientos para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en el INEI", la misma que se aprobó con Resolución Jefatural N° 020-2011-INEI.
MTC	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 710-2007 del 21.11.07, aprobó la "Directiva de Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual".
MIMP	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP aprobó el Plan Nacional de Igualdad de Género. Resolución Ministerial N° 052-2009 MINDES aprobó la norma que promueve el lenguaje inclusivo. Resolución Ministerial N° 732-2004-MIMDES aprobó la Directiva de Procedimientos para la Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.
MINAG	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 877-2007-AG, aprueba el uso del lenguaje inclusivo en el Ministerio de Agricultura.
MINJUS	<ul style="list-style-type: none"> Directiva que aprueba la sanción de acciones de hostigamiento sexual.
MINSA	<ul style="list-style-type: none"> Norma Técnica de Salud la transversalización del enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género e Interculturalidad en Salud, aprobada con R.M.N° 638-2006/MINSA.
PODER JUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Administrativa N° 295-2012-P-PJ, del 05 de julio de 2012, que aprueba una Directiva de "Normas y Procedimientos para la Atención Preferente en las Entrevistas con los Señores Jueces Supremos de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República". Resolución Administrativa N° 705-2012-GG-PJ, del 18 de diciembre de 2012, que aprueba



Entidad	Normas aprobadas en el marco de la aplicación de la Ley 28983
	la Directiva "Normas para la Atención Preferente en la Gerencia General del Poder Judicial", que norma la atención preferente a las personas con discapacidad, adultos/a mayores, niñas, niños, mujeres gestantes y personas con niños en brazos, y otras condiciones de salud".
ONPE	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Jefatural N° 059-2012 J/ONPE para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
MINISTERIO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Manual de Procedimientos sobre "Prevención y Sanción de los actos de Hostigamiento Sexual en el Ministerio Público", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 1208-2011-MP-FN-GG.
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	<ul style="list-style-type: none"> Documento "Lineamientos de actuación defensorial sobre derechos de la mujer", de julio de 2007.
CNM	<ul style="list-style-type: none"> Directiva N° 007-2012-P-CNM para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
Fuente: Informe de las entidades Elaboración propia – DPIGND MIMP	

Las normas emitidas por los gobiernos regionales están listadas en el indicador "Normas regionales que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres" del primer apartado del informe dedicado a la aprobación de normativa para la igualdad.

De acuerdo al PLANIG, al 2017, el 90% de las entidades públicas habrán aprobado normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N° 28983²⁷.

- Porcentaje de entidades públicas que tienen presupuestada al menos una intervención para disminución de brechas de género**

Según la información de los reportes de la evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a nivel de los sectores, el MIMP, el Instituto Nacional de Investigación Agraria del MINAG y el Ministerio de la Producción reportan haber asignado presupuesto para la incorporación de género en sus estrategias de intervención. El MIMP tiene asignado presupuesto para el cumplimiento de sus funciones de rectoría sobre género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y además ha trabajado, en el marco de un Convenio con ONU Mujeres y en coordinación con el MEF, propuestas para la incorporación del enfoque de género en el presupuesto público. Entre los organismos constitucionalmente autónomos, la Defensoría del Pueblo informa haber asignado presupuesto para el cumplimiento de las funciones específicas de la Adjuntía de la Mujer²⁸.

²⁷ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.4.

²⁸ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 12.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

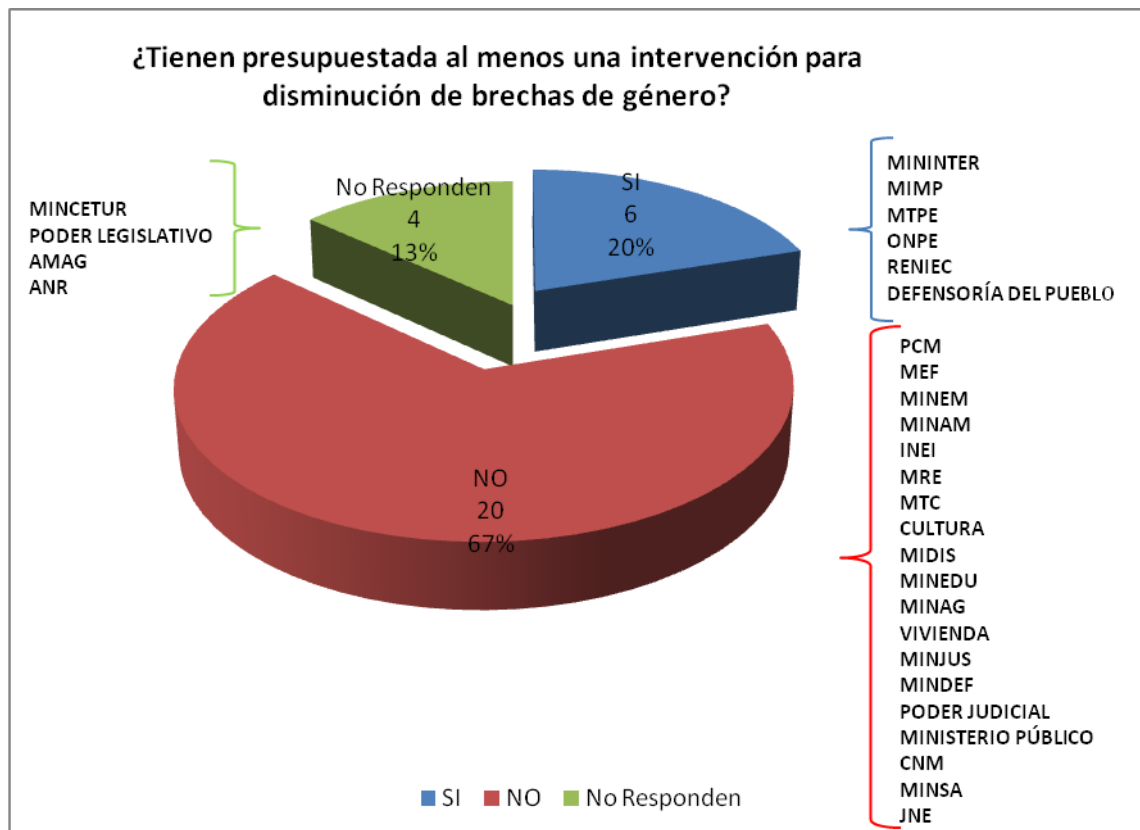
VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco de su proceso de reestructuración ha incrementado su presupuesto dedicado a las unidades encargadas de las políticas de igualdad. En el Viceministerio de la Mujer, para esta línea de trabajo, de un presupuesto ejecutado de S/. 2'699,604.59 en el año 2011, en el 2012 se ejecutó un monto de S/. 3'300,966.33; a lo que se suma el presupuesto específico ejecutado por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual que tuvo un incremento en su ejecución de casi 50%: de S/. 28'316,175.78 en 2011 a S/. 42'165,326.24 en 2012.

A nivel de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Apurímac emitió el Decreto Regional N° 004-2012-GRA/PR con el fin de aprobar el Reglamento para la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Regional Sensible al Género en Apurímac, y el Gobierno Regional de Ayacucho informa que se le ha aprobado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública para la implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades. Por su parte, los Gobiernos Regionales del Callao, Cusco y Ancash han informado de una asignación presupuestal para atender una brecha de género, que está vinculada a la problemática de violencia familiar y sexual²⁹.

De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG el 20% señala que el 2012 ha destinado presupuesto para acciones relacionadas a la disminución de brechas de género:

²⁹ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 12.



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

Detallar presupuesto asignado en las metas e indicadores en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Entidad	Tienen presupuestada al menos una intervención para disminución de brechas de género
MININTER	<ul style="list-style-type: none"> En el año 2012, se asignó como presupuesto inicial de apertura en el Plan Operativo Institucional el monto de S/. 53 449 soles a las metas 0122, 006 y 0149 Apoyo al Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones, correspondiente a las siguientes Unidades: Defensoría del Policía, Dirección de Economía y Finanzas de la PNP y Dirección de Salud de la PNP para la realización de acciones en el marco de cumplimiento del mencionado Plan.
MIMP	<ul style="list-style-type: none"> En el año 2012 el Vice Ministerio de la Mujer con sus tres Direcciones Generales ejecutaron un presupuesto de S/. 3'300,966.33; además de los 42'165,326.24 ejecutados por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.
MTPE	<ul style="list-style-type: none"> El Plan Estratégico Institucional 2012-2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 280-2012-TR, tiene entre sus lineamientos de políticas sociolaborales el fomentar un sistema democrático de relaciones laborales en base a la promoción del trabajo decente, con especial énfasis en el respeto a los derechos fundamentales y a las condiciones de trabajo seguras y saludables; asimismo, busca promover el empleo, la empleabilidad y el emprendimiento de manera articulada y complementaria, con un enfoque multisectorial e intergubernamental y de respeto al medio ambiente. Ambos lineamientos sustentan los objetivos estratégicos generales; para el primer caso, el segundo monto programado del año 2012, ascendió a S/. 41'685,300 nuevos soles y para el segundo objetivo S/. 246 677, 510 nuevos soles. El acumulado programado 2012-2016 es de S/. 237'035,800 y S/. 2 413 679 990 nuevos soles respectivamente.
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	<ul style="list-style-type: none"> En lo que se refiere específicamente a las actividades desarrolladas por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer en el año 2012 hasta el mes de noviembre se asignó un total de S/. 105 262 nuevos soles.
ONPE	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto para fomentar la participación política de las mujeres en distritos pobres tuvo un presupuesto asignado de S/. 875 981.
RENIEC	<ul style="list-style-type: none"> En el 2012, en el presupuesto institucional autorizado, y según estructura programática en el marco del Programa Presupuestal Estratégico "Acceso de la población a la Identidad", se contó con S/. 22'805,000 de presupuesto autorizado por la Fuente de Recursos Ordinarios.
Fuente: Informe de las entidades Elaboración propia – DPIGND MIMP	

En relación con los Programas Presupuestales³⁰, en el año 2012 el Gobierno Nacional ha ejecutado 61 programas estratégicos, y entre ellos se ha asignado fondos importantes para programas que abordan problemáticas que coadyuvan al cierre de brechas de género, como se aprecia a continuación:

³⁰ Los Programas Presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de las personas.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2012			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	AÑO FISCAL 2012*		
	PIA	PIM	EJECUCION
0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	37'464,788	46'182,050	43'089,895
0079: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD	137'619,631	238'661,385	214'012,233
0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	37'162,170	37'891,176	36'963,102
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	1,400'343,175	1,576'146,455	1,295'628,854
TOTAL	1,612'589,764	1,898'881,066	1,589'694,084
*Información presupuestal actualizada al 19 de marzo del 2013 Fuente: MEF Elaboración: MEF			

Al 2017, el 50% de las entidades públicas tendrán presupuestada al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género³¹.

- **Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) que incluyen competencias para la gestión de políticas de igualdad de género.**

SERVIR aún no ha realizado un análisis sobre la presencia de la variable género en los contenidos de los Planes de Desarrollo de las Personas. Sin embargo, para viabilizar el cumplimiento del indicador se incorporará esa variable en los análisis cualitativos a realizarse para lo que se coordinará con el MIMP la definición y alcances del concepto de “competencias para la gestión de políticas de igualdad de género”. A la fecha un número significativo de entidades del gobierno nacional, regional y local provincial aún se encuentran en proceso de elaboración, aprobación y presentación de sus Planes de Desarrollo de las Personas³².

La meta al 2017 según el PLANIG es que el 50% de Planes de Desarrollo de las Personas incluirán competencias para la gestión de políticas de igualdad de género³³.

³¹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.2.

³² Informe de la Presidencia de Consejo de Ministros, recibido por correo electrónico de Matilde Cobeña Vásquez, de fecha 14 de febrero de 2013, que tiene su fuente en el Oficio N° 451-2013-SERVIR/GG.

³³ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 1, Resultado 1.5.

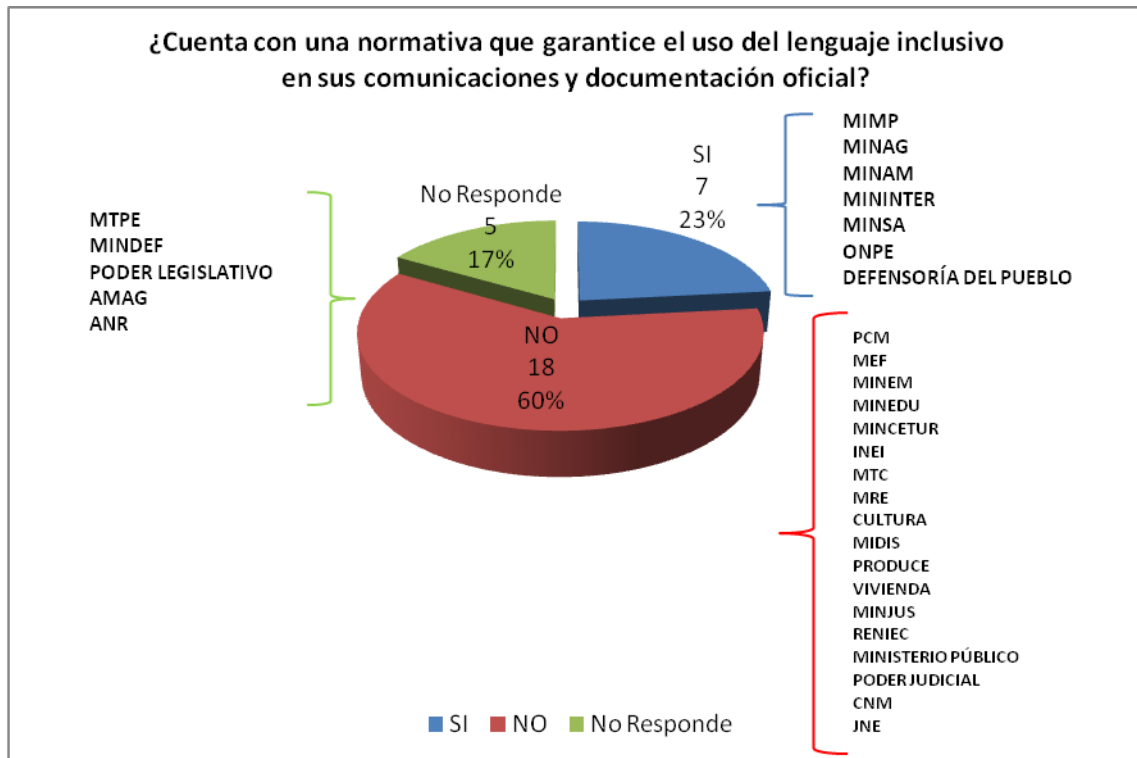
3.3 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO

Sustento normativo	LIO: art. 4, 6	PLANIG: Objetivo Estratégico 2
---------------------------	-----------------------	---------------------------------------

- **Porcentaje de entidades públicas que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial**

El MIMP no cuenta con información del total de entidades públicas que tienen normas sobre el uso del lenguaje inclusivo.

De las treinta entidades públicas instituciones públicas responsables de indicadores en el PLANIG un 23% señala que cuenta al 2012 con normativa sobre el uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial:



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP



Entidad	Normativa que garantice el uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial
MIMP	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Resolución Ministerial N° 052-2009-MIMDES se aprobó la norma que promueve el lenguaje inclusivo.
MINAG	<ul style="list-style-type: none"> RM N° 877-2007-AG, que aprueba el uso del lenguaje inclusivo en el Ministerio de Agricultura.
MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Directiva para la adecuada aplicación del Lenguaje Inclusivo para todas las comunicaciones del Ministerio³⁴.
MINSA	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 188-2006/MINSA mediante el cual dispone el uso del lenguaje inclusivo.
MININTER	<ul style="list-style-type: none"> R.M. N° 080-2007-IN/DP por medio de la cual "Disponen la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en expresiones y redacción de comunicaciones, documentos, textos oficiales y dispositivos legales que emitan órganos y unidades orgánicas del Ministerio".
ONPE	<ul style="list-style-type: none"> Se aprobó la directiva con código DIO1-OGC/COM "Incorporación del enfoque de género y de interculturalidad en los documentos de gestión institucional".
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Administrativa N° 048-2011/DP.PAD, la Defensoría del Pueblo aprobó los lineamientos para la elaboración de Informes Defensoriales indicando que las recomendaciones que contengan dichos documentos deben incorporar el lenguaje inclusivo.
Fuente: Informe de las entidades Elaboración propia – DPIGND MIMP	

En el caso de los gobiernos regionales, a la fecha, once gobiernos regionales cuentan con normas sobre lenguaje inclusivo (Ancash, Moquegua, Amazonas, Tacna, Cusco, Cajamarca, Callao, Junín, Huánuco, Lambayeque y Piura)³⁵.

Al 2017, la meta según el PLANIG es que el 100% de entidades públicas del nivel nacional y regional adoptarán normas para garantizar el lenguaje inclusivo³⁶.

³⁴ El MINAM informó que había previsto la aprobación en 2013 de la directiva para aplicación del lenguaje inclusivo.

³⁵ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 32.

³⁶ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 2, Resultado 2.2



- **Medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional emiten mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones informa³⁷ que el Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV ha realizado en el 2012 dos estudios cualitativos de importancia. El primero es el denominado “Análisis de la imagen de la mujer en la televisión peruana” donde se estudia la imagen de las mujeres en la programación transmitida en el horario familiar en los canales de televisión nacional de señal abierta en la ciudad de Lima³⁸. El estudio fue realizado respecto de 67 programas de diferentes tipos: series y novelas, programas informativos, humorísticos, espectáculos, magazín familiar, culturales, musicales, de concurso e infantiles, y en ellos, detalla los perfiles femeninos estereotipados de las mujeres que se presentan, como por ejemplo: “la mujer buena”, “madre-esposa-linda-luchadora-artista”, “intelectual-política-líder de opinión”, “mujer mala, las sexys, las tontas-las bataclanas-las no regias”.

El segundo estudio es la “Encuesta a niños y adolescentes sobre la radio y televisión peruana” donde se recoge la opinión de las niñas, niños y adolescentes de diecisiete ciudades del Perú (Lima-Callao, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Ica, Iquitos, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna y Trujillo) sobre sus hábitos y percepciones frente a los mensajes de los medios, incluyendo los contenidos discriminatorios contra las mujeres y otras poblaciones vulnerables y la difusión de imágenes de violencia³⁹.

CONCORTV también ha realizado dos talleres relacionados a los derechos de las mujeres en relación a los medios de comunicación. El primero sobre Género y Medios de Comunicación fue realizado en marzo de 2012 en coordinación con el Centro Cultural de España, Lima, y estuvo dirigido a comunicadores que se desarrollan en diversas organizaciones públicas y privadas. El segundo, fue el taller “Igualdad de Oportunidades y Medios de Comunicación”, realizado en Arequipa en octubre y dirigido a comunicadores/as para generar el compromiso de incorporar la perspectiva de género en sus actividades; este taller contó con la participación de periodistas de Ica, Moquegua, Tacna, Puno, entre otras ciudades de la región sur del país. Además, CONCORTV ha difundido un boletín sobre el tema de imagen de las mujeres en la televisión peruana y ha distribuido una infografía sobre el tema entre profesores/as

³⁷ Informe del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, recibido por correo electrónico de Flor de María Vásquez de 11 de enero de 2013.

³⁸ Disponible en el Blog de CONCORTV <<http://www.concortv.gob.pe/file/informacion/mediatica/2012-04-mery-vargas-analisis-imagen-mujeres-programacion-televisiva-lima.pdf>>. Consulta: 4 de febrero de 2013.

³⁹ Disponible en el Blog de CONCORTV <<http://www.concortv.gob.pe/file/2012/estudios/2012-concortv-ninos-adolescentes-radio-tv-resumen-ejecutivo.pdf>>. Consulta: 4 de febrero de 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

universitarios a cargo de los cursos de Ética y Derecho de las Comunicaciones en todo el país⁴⁰.

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú señala que TV Perú, mediante sus programas televisivos "Tus derechos", "Trabaja Perú", y "Conversando con la Luna" (telenovelas cortas) ha difundido contenidos para sensibilizar y promover la erradicación de prácticas discriminatorias respecto a diferencias de género u orientación sexual. Asimismo, Radio Nacional también contribuyó con esta política, mediante su programación radial con los programas "Hacia el Campo", "Como en Familia", "La Voz del Consumidor", "La Hora de Siempre", "De la Mano con la Defensoría", y "Agenda Parlamentaria", así como con la emisión de spots radiales "Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer" con la colaboración de la Defensoría del Pueblo⁴¹. Estos programas se orientan en la emisión de mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo de la imagen de las mujeres y difundiendo sus derechos. El Ministerio Público en 2012 ha emitido, tanto en la radio como en la televisión pública, programas relativos a los derechos de las mujeres; entre los temas abordados se puede mencionar: la trata de personas, la violencia Intrafamiliar, el feminicidio y la violencia sexual⁴².

La meta al 2017 de acuerdo al PLANIG es que el 20 % de los medios de comunicación de mayor difusión en el país emitirán mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres⁴³.

⁴⁰ Informe del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, recibido por correo electrónico de Flor de María Vásquez, de 11 de enero de 2013.

⁴¹ Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros, recibido por correo electrónico de Franco Villagarcía Gonzales, de 22 de febrero de 2013.

⁴² Informe del Ministerio Público, recibido por correo electrónico de Leticia Mercy Silva Chávez, de 19 de marzo de 2013.

⁴³ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 2, Resultado 2.3.



3.4 REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Sustento normativo**LIO: art. 6, inciso K****PLANIG: Objetivo Estratégico 3**

- **Tasa neta de asistencia escolar de niños y niñas de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia**

Según reporta el INEI de forma preliminar, en 2012, la tasa de asistencia neta a la educación primaria fue de 91,6%: 91,4% en el área urbana y 92% en el área rural. La tasa de niñas es ligeramente mayor que la de los niños (91,7% frente a 91,6%) En el área urbana la tasa de asistencia de las niñas es ligeramente menor a la de los niños en 0,4%; mientras que en el área rural la tasa de asistencia de las niñas es mayor que la de los niños en 1,3%⁴⁴.

PERÚ: TASA NETA DE ASISTENCIA ESCOLAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 Y 2012						
(Porcentaje del total de población de 6 a 11 años de edad de cada área)						
Área de residencia	2011			2012 P/		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	93.0	93.1	93.0	91.6	91.6	91.7
Urbana	92.7	92.5	92.9	91.4	91.6	91.2
Rural	93.7	94.1	93.2	92.0	91.4	92.7

P/ Preliminar.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares, 2011-2012.
Elaboración: INEI

Al 2017 se incrementará la tasa neta de asistencia escolar a 96.3% en niños y niñas; en el área rural a 98.3% en niñas y niños y en el área urbana a 95.1% en niñas y niños⁴⁵.

⁴⁴ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vilchez De Los Ríos, de 18 de marzo de 2013.

⁴⁵ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.5.



- **Porcentaje de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria atendidos con programas de Educación Intercultural Bilingüe –EIB**

De acuerdo con el Censo Educativo del 2011, y conforme con la base de instituciones educativas reconocidas como EIB, las niñas y niños que hablan lengua materna originaria y deben recibir programas de Educación Intercultural Bilingüe son los siguientes:

PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS QUE HABLAN LENGUA MATERNA ORIGINARIA QUE DEBEN SER ATENDIDOS CON PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE –EIB		
VARONES	MUJERES	TOTAL
250,238	243,034	493,272
51%	49%	100%
Fuente: Ministerio de Educación Elaboración: Ministerio de Educación		

El MINEDU ha desarrollado un proceso de identificación de las escuelas EIB que existen en el país, contando en la actualidad con un registro de instituciones EIB elaborado y validado con las Unidades de Gestión Educativa Local correspondientes. Este registro arroja la cifra de 18 217 instituciones educativas EIB, lo que representa el 21.9% del total de escuelas del país y el 12.9% del estudiantado⁴⁶.

La meta al 2017 es que el 50% de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria deberán ser atendidos/as con programas de Educación Intercultural Bilingüe –EIB⁴⁷.

- **Porcentaje de matrícula en edad normativa de niños y niñas de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia⁴⁸.**

El INEI reporta que de acuerdo con las cifras preliminares de 2012 el porcentaje de atraso escolar en primaria fue de 20,5%: 16,1% urbana y 30,3% rural. El porcentaje de niñas con atraso escolar en la primaria es ligeramente mayor que el de los niños: 20,5% en niños y 20,6% en niñas. Existen importantes diferencias entre el área urbana y la rural: en el área urbana hay un 1,5% más de niños con atraso escolar en relación

⁴⁶ Informe del Ministerio de Educación recibido por correo electrónico de Rosa María Mujica, de 19 de marzo de 2013.

⁴⁷ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.6.

⁴⁸ Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el porcentaje de matrícula de niños y niñas de 6 a 11 años de edad con atraso escolar, según sexo y área de residencia.



con las niñas (16,8% niños y 15,3% niñas), pero en el área rural hay 3,9% más de niñas con atraso escolar que niños (32,2% niñas y 28,3% niños).

En comparación con las cifras de 2011, se observa que en el total nacional de atraso escolar en la primaria hubo una disminución de 0.8%: 1,7% de disminución en los niños pero un aumento de 0,3% en las niñas. El atraso en primaria en niños disminuyó en 0,7% en el área urbana y 3,1% en el área rural; el atraso en niñas se redujo 0.8% en el área urbana pero aumentó en 3.2% en el área rural⁴⁹.

PERÚ: TASA NETA DE MATRÍCULA ESCOLAR CON ATRASO EN EDUCACIÓN PRIMARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 Y 2012						
(Porcentaje del total de población de cada área)						
Área de residencia	2011			2012 P/		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	21.3	22.2	20.3	20.5	20.5	20.6
Urbana	16.8	17.5	16.1	16.1	16.8	15.3
Rural	30.3	31.4	29.0	30.3	28.3	32.2

P/ Preliminar.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)-Encuesta Nacional de Hogares, 2011-2012.
Elaboración propia – DPIGND MIMP

La meta al 2017 es que el porcentaje de atraso escolar en primaria se reducirá a 7.4% en niñas y a 8.3% en niños: en el área urbana a 5.2% en niñas y a 6.3% en niños y en el área rural a 20.4% en niñas y a 21.0% en niños⁵⁰.

- **Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia**

Según reporta el INEI de forma preliminar, en el 2012, la tasa de asistencia neta a la educación secundaria fue de 80.3%, con importantes brechas aún en el área urbana (85.2%) y rural (69.9%). En el total nacional hay una diferencia ligera de 0.1% entre hombres (80.4%) y mujeres (80.3%). En el área urbana las mujeres tienen 0.1% más de asistencia que sus pares varones, pero en el área rural los hombres tienen una mayor tasa de asistencia neta que las mujeres por 0.4%.⁵¹

Comparado con el año 2011, aumentó la tasa neta de asistencia escolar en secundaria (0.7%): en el área urbana (0.4%) como en la rural (0.9%). Entre el 2011 y el 2012 la tasa de asistencia de las adolescentes urbanas disminuyó en 0.9%, pero la de las

⁴⁹ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 18 de marzo de 2013.

⁵⁰ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.7.

⁵¹ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 18 de marzo de 2013.



adolescentes rurales aumento en 0.7%; la tasa de asistencia de hombres aumentó en 1.8% en el área urbana y 1% en el área rural⁵².

PERÚ: TASA NETA DE ASISTENCIA ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 Y 2012						
(Porcentaje del total de población de 12 a 16 años de edad de cada área)						
Área de residencia	2011			2012 P/		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	79.6	78.6	80.6	80.3	80.4	80.3
Urbana	84.8	83.4	86.2	85.2	85.2	85.3
Rural	69.0	69.1	69.0	69.9	70.1	69.7

P/ Preliminar.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)-Encuesta Nacional de Hogares, 2011-2012.
Elaboración: INEI.

Al 2017 la tasa neta de asistencia en Educación Secundaria inclusiva se habrá incrementado a 88.2% en adolescentes mujeres y varones⁵³.

- **Porcentaje de matrícula total final de estudiantes de secundaria, que tiene una edad mayor en dos o más años a la edad normativa para el año en curso, según sexo y área de residencia⁵⁴.**

El INEI reporta que de acuerdo con las cifras preliminares de 2012 el porcentaje de atraso escolar es de 25.2%: 22.1% en el área urbana y 31.5% en el área rural. El atraso escolar en la secundaria es ligeramente mayor en las adolescentes que en sus pares hombres: 23,8% en hombres y 26,5% en mujeres. Existen importantes diferencias entre el área urbana y la rural: en el área urbana hay un 3,2% más de niñas con atraso escolar en relación con los niños (23,7% niñas y 20,5% niños), y en el área rural hay 1,8% más de niñas con atraso escolar que de niños (32,4% niñas y 30,6% niños).

En comparación con las cifras de 2011, existe un aumento de las matrículas con atraso escolar de 1.5%: 1.2% en el área urbana y 2.1% en el área rural. En las adolescentes hubo una disminución de 0,1% en niñas y un aumento de 3,1% en los niños. El atraso en secundaria en las mujeres disminuyó en 0,8% en el área urbana, pero hubo un aumento de 1,8% en el área rural; para los hombres el aumento fue de 3,4% en el área urbana y 2,6% en el área rural⁵⁵.

⁵² Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 18 de marzo de 2013.

⁵³ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.8.

⁵⁴ Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el porcentaje de matrícula de adolescentes de 12 a 16 años de edad con atraso escolar, según sexo y área de residencia.

⁵⁵ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 18 de marzo de 2013.



PERÚ: TASA NETA DE MATRÍCULA ESCOLAR CON ATRASO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 Y 2012						
(Porcentaje del total de población de cada área)						
Área de residencia	2011			2012 P/		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	23.7	20.7	26.6	25.2	23.8	26.5
Urbana	20.9	17.1	24.5	22.1	20.5	23.7
Rural	29.4	28.0	30.6	31.5	30.6	32.4

P/ Preliminar.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)-Encuesta Nacional de Hogares, 2011-2012.
Elaboración propia – DPIGND MIMP.

La meta al 2017 es que el porcentaje de atraso escolar en secundaria se reducirá a 10.7% en adolescentes mujeres y a 13.9% en adolescentes hombres: en el área urbana a 9.8% en adolescentes mujeres y a 13.3% en adolescentes hombres, y en el área rural a 29.5% en adolescentes mujeres y a 32.9% en adolescentes hombres⁵⁶.

- **Porcentaje de mujeres que viven en área rural alfabetizadas**

En el 2012, la tasa preliminar de analfabetismo fue de 6,7%, mayor en mujeres (10,1%) que hombres (3,2%); la brecha fue amplia en el área rural (26,2% de mujeres frente a 8% en hombres). Respecto del 2011 hubo una disminución de 0.4% en la tasa de analfabetismo femenino: en el área rural esta tasa disminuyó en 0.6% entre el 2011 y el 2012, mientras que la tasa de analfabetismo de hombres se redujo en 1,1%; en el área urbana el analfabetismo femenino disminuyó en 0,7% y el analfabetismo de hombres se redujo en 0,5%⁵⁷.

⁵⁶ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.9.

⁵⁷ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 14 de marzo de 2013.

**PERÚ: TASA DE ANALFABETISMO DE MUJERES Y HOMBRES DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 Y 2012**

(Porcentaje del total de población de 15 y más años de edad de cada área)

Área de residencia	2011			2012 P/		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	7.1	10.5	3.8	6.7	10.1	3.2
Urbana	4.0	5.9	2.1	3.4	5.2	1.6
Rural	17.4	26.8	9.1	16.9	26.2	8.0

P/ Preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)-Encuesta Nacional de Hogares, 2011-2012.

Elaboración: INEI.

El indicador del PLANIG señala que al 2017 se incrementará la proporción de mujeres alfabetizadas en área rural en 60%⁵⁸.

- **Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad**

Según la data preliminar del INEI, en 2012, el 27.8% de las mujeres de 25 a 34 años de edad culminan la educación superior, en contraste con el 26,2% de los hombres del mismo grupo de edad. En ambos casos existe un importante contraste entre el área urbana y rural: 32% es la tasa de conclusión de estudios en el área urbana (33% mujeres y 31,1% hombres) y 7,4% es la tasa de conclusión de educación superior en el área rural (6,6% mujeres y 8,1% hombres). Las mujeres urbanas registran tasas más altas de conclusión de estudios superiores que los varones urbanos, pero los varones rurales están en mejor posición que las mujeres rurales en ese campo.

En comparación con las cifras de 2011, se observa una disminución de la tasa de conclusión de la educación superior de las mujeres de 0,3%: la disminución en el área urbana fue de 0,6% pero en el área rural hubo un aumento de 0,8%⁵⁹.

⁵⁸ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.10

⁵⁹ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 14 de marzo de 2013.



TASA DE CONCLUSIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS MUJERES DE 25 A 34 AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2011 Y 2012						
(Porcentaje respecto de total de la población de 25 a 34 años de edad)						
Área de residencia	2011			2012 P/		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	26.6	25.2	28.1	27.0	26.2	27.8
Urbana	31.5	29.5	33.6	32.0	31.1	33.0
Rural	7.3	8.6	5.8	7.4	8.1	6.6
P/ Preliminar.						
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)-Encuesta Nacional de Hogares, 2011-2012.						
Elaboración: INEI.						

La meta es que al 2016 se habrá incrementado a 31.6% la tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de ese rango de edad⁶⁰.

- **Número de Equipos Técnicos Regionales que cuentan con capacidad para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral**

El MINEDU informa⁶¹ que se han constituido seis Equipos Técnicos Regionales en Ayacucho, Piura, Callao, Lima Metropolitana, Cajamarca y Cusco que cuentan con capacidad para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas de la Educación Sexual Integral; esto incluye 52 instituciones educativas distribuidas de la forma siguiente: (Lima Metropolitana – UGEL 04; Callao - UGEL Ventanilla; Cusco - UGEL Anta, Quispicanchis y Cusco; Cajamarca - UGEL San Marcos, Piura - UGEL Sullana y Ayacucho - UGEL Huanta, Huamanga y La Mar). Los equipos en las regiones están conformados del modo siguiente: Cajamarca tiene nueve integrantes, Ayacucho tiene diez integrantes, y Cusco tiene diez integrantes; mientras que Piura, Lima y Callao cuentan con ocho integrantes.

Las acciones responden a la validación del material educativo preparado para el nivel de Educación Inicial I y II ciclo denominado “Manual de Educación Sexual Integral para el personal del nivel de Educación Inicial”. Los Equipos Técnicos Regionales están integrados por especialistas de las DRE y UGEL de las áreas de Tutoría y de Educación Inicial y se han incorporado también profesionales de salud y de organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil. Estas personas son las responsables del proceso de formación de docentes desde la estrategia de formación de formadores.

⁶⁰ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.12.

⁶¹ Oficio N° 0002-2013-MINEDU/SPE-PLANMED, de 10 enero de 2013, e Informe del Ministerio de Educación recibido por correo electrónico de Norma Eyzaguirre Rojas, de 5 de febrero de 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

En el 2011, el MINEDU reportó que el 46,9% de las instituciones educativas del nivel primaria y el 62,6% del nivel secundario habían incorporado acciones relacionadas con la Educación Sexual Integral en sus Planes de Tutoría Anual⁶².

La meta es que al 2017 se contará con veintiséis Equipos Técnicos Regionales capacitados para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral en las regiones⁶³.

- **Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participan en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar**

Del total de niños, niñas y adolescentes que participaron en los juegos deportivos escolares a nivel escolar 2012, el 42% fueron niñas y adolescentes mujeres⁶⁴. No obstante, al desagregar las cifras por deportes se aprecia que en ajedrez, fútbol, tenis de campo y tenis de mesa se registran las menores tasas de participación de mujeres, todas menores al 40% de deportistas en cada disciplina; en atletismo, balonmano, básquet, futsal y natación se registra participación femenina entre 47% y 43%. La información desagregada por regiones y por disciplinas es la siguiente:

⁶² MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *V Informe del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28983*. Lima: MIMP, 2012, p. 54.

⁶³ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.13.

⁶⁴ Informe del Ministerio de Educación recibido por correo electrónico de Norma Eyzaguirre Rojas, de 6 de febrero de 2013.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

PARTICIPACIÓN REGIONAL EN JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES POR SEXO 2012			
DRE	FEMENINO	MASCULINO	Total
ADCA	6	7	13
ADECOPA	42	91	133
ADECORE	32	36	68
AMAZONAS	122	201	323
ANCASH	154	216	370
APURÍMAC	166	212	378
AREQUIPA	174	226	400
AYACUCHO	144	193	337
CAJAMARCA	157	210	367
CALLAO	159	213	372
CUSCO	152	226	378
HUANCAVELICA	121	178	299
HUÁNUCO	165	191	356
ICA	166	225	391
JUNÍN	159	223	382
LA LIBERTAD	153	229	382
LAMBAYEQUE	166	218	384
LIMA METROPOLITANA	156	219	375
LIMA NORTE	165	217	382
LIMA SUR	162	216	378
LORETO	156	216	372
MADRE DE DIOS	165	218	383
MOQUEGUA	155	213	368
PASCO	166	197	363
PIURA	166	213	379
PUNO	155	239	394
SAN MARTÍN	154	225	379
TACNA	169	222	391
TUMBES	151	213	364
UCAYALI	169	214	383
TOTALES	4,327	5,917	10,244
PORCENTAJE	42.24%	57.76%	100%
Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración: Ministerio de Educación.			



PARTICIPACIÓN POR DISCIPLINAS EN JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES POR SEXO 2012				
DISCIPLINA	CATEGORIA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
AJEDREZ	A	82	125	207
	B	74	132	206
ATLETISMO	A	291	338	629
	B	482	521	1003
BALONMANO	A	304	350	654
	B	316	385	701
BASQUET	A	316	397	713
	B	300	359	659
FÚTBOL	A	2	490	492
	B	453	541	994
FUTSAL	A	281	352	633
	B	270	364	634
NATACIÓN	A	184	224	408
	B	215	279	494
TENIS DE CAMPO	A	36	78	114
	B	34	74	108
TENIS DE MESA	A	60	129	189
	B	65	120	185
VOLEIBOL	A	282	301	583
	B	280	358	638
TOTAL		4,327	5,917	10,244
PORCENTAJE		42.24%	57.76%	100%

Fuente: Ministerio de Educación.
Elaboración: Ministerio de Educación.

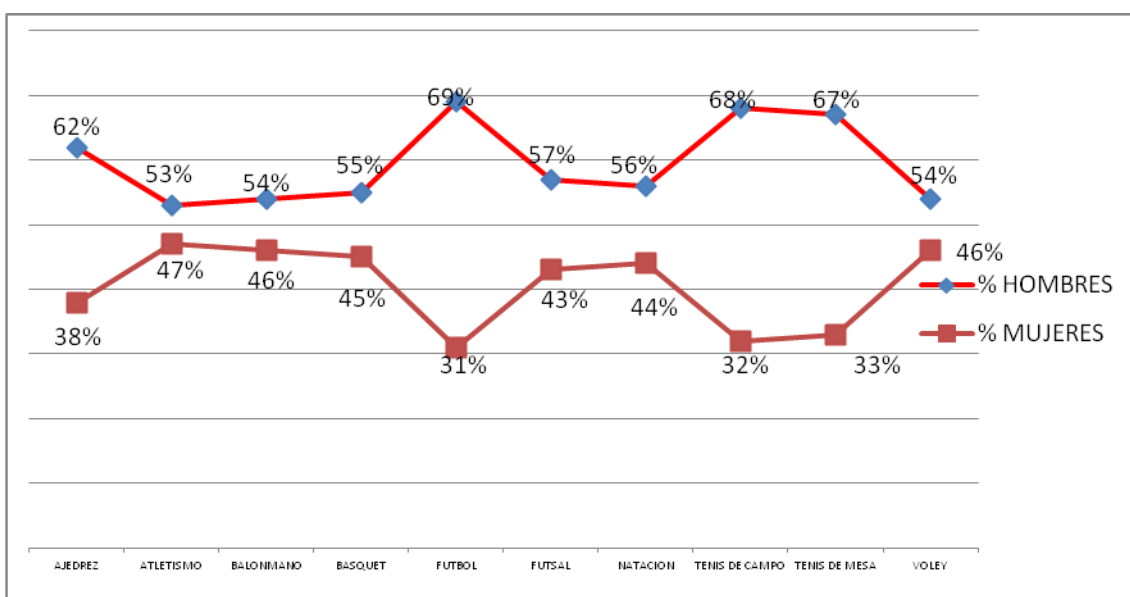


PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983. Período 2012

PARTICIPACIÓN POR DISCIPLINAS EN JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES POR SEXO, 2012



Fuente: Ministerio de Educación.
Elaboración propia.

La meta al 2017 es que se incrementará en 50% la participación de las niñas y adolescentes mujeres en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar⁶⁵.

⁶⁵ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 3, Resultado 3.14.



3.5 SALUD DE LAS MUJERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Sustento normativo | LIO: art. 6, incisos i, j, l | PLANIG: Objetivo Estratégico 4

- **Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud.**

De acuerdo con la información del INEI, en el trimestre julio-agosto-setiembre de 2012 el 65,0% de las mujeres y el 60,2% de los hombres tenían algún seguro de salud, sea público o privado⁶⁶. El 34,9% de las mujeres con seguro tiene SIS, el 23,6% tiene cobertura de ESSALUD, y el 6.4% accedieron a otro tipo de seguro (seguro privado, seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales, seguro universitario y seguro escolar Privado, entre otros)⁶⁷. Comparando con lo observado en similar trimestre del año anterior, se registró que la población femenina que cuenta con un seguro de salud se redujo en 3,4 puntos porcentuales y la masculina en 2,6 puntos porcentuales.

Población masculina y femenina con afiliación a algún seguro de salud			
Año/Trimestre	Nacional		
	Total	Hombre	Mujer
2011			
Ene-Feb-Mar	63,8	61,8	66,0
Abr-May-Jun	63,4	60,8	66,1
Jul-Ago-Set	65,6	62,8	68,4
2012 P/			
Ene-Feb-Mar	62,0	60,2	63,7
Abr-May-Jun	59,7	57,4	62,0
Jul-Ago-Set	62,6	60,2	65,0
P/ Preliminar Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.			

Esta disminución de la cobertura de aseguramiento se explica porque a partir del año 2011, la Ley de Presupuesto del Sector Público 2011 (Ley N° 29626), estableció la

⁶⁶ De acuerdo con la información preliminar anualizada al 2012 del INEI, el 61,9% de las mujeres y el 55,4% de los hombres tenían algún seguro de salud, sea público o privado. Comparando con lo observado en el año anterior, la población femenina que cuenta con un seguro de salud se redujo en 2,5 puntos porcentuales y la masculina en 1,2 puntos porcentuales. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. Información preliminar anualizada proporcionada el 15 de marzo 2013.

⁶⁷ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Estadísticas con Enfoque de Género. Trimestre julio-agosto-setiembre 2012. Informe Técnico N° 04*. Diciembre 2012, pp. 43-44.



necesidad de que para la incorporación de nuevos/as beneficiarios/as en todos los programas sociales o de subsidios del Estado las personas deben identificarse con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y deben seleccionarse tomando en cuenta la evaluación de elegibilidad realizada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Teniendo en cuenta el impacto que esta nueva regulación podría tener en la población indocumentada, el SIS, en su Directiva del Proceso de Afiliación, consideró la inscripción (que equivale a una afiliación temporal) para la población residente en centros poblados con elegibilidad automática otorgado por SISFOH y para los/as albergados/as en los Centros de Atención Residencial. Esta inscripción tiene una validez de 180 días, tiempo en el cual, la o el usuario puede obtener su documento de identidad. Asimismo, a partir del 15 de octubre de 2012 se retiró el criterio de la evaluación socioeconómica, que consideraba la información del sistema financiero (inclusive pequeños créditos agrarios) como una razón para no ser admitido como beneficiario/a.

Al respecto, el MINSA informa que de los/las 11'353, 562 afiliados/as al SIS al 2012, el 54% (6'184,576) son mujeres⁶⁸.

PERSONAS AFILIADAS AL SIS – 2012		
Sexo	Número de personas afiliadas	%
FEMENINO	6,184,576	54%
MASCULINO	5,168,986	46%
TOTAL	11,353,562	100%
Fuente: Base de datos del Seguro Integral de Salud Elaboración: Seguro Integral de Salud.		

En general no existe data desagregada por mujeres andinas, amazónicas, afro descendientes, con discapacidad y adultas mayores, indicadores que el PLANIG requiere como información⁶⁹. Para el último rubro, el de adultas mayores, el SIS reporta que de las 1'067,105 personas mayores de 60 a más años afiliadas al 2012, el 55% (589 214) son mujeres, que representan el 10% de las 6'184,576 mujeres afiliadas al SIS al 2012⁷⁰.

⁶⁸ Informe del Seguro Integral de Salud, recibido por correo electrónico de Teresa Salazar Alláin, de 6 de febrero de 2013.

⁶⁹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.1.

⁷⁰ Informe del Seguro Integral de Salud, recibido por correo electrónico de Teresa Salazar Alláin, de 6 de febrero de 2013.



PERSONAS AFILIADAS AL SIS DE 60 A MÁS AÑOS - 2012			
GRUPO ETÁREO	SEXO	AFILIADOS SIS	%
60 a más	FEMENINO	589,214	55%
	MASCULINO	477,891	45%
TOTAL		1,067,105	100%

Fuente: Base de datos del Seguro Integral de Salud
Elaboración: Seguro Integral de Salud.

MUJERES AFILIADAS AL SIS POR GRUPO ETAREO – 2012		
GRUPO ETÁREO	Número de mujeres afiliadas	%
0 - 4 años	680,869	11%
5 - 11 años	981,087	16%
12 - 17 años	779,659	13%
18 - 29 años	1,375,315	22%
30 - 59 años	1,778,432	29%
60 a más	589,214	10%
TOTAL	6,184,576	100%

Fuente: Base de datos del Seguro Integral de Salud
Elaboración: Seguro Integral de Salud.

Al 2017 se incrementará el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud⁷¹.

- **Porcentaje de mujeres que viven en zonas rurales cubiertas por un seguro de salud**

De acuerdo con el INEI en el tercer trimestre de 2012⁷² en el área rural el porcentaje en mujeres que cuenta con un seguro de salud es de 74,6%; en Lima Metropolitana es de 62,9%; y en el área urbana es de 60,9%. En comparación con el mismo trimestre de 2011, existe una reducción significativa del porcentaje de afiliación en el área rural, mayor para las mujeres (8,5 puntos porcentuales en mujeres y 6,1 en hombres); y también existe una reducción en el área urbana, mayor en el caso de los hombres que en las mujeres (5,1 puntos porcentuales en mujeres y 4,1 en los hombres). Sólo en Lima Metropolitana se registró un aumento, mayor para las mujeres (3,3 puntos porcentuales en mujeres y 2,2 en hombres).

⁷¹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.1.

⁷² INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Estadísticas con Enfoque de Género. Trimestre julio-agosto-setiembre 2012. Informe Técnico N° 04*. Diciembre 2012, pp. 43-44.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Población masculina y femenina con afiliación a algún seguro de salud, por ámbito geográfico												
Año/Trimestre	Nacional			Lima Metropolitana			Área Urbana 1/			Área Rural		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Jul-Ago-Set. 2011	65,9	62,8	68,4	58,5	57,4	59,6	62,6	59,1	66,0	79,2	75,4	83,1
Jul-Ago-Set. 2012 P/	62,6	60,2	65,0	61,3	59,6	62,9	58,0	55,0	60,9	71,9	69,3	74,6
Variación absoluta (Puntos porcentuales)	-3,3	-2,6	-3,4	2,8	2,2	3,3	-4,9	-5,1	-4,1	-7,3	-6,1	-8,5

P/ Preliminar
1/ No incluye Lima Metropolitana
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Población masculina y femenina con afiliación a algún seguro de salud, por ámbito geográfico												
Año/Trimestre	Nacional			Lima Metropolitana			Área Urbana 1/			Área Rural		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2012 P/												
Ene-Feb-Mar	62,0	60,2	63,7	56,4	55,9	56,9	57,9	55,9	59,9	75,0	71,8	78,4
Abr-May-Jun	59,7	57,4	62,0	54,7	53,3	56,2	56,8	54,8	58,7	70,1	66,3	74,1
Jul-Ago-Set	62,6	60,2	65,0	61,3	59,6	62,9	58,0	55,0	60,9	71,9	69,3	74,6

P/ Preliminar
1/ No incluye Lima Metropolitana
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De las 5'992,430 personas afiliadas al SIS en zonas rurales al 2012, el 53% (3'157,759) son de sexo femenino⁷³.

PERSONAS AFILIADAS AL SIS EN ZONA RURAL POR SEXO - 2012		
SEXO	NÚMERO DE PERSONAS AFILIADAS	%
FEMENINO	3,157,759	53%
MASCULINO	2,834,671	47%
TOTAL	5,992,430	100%

Fuente: Base de datos del Seguro Integral de Salud
Elaboración: Seguro Integral de Salud.

De las 6'184,576 mujeres afiliadas al SIS al 2012, el 51% (3'157,759) se encuentran en las zonas rurales⁷⁴.

⁷³ Informe del Seguro Integral de Salud, recibido por correo electrónico de Teresa Salazar Allain, de 6 de febrero de 2013.

⁷⁴ Informe del Seguro Integral de Salud, recibido por correo electrónico de Teresa Salazar Allain, de 6 de febrero de 2013.



MUJERES AFILIADAS AL SIS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO - 2012		
ÁREA	NÚMERO DE MUJERES AFILIADAS	%
RURAL	3,157,759	51%
URBANA	3,026,817	49%
TOTAL	6,184,576	100%

Fuente: Base de datos del Seguro Integral de Salud
Elaboración: Seguro Integral de Salud.

Al 2017 se incrementará el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud⁷⁵.

- **Razón de muerte materna**

La estimación actual es de 93 muertes maternas por cada 100 000 nacimientos⁷⁶; según las cifras publicadas en 2011, la estimación fue la misma⁷⁷.

De acuerdo con las cifras del sistema de vigilancia epidemiológica de la muerte materna del Ministerio de Salud la mortalidad materna se encuentra en descenso pero existen regiones en las que hay importantes brechas: el 80% de las muertes maternas se registra en doce regiones: Lima, Cajamarca, Piura, La Libertad, Loreto, Puno, Ancash, Cusco, Arequipa, Amazonas, San Martín y Apurímac. De las 428 muertes maternas notificadas en 2012, el 44% procedía de la Sierra, el 34% de la Costa y el 22% de la Selva. Las mujeres jóvenes entre 18 y 29 años representan el 45,8% de las muertes maternas, las mujeres adultas entre 30 y 59 años representan el 44,6% y las mujeres adolescentes entre 12 y 17 años son el 9,6%. Del total de muertes maternas notificadas, 71% fueron por causas directas (302 defunciones) y 29% por causas indirectas (126 defunciones).⁷⁸

⁷⁵ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.1.

⁷⁶ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011. Nacional y departamental*. Lima, mayo de 2012, p. 176.

⁷⁷ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2010. Nacional y departamental*. Lima, mayo de 2011, p. 178.

⁷⁸ MAGUIÑA GUZMÁN, Mirtha Soledad. "La mortalidad materna en el Perú". *Boletín Epidemiológico (Lima) de la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud*. Lima, volumen 21, número 52, p. 894. Disponible en <<http://www.dge.gob.pe/boletines/2012/52.pdf>>. Consulta: 25 de febrero de 2013.



Muertes maternas notificadas en 2012							
Total de muertes notificadas = 428							
Área geográfica			Edad de las mujeres			Causas	
Sierra	Costa	Selva	18-29 años	30-59 años	12-17 años	Directas	Indirectas
188	146	94	196	191	41	302	126
44%	34%	22%	45,8%	44,6%	9,6%	71%	29%

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de muerte materna del MINSA
Elaboración propia – DPIGND MIMP

La meta al 2017 es que la mortalidad materna se reducirá a sesenta muertes maternas por 100 000 nacidos vivos⁷⁹.

- **Porcentaje de mujeres que tienen 6 controles prenatales**

El control prenatal es importante porque permite identificar riesgos y anomalías tanto en la madre como en el feto; aquellas gestantes que no controlan su embarazo tienen cinco veces más probabilidades de tener complicaciones; sin embargo, al ser estas complicaciones detectadas a tiempo, pueden ser tratadas oportunamente.

Según las cifras preliminares del INEI, en 2012, el 84,5% de los últimos nacimientos ocurridos en los cinco años anteriores a la encuesta recibieron seis o más controles prenatales, aunque aún persisten diferencias importantes entre el área de residencia urbana (86,7%) y el área rural (80,3%). Existe un incremento respecto de las cifras de 2011 en las que el porcentaje global fue de 83,5%: el incremento se dio en el área rural donde hubo un aumento (4%), mientras que en el área urbana se produjo un ligero descenso (0,3%).

Los menores valores en ambos años están en las regiones de Amazonas, Loreto, Puno y Ucayali, pero existe una notable mejora entre el 2011 y el 2012 en los casos de San Martín (12.6%) y Madre de Dios (8.8%)⁸⁰.

⁷⁹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.2.

⁸⁰ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 14 de marzo de 2013.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983. Período 2012

PERÚ: PROPORCIÓN DE GESTANTES QUE EN ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA RECIBIERON 6 O MÁS CONTROLES PRENATALES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2011-2012 (Porcentaje)

Característica seleccionada	2011			2012 P/				
	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
					Inferior	Superior		
Total	83.5	0.6	7 561	84.5	83.3	85.7	0.7	8,000
Área de residencia								
Urbana	87.0	0.7	4 273	86.7	85.1	88.2	0.9	4,748
Rural	76.3	1.4	3 288	80.3	78.4	82.2	1.2	3,252
Dominio de residencia								
Costa	88.4	0.8	2 438	87.3	85.4	89.3	1.1	2,658
Lima Metropolitana	91.6	1.1	584	87.7	84.4	91.1	2.0	607
Resto Costa	84.6	1.2	1 854	86.9	85.0	88.8	1.1	2,051
Sierra	81.7	1.1	2 997	83.0	81.2	84.7	1.1	3,127
Sierra urbana	85.4	1.4	1 077	84.8	82.3	87.3	1.5	1,184
Sierra rural	79.0	1.6	1 920	81.8	79.4	84.2	1.5	1,943
Selva	71.9	2.1	2 126	79.6	77.3	81.9	1.5	2,215
Selva urbana	76.5	2.2	1 017	83.7	81.1	86.2	1.6	1,180
Selva rural	68.0	3.7	1 109	75.0	71.0	79.1	2.8	1,035
Educación de la madre								
Sin Nivel/Primaria	77.1	1.4	2 829	77.1	74.9	79.3	1.5	2,705
Secundaria	83.5	1.0	3 191	85.5	84.0	87.0	0.9	3,536
Superior	92.2	0.9	1 541	91.9	89.4	94.4	1.4	1,759
Quintil de Bienestar								
Quintil inferior	74.5	1.8	2 232	76.4	74.0	78.7	1.6	2,162
Segundo quintil	79.4	1.5	1 999	82.7	80.7	84.7	1.2	2,160
Quintil intermedio	85.9	1.3	1 645	85.7	83.4	87.9	1.3	1,762
Cuarto quintil	89.9	1.3	1 082	88.4	85.7	91.1	1.5	1,237
Quintil superior	92.4	1.4	603	93.9	91.1	96.7	1.5	679
Ámbito JUNTOS	78.1	2.0	1 719	81.4	79.6	83.2	1.1	2,824

Nota: Los Estimadores con Coeficiente de Variación mayor a 15% deben ser considerados como referenciales.

P/ Preliminar.

a/ La estimación de cobertura nacional son realizadas con los datos captados en el 2007.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).

Elaboración: INEI



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- **Porcentaje de parto institucional**

En el parto atendido por un profesional, en un establecimiento de salud, hay menos riesgo tanto para la madre como para el recién nacido, en comparación con el nacimiento que ocurre en el domicilio. A nivel internacional, se estima que dos de los factores más relacionados con la muerte o la supervivencia materna, son el lugar de atención del parto y las decisiones de la parturienta y de su familia sobre dónde acudir en caso de una complicación durante el embarazo, parto o el puerperio.

De acuerdo con las cifras preliminares de INEI, en el 2012 el 85,9% de los últimos nacimientos en los cinco años anteriores a la encuesta tuvieron lugar en un servicio de salud y fueron atendidos por un/a profesional de salud. El parto institucional en el área urbana fue de 95,2% y de 67,3% en el área rural. Existe un incremento respecto de las cifras de 2011, sobre todo en el área rural: en el 2011, el 83,8% de los últimos nacimientos en los cinco años anteriores fueron institucionales, 94,2% en el área urbana y 62,5% en el área rural.

Los menores valores en los años 2011 y 2012 estuvieron en las regiones de Amazonas, Cajamarca y Loreto, a las que se añadió Puno que tuvo un descenso de 3,2%. En las regiones de Ancash y San Martín hubo un incremento importante de 10,5% y 8,7% respectivamente⁸¹.

⁸¹ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vilchez De Los Ríos, de 14 de marzo de 2013.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

PERÚ: PROPORCIÓN DE PARTO INSTITUCIONAL 1/ DEL ÚLTIMO NACIMIENTO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE LA ENCUESTA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2011-2012								
Característica seleccionada	2011			2012 P/				
	Valor estimado	Coefficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coefficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar
					Inferior	Superior		
Total	83.8	0.9	7 561	85.9	84.7	87.2	0.8	7 968
Área de residencia								
Urbana	94.2	0.5	4 273	95.2	94.3	96.1	0.5	4 719
Rural	62.5	3.0	3 288	67.3	64.1	70.5	2.4	3 249
Dominio de residencia								
Costa	95.0	0.7	2 438	95.5	94.3	96.7	0.6	2 633
Lima Metropolitana	97.5	0.7	584	98.5	97.4	99.5	0.5	604
Resto Costa	91.9	1.2	1 854	92.3	90.2	94.4	1.2	2 029
Sierra	76.1	2.0	2 997	78.2	75.4	81.0	1.8	3 122
Sierra urbana	92.1	1.3	1 077	93.3	91.4	95.2	1.0	1 181
Sierra rural	64.5	3.4	1 920	68.6	64.5	72.8	3.1	1 941
Selva	65.5	3.5	2 126	74.5	71.1	77.8	2.3	2 213
Selva urbana	87.9	2.2	1 017	90.3	87.2	93.4	1.7	1 179
Selva rural	46.2	7.8	1 109	56.7	50.6	62.7	5.4	1 034
Educación de la madre								
Sin Nivel/Primaria	64.2	2.5	2 829	66.5	63.6	69.4	2.3	2 700
Secundaria	91.2	0.7	3 191	92.3	91.1	93.4	0.7	3 521
Superior	96.0	0.8	1 541	97.9	96.9	98.8	0.5	1 747
Quintil de Bienestar								
Quintil inferior	54.2	3.7	2 232	57.7	54.2	61.3	3.1	2 160
Segundo quintil	83.7	1.5	1 999	85.2	83.1	87.3	1.2	2 155
Quintil intermedio	95.0	0.7	1 645	96.4	95.3	97.4	0.5	1 754
Cuarto quintil	96.9	0.7	1 082	98.2	97.3	99.1	0.5	1 228
Quintil superior	96.2	1.2	603	98.6	97.2	99.9	0.7	671
Ámbito JUNTOS	62.8	3.9	1 719	68.3	65.3	71.2	2.2	2 820

Nota: Los Estimadores con Coeficiente de Variación mayor a 15% deben ser considerados como referenciales.
P/ Preliminar.
1/ Refiere a los partos ocurridos en el establecimiento de salud y que fueron atendidos por un profesional de la salud: Médico, Obstetrix y/o Enfermera.
a/ La estimación de cobertura nacional son realizadas con los datos captados en el 2007.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
Elaboración: INEI

La meta al 2017 según el PLANIG es que el parto institucional rural deberá alcanzar el 75%⁸².

⁸² Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.2.



- **Porcentaje de parto vertical**

En el 2012, se reportaron 190 156 partos vaginales de los cuales el 12.61% corresponde a parto vertical. Las regiones reportaron los siguientes partos verticales⁸³:

REGISTROS DE PARTO VERTICAL POR REGIONES 2012	
Amazonas	1,018
Ancash	1193
Apurímac I	123
Arequipa	422
Ayacucho	206
Cajamarca I	1,698
Callao	0
Apurímac II	515
Cajamarca II	958
Cajamarca III	289
Cusco	3,177
Huancavelica	1,362
Huánuco	1,454
Ica	0
Jaén	475
Junín	522
La Libertad	2,245
Lambayeque	242
Lima Ciudad	498
Lima Este	772
Lima Provincias	1,164
Lima Sur	387
Loreto	2,222
Piura II	260
Madre de Dios	31
Moquegua	74
Pasco	47
Piura I	184
Puno	1,454
San Martín	374
Tacna	13
Tumbes	65
Ucayali	552
Total	23,996
Fuente MINSA Elaboración Propia – DPIGND MIMP	

⁸³ Informes del Ministerio de Salud, recibidos por correos electrónicos 19 de marzo de 2013



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- **Adecuación cultural de los documentos técnicos y de los servicios neonatales y casas de espera**

El Ministerio de Salud ha elaborado documentos técnicos en el marco de los derechos con enfoque intercultural. Cuenta además, con material en quechua y dialectos de la Amazonía con palabras claves para que el personal de salud pueda comunicarse durante la atención ya sea prenatal o de planificación familiar.

Se han adecuado culturalmente los servicios maternos neonatales. Asimismo, se han consolidado sedes de pasantía para parto vertical en Cusco y Huancavelica, donde se capacita al personal de todo el país. Igualmente, en el Instituto Nacional Materno Perinatal – INMP se han capacitado a profesionales para la atención del parto vertical, contando actualmente con una obstetra experta en parto vertical e interculturalidad.

Las casas de espera (503 casas de espera en todo el país) han permitido acercar a las gestantes a los establecimientos de salud para el parto y la resolución de las complicaciones.

- **Porcentaje de mujeres con cesárea**

El nacimiento por cesárea es de 25,3% según la ENDES 2012. Como ya ha ocurrido anteriormente, al desagregar la cifra por zona de residencia, se observa que en las mujeres que residen en la zona urbana es de 32,9% y en la zona rural de 10,8%. Se observa un incremento en la zona rural en comparación con el 2011, que fue de 22,9%, siendo en la zona urbana 30,7% y 8,2% en la zona rural.⁸⁴

Este indicador se dirige a medir el progreso hacia la reducción de la mortalidad materna de modo complementario al indicador de cobertura de partos institucionales. El indicador se inscribe dentro de la medición de una variedad de factores que condicionan la mortalidad materna, incluyendo la calidad, accesibilidad, disponibilidad y la utilización de los servicios de cuidado materno. La medición de las cesáreas en las zonas rurales es de particular importancia en la medida que es allí donde se concentran los mayores problemas de baja cobertura de servicios obstétricos de calidad.

⁸⁴ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012. Nacional y departamental*. Lima, 2012 (Resultados preliminares).

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

PERÚ: ATENCIÓN DURANTE EL PARTO PARA LOS MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD, POR PERSONA QUE PROPORCIONÓ LA ATENCIÓN Y PORCENTAJE DE NACIMIENTOS POR CESÁREA, SEGÚN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO (Distribución porcentual)				
ÁMBITO GEOGRÁFICO	2011		2012	
	Porcentaje de partos por profesionales de la salud calificado 1/	Porcentaje de nacimientos por cesárea	Porcentaje de partos por profesionales de la salud calificado 1/	Porcentaje de nacimientos por cesárea
Área de residencia				
Urbana	96.0	30.7	95.7	32.9
Rural	64.4	8.2	69.6	10.8
Región Natural				
Lima Metropolitana	99.0	36.7	99.2	41.0
Resto Costa	93.9	31.6	93.2	30.5
Sierra	79.3	12.7	80.9	15.7
Selva	63.1	11.2	72.4	15.8
Departamento				
Amazonas	54.4	10.9	61.3	13.1
Ancash	88.6	17.6	88.8	19.2
Apurímac	96.3	13.6	97.4	18.6
Arequipa	97.2	28.0	94.1	35.3
Ayacucho	89.6	9.8	91.8	13.7
Cajamarca	60.7	12.3	65.8	13.9
Cusco	84.8	9.9	94.1	16.5
Huancavelica	74.8	9.1	80.5	8.6
Huánuco	84.7	10.9	92.8	11.8
Ica	100.0	31.1	99.2	32.0
Junín	82.9	15.8	84.5	17.0
La Libertad	76.2	19.7	85.1	23.9
Lambayeque	88.4	31.1	87.2	25.7
Lima 2/	98.6	36.4	97.5	39.7
Loreto	49.9	6.8	56.8	10.5
Madre de Dios	92.5	16.6	93.2	19.5
Moquegua	97.2	33.6	95.5	34.0
Pasco	86.4	14.4	87.8	17.6
Piura	79.3	26.8	80.4	25.2
Puno	75.3	12.1	74.6	15.9
San Martín	72.2	13.2	83.9	20.8
Tacna	94.7	31.6	98.0	31.8
Tumbes	94.6	38.4	97.5	48.7
Ucayali	73.0	14.9	77.4	14.3
TOTAL	85.0	22.9	86.7	25.3

Nota: Se incluyen todos los nacimientos en el período de 0 - 59 meses antes de la entrevista. Si la mujer mencionó más de una persona, solamente se considera la más capacitada.
1/ Proveedor de salud calificado incluye médico, obstetrix y enfermera.
2/ Incluye el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
Elaboración INEI – DPIGND MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- **Aprobación de protocolo de aborto terapéutico**

Con respecto a la “Guía para la atención de la interrupción voluntaria de la gestación menor de 22 semanas con consentimiento”, el Ministerio de Salud informa que no ha sido posible aprobar el protocolo a la fecha en la medida que requiere evaluarse las respuestas remitidas por las instancias consultadas y dado que es necesario se continúen las coordinaciones para eventuales modificatorias al texto propuesto⁸⁵.

No obstante ello, el Instituto Nacional Materno Perinatal y trece hospitales públicos en todo el Perú (Hospital San Bartolomé - Lima, Hospital Nacional Hipólito Unanue – Lima, Hospital María Auxiliadora - Lima, Hospital Daniel Alcides Carrión – Callao, Hospital Nacional Cayetano Heredia – Lima, Hospital Belén – Trujillo, Hospital Regional Docente "Las Mercedes"– Chiclayo, Hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo, Hospital La Merced - Huancayo, Hospital Apoyo II - Sullana, Hospital Regional de Pucallpa, Hospital II - Tarapoto, Hospital Antonio Lorena – Cusco), cuentan con un protocolo de atención para casos de aborto terapéutico.

Es una meta del PLANIG que al 2017 se haya aprobado el protocolo de atención del aborto terapéutico⁸⁶.

- **Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres**

Este porcentaje está referido a la cantidad de mujeres en unión que actualmente emplea algún método moderno de planificación familiar. Los métodos modernos son aquellos capaces de evitar un embarazo y son altamente efectivos cuando se usan de manera adecuada.

El 75,8 % de las mujeres en unión conyugal usaban algún método anticonceptivo a la fecha de la encuesta. El 51,8 % usaban método moderno y el 23,7 % algún método tradicional⁸⁷. En la ENDES 2011, el 75,4% de las mujeres en unión conyugal empleaban algún método anticonceptivo, 51,1% usaban un método moderno y 24,3% un método tradicional, por lo que se registra un incremento de 0.4% en general y de 0.7% en el uso de métodos modernos, mientras que disminuye en los métodos tradicionales en 0.6%.

⁸⁵ Informes del Ministerio de Salud, recibidos por correos electrónicos de María Elena Morante Maco, de fecha 21 de febrero de 2013 y 25 de febrero de 2013.

⁸⁶ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.2.

⁸⁷ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012. Nacional y departamental*. Lima: INEI, 2012, p. 73-74.



No existe data semejante sobre el uso de anticonceptivos en varones para el mismo período. No obstante, el MINSA indica que en el 2011, el 10.80 % de parejas protegidas (PPs) usaron condón masculino (127 536 PPs) y lo hicieron también el 0.024% de varones con vasectomía (286 varones)⁸⁸.

PERÚ: USO ACTUAL DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS ENTRE LAS MUJERES ACTUALMENTE UNIDAS, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA (Porcentaje)								
Área de residencia	2011				2012			
	Cualquier método	Total métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Cualquier método	Total métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa
Total	75.4	51.1	24.3	24.6	75.5	51.8	23.7	24.5

Nota: Si ha usado más de un método, solo se considera el más efectivo.
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2011, 2012.
Elaboración: INEI

Es una meta del PLANIG que al 2017 se incremente el uso de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres⁸⁹.

- **Proporción de mujeres en unión que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural**

El 44.7% de mujeres actualmente unidas en el área rural usan métodos anticonceptivos modernos, porcentaje que en la zona urbana es de 54,8%; en contraste, la proporción de usuarias de un método tradicional es mayor en el área rural que en el área urbana (20,9% a 30,1%)⁹⁰. En la ENDES 2011, se reportó un menor uso de métodos modernos tanto en el área urbana como en la rural: 54,2% y 44,1% respectivamente, y también se señaló que el empleo de un método tradicional fue mayor en el área rural que en el área urbana (21,7% a 30,1%)⁹¹.

⁸⁸ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante Maco, de fecha 21 de febrero de 2013.

⁸⁹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.3.

⁹⁰ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011. Nacional y departamental*. Lima: INEI, mayo de 2012, p. 103.

⁹¹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2010. Nacional y departamental*. Lima: INEI, mayo de 2011, p. 105.



PERÚ: USO ACTUAL DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS ENTRE LAS MUJERES ACTUALMENTE UNIDAS, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA (Porcentaje)								
Área de residencia	2011				2012			
	Cualquier método	Total métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Cualquier método	Total métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa
Urbana	75.9	54.2	21.7	24.1	75.8	54.8	21	24.2
Rural	74.2	44.1	30.1	25.8	74.8	44.7	29.9	25.4

Nota: Si ha usado más de un método, solo se considera el más efectivo.
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2011, 2012.
Elaboración: INEI

Al 2017 se incrementará el uso de métodos anticonceptivos modernos en el área rural al 70% en mujeres⁹².

- **Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual**

El Ministerio de Salud cuenta con establecimientos que brindan atención específica a la población de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) y personas trans (transgénero, transexual y travesti). Estos son los Centros de Referencia para las Infecciones de Transmisión Sexual y VIH SIDA (CERITS) y las Unidades de Atención Médica Periódica (UAMP) que actualmente son 103 en todo el país y corresponden al 1.32% del total de los 7 794 establecimientos de salud a nivel nacional⁹³.

Al 2017, 30% de establecimientos de salud habrán implementado protocolos de atención de salud que integren enfoque de género e interculturalidad y respeto a la orientación sexual⁹⁴.

⁹² Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.3.

⁹³ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante, de 8 de febrero de 2013.

⁹⁴ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.4.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- **Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas**

De acuerdo con las cifras preliminares de 2012, del total de adolescentes de 15 a 19 años, el 13,2 % ya estuvo alguna vez embarazada, de éstas el 10,8 % eran madres y el 2,7 % estaban gestando por primera vez. En el área urbana el 10,2% de adolescentes estuvo alguna vez embarazada y en el área rural el porcentaje es de 21,5%⁹⁵. En la ENDES 2011, del total de adolescentes de las edades señaladas, el 12,5% había estado embarazada: 9,9% eran madres y 2,6% estaban gestando. Las diferencias en el área urbana y rural eran también significativas (10% frente a 19,7%). Entre las ENDES 2011 y 2012 existe un incremento de 1.8% en el embarazo adolescente en zonas rurales y de 0.2% en el embarazo adolescente en zonas urbanas⁹⁶.

En ese contexto, se han identificado tres pilares para la prevención del embarazo adolescente: educación sexual integral desde niños/as⁹⁷, orientación en habilidades para la vida y servicios diferenciados con entrega de anticonceptivos a las que ya son madres o han tenido abortos, como se analizará más adelante.

⁹⁵ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012. Nacional y departamental*. Resultados preliminares.

⁹⁶ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011. Nacional y departamental*. Lima, mayo de 2012, p. 96

⁹⁷ En el año 2012, en coordinación con el Ministerio de Educación, se ejecutó en cinco regiones del país (Callao, Lima, Cajamarca, Piura y Cusco) un proyecto educativo piloto para la formación en Educación Sexual Integral de niños y niñas en el nivel de educación inicial.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

PERÚ: EMBARAZO Y MATERNIDAD DE ADOLESCENTES (15-19 AÑOS) QUE YA SON MADRES O QUE ESTÁN EMBARAZADAS POR PRIMERA VEZ, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA								
Característica seleccionada	2011				2012			
	Adolescentes alguna vez embarazadas		Total alguna vez embarazadas	Número de mujeres	Adolescentes alguna vez embarazadas		Total alguna vez embarazadas	Número de mujeres
Ya son madres	Embarazadas con el primer hijo	Ya son madres			Embarazadas con el primer hijo			
Edad								
15	2.4	1.7	4.1	896	1.4	0.9	2.3	921
16	3.2	2.2	5.4	938	3.9	1.6	5.5	966
17	9.3	2.4	11.7	813	11	2.8	13.8	818
18	16.6	2.9	19.5	768	16.6	3.8	20.4	853
19	21.8	4.2	26.1	702	22.6	3	25.6	865
Área de residencia								
Urbana	7.9	2.1	10.0	3 054	8.3	1.9	10.2	3 258
Rural	15.6	4.1	19.7	1 064	17.9	3.6	21.5	1 165
Región natural								
Lima Metropolitana	6.8	1.5	8.3	1 186	6.6	1.1	7.7	1 308
Resto Costa	7.9	2.6	10.5	984	11.1	2.2	13.3	1 052
Sierra	10.0	2.8	12.8	1 440	9.8	2.6	12.4	1 498
Selva	20.7	4.6	25.3	509	22.6	4.9	27.5	566
Total	9.9	2.6	12.5	4 118	10.8	2.4	13.2	4 423

Fuente: INEI-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
Elaboración: INEI.

Asimismo, el 2012 se ha aprobado el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA), bajo rectoría del MIMP, este Plan es el instrumento marco de la política pública del Estado para articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia en el país. El Objetivo Estratégico N° 3 del Plan, que busca consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad, tiene como resultado que posterguen su maternidad y paternidad hasta alcanzar la edad adulta; la meta es reducir en 20% el embarazo adolescente de acuerdo al mismo indicador: el porcentaje de mujeres entre 15 y 19 años de edad que ya son madres o están embarazadas por primera vez.

Asimismo, desde el año 2007 el Estado peruano ejecuta bajo el liderazgo del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORASCONHU), y junto con los Ministerios de Salud de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela, el Plan Andino para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, que, teniendo en cuenta la



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

magnitud y la preocupante tendencia que presenta el embarazo en adolescentes en la región, busca identificar los determinantes sociales de esta problemática y su impacto en la salud y en los procesos de desarrollo humano para fortalecer las acciones de respuesta de los países, brinda especial atención al fortalecimiento institucional, así como al intercambio de experiencias y buenas prácticas en la prestación de servicios de salud sexual.

Según al PLANIG al 2017, el embarazo adolescente se deberá reducirse en un 1,3% en el área urbana y en un 4,3% en el área rural⁹⁸.

- **Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes**

En el 2012, el 37% de los establecimientos de salud cuentan con servicios diferenciados de atención integral para la etapa de vida adolescente⁹⁹.

Al respecto existe un incremento importante, pues en el 2011 el MINSA reportó 976 servicios, mientras que en el año 2012 el sector informa acerca de 2 881 servicios de este tipo¹⁰⁰. Como se detalla en el cuadro siguiente: Desde el 2012 se han oficializado los criterios y estándares de evaluación de servicios diferenciados de atención integral de salud para adolescentes en los tres niveles de atención. Existen las siguientes modalidades: horarios diferenciados, ambientes exclusivos, servicios especializados a nivel intramuros; servicios móviles y coordinados con instituciones educativas a nivel extramural y centros de desarrollo juvenil. Asimismo, se ha ejecutado el 95,86% del presupuesto, para el producto “Adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo adolescente” del Programa Presupuestal Materno Neonatal, lo que equivale a S/.9'965,309.

⁹⁸ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.5.

⁹⁹ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante, de 8 de febrero de 2013.

¹⁰⁰ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante, de 8 de febrero de 2013.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

SERVICIOS DIFERENCIADOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD PARA ADOLESCENTES, 2012									
REGIÓN	%	SERVICIOS DIFERENCIADOS							
		TOTAL DE EESS	TOTAL DE SERVICIOS DIFERENCIADOS	Horarios diferenciados	Servicios con ambientes exclusivos	Servicios diferenciados especializados	Servicios coordinados en instituciones educativas	Servicios móviles para atención integral	Centro de Desarrollo Juvenil
AMAZONAS	3	459	13	2				11	0
ANCASH	16	411	67	52	10	0	0	0	5
APURÍMAC	38	364	139	119	9	0	10	0	1
AREQUIPA	58	253	147	136	10	0	0	0	1
AYACUCHO	10	381	40	33	7	0			
CAJAMARCA	45	816	368	354	14				
CALLAO	89	55	49	38	7	0	0	0	4
CUSCO	70	318	223	195	28				
HUANCAVELICA	43	396	171	154	14			3	
HUÁNUCO	43	270	115	73	31	0		10	1
ICA	48	140	67	57	6	0		0	4
JUNÍN	32	463	149	121	9			19	
LA LIBERTAD	22	268	60	34	20			6	
LAMBAYEQUE	8	179	14	4	8		2		
LIMA	47	701	328	278	16	2	29		3
LORETO	7	366	26	15	10	0	0	0	1
MADRE DE DIOS	4	106	4	2	0	0	2		0
MOQUEGUA	20	61	12	11	1				
PASCO	12	249	30	16	14				
PIURA	98	401	391	381	6	0		0	4
PUNO	88	446	393	277	56		23	33	4
SAN MARTÍN	7	366	26	15	1		7		3
TACNA	29	72	21	20	0	0	1	0	0
TUMBES	45	44	20	19	1				
UCAYALI	4	203	8	3	4				1
TOTAL	37	7,788	2,881	2,409	282	2	74	82	32
Fuente: MINSA									
Elaboración: MINSA									

Según el PLANIG, al 2017 el 30% de establecimientos de salud ofrecerán servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes¹⁰¹.

¹⁰¹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.5.



- **Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidos en cada servicio de salud mental**

El SIS reporta que a octubre de 2012, realizó 19 258 atenciones en salud mental y el 77% de las mismas fueron recibidas por mujeres¹⁰².

ATENCIÓNES EN SALUD MENTAL A OCTUBRE 2012 SEGÚN SEXO				
Diagnósticos	Descripción Diagnósticos	Femenino	Masculino	Total
F320	EPISODIO DEPRESIVO LEVE	7,749	2,018	9,767
F419	TRASTORNO DE ANSIEDAD	3,712	1,356	5,068
F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	1,489	412	1,901
F321	EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	1,494	396	1,890
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	141	145	286
F209	ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	99	102	201
F109	TRASTORNO MENTAL DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL USO DEL ALCOHOL	22	53	75
F204	DEPRESIÓN POSTESQUIZOFRÉNICA	14	4	18
F203	ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	7	9	16
F206	ESQUIZOFRENIA SIMPLE	7	9	16
F201	ESQUIZOFRENIA HEBEFRÉNICA	5	7	12
F202	ESQUIZOFRENIA CATATÓNICA	2	3	5
F205	ESQUIZOFRENIA RESIDUAL	2	1	3
Total		14,743	4,515	19,258
%		77%	23%	100%
Fuente: Base de datos del Seguro Integral de Salud Elaboración: Seguro Integral de Salud.				

El Ministerio de Salud informa que a través de la Dirección de Salud Mental, ha logrado una cobertura de atendidos/as en el ámbito nacional de 124,8% respecto a la meta programada para el 2012, lo que indica que se ha mejorado el acceso de la población (hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes) a los servicios de salud mental¹⁰³.

¹⁰² Informe del Seguro Integral de Salud, recibido por correo electrónico de Teresa Salazar Alláin, de 6 de febrero de 2013.

¹⁰³ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante, de 8 de febrero de 2013.



COBERTURA DE ATENDIDOS/AS EN SALUD MENTAL A NIVEL NACIONAL, 2012					
PROBLEMA / TRASTORNO DE SALUD MENTAL	META	MASCULINO	FEMENINO	EJECUTADO 2012	%
Violencia intrafamiliar	180,421	64,271	124,761	189,032	105
Depresión	114,674	34,759	116,366	151,125	132
Consumo de alcohol y otras drogas	33,804	25,810	7,279	33,089	98
Intento de suicidio	5,156	2,009	4,269	6,278	122
Ansiedad	114,674	75,856	104,753	180,609	157
TOTAL	448,729	202,705	357,428	560,133	124.8
Fuente: Información de regiones Elaboración: MINSA					

En todo el Perú se ha incrementado el número de personal de salud especializado: en 2012 se cuenta con 77 médicos/as psiquiatras y 1 002 psicólogos/as distribuidos/as en los primeros niveles de atención en el ámbito nacional. Asimismo, se han realizado acciones preventivas promocionales como 27 campañas en todo el país, en el marco de la reorientación de los servicios de salud mental a la comunidad, priorizando las comunidades alejadas y vulnerables. Se ha logrado la atención de 40350 pobladores/as de todas las etapas de vida a quienes se ha brindado atención en salud mental tales como tamizaje de depresión, alcoholismo y violencia familiar. Asimismo, se han realizado 212 sesiones educativas beneficiándose 4 083 personas. Estas actividades han permitido disminuir el estigma de la población frente al trabajo en salud mental¹⁰⁴.

Además, en el 2012 la línea de INFOSALUD de la Defensoría de la Salud y Transparencia atendió 9 133 consultas realizadas por mujeres en materia de salud mental¹⁰⁵.

Según el PLANIG, al 2017 se incrementará la atención de mujeres y hombres en servicios de salud mental¹⁰⁶.

¹⁰⁴ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante, de 8 de febrero de 2013.

¹⁰⁵ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante, de 25 de febrero de 2013.

¹⁰⁶ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.6.

- **Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos**

Entre las mujeres que han oído hablar sobre el VIH/SIDA, el 98,7% conocía sobre el uso de condón como una forma de prevenir enfermedades, pero solo el 9,9% lo utilizó el último mes. De las mujeres que lo usan como método anticonceptivo, 2,6% no los utilizó en su última relación sexual¹⁰⁷. En la ENDES previa se reportó que el 98,6% de las mujeres conocía sobre el empleo del condón como forma de prevención de enfermedad, que sólo el 9,6% lo utilizó el último mes, y que de las mujeres que lo usan como método anticonceptivo, 1,8% no lo usó en su último encuentro sexual¹⁰⁸.

La información señalada está referida solamente a mujeres y, de modo específico, no hay datos sobre varones. No obstante, el Ministerio de Salud a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITS VIH y SIDA, cuenta con información recogida en la Vigilancia Epidemiológica 2011 sobre uso de condones en un grupo de hombres que tienen sexo con otros hombres (conocidos como HSH, término en que están incluidos gays y hombres bisexuales). En un grupo de 5 095 varones intervenidos, a la pregunta de si usó condón en la última relación sexual, el 53.79% respondió no haberlo usado¹⁰⁹.

Al 2017, según la meta del PLANIG, se incrementará a 80% la proporción de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos¹¹⁰.

- **Porcentaje de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS, flujo o úlceras genitales**

El MINSA no cuenta con data desagregada por zona rural y urbana, y no consigna información desagregada por sexo. Se indica que los establecimientos de salud en todos sus niveles de atención están abastecidos con tratamientos para las ITS, de acuerdo a la “Norma Técnica de Salud para el manejo de las Infecciones de Transmisión Sexual en el Perú”, aprobada con Resolución Ministerial N° 084-2012/MINSA, sean éstas diagnosticadas por manejo sindrómico o etiológico.

¹⁰⁷ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011. Nacional y departamental*. Lima, mayo de 2012, p. 309.

¹⁰⁸ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2010. Nacional y departamental*. Lima, mayo de 2011, p. 303.

¹⁰⁹ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante, de 8 de febrero de 2013, que cita como fuente el informe final del “Estudio de Vigilancia Epidemiológica de ITS y VIH en Hombres que tienen Sexo con Hombres Comparando las Metodologías de Reclutamiento: Muestreo por Conveniencia, Muestreo por Tiempo y Espacio y el Muestreo dirigido por participantes” de noviembre de 2011.

¹¹⁰ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.7.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

En el 2012 se reportaron 515 337 personas atendidas con diagnóstico de ITS con manejo sindrómico y 484 290 que recibieron tratamiento médico. El número de personas diagnosticadas por diagnóstico etiológico fue de 59 235 y quienes recibieron tratamiento fueron 52 949. En total se diagnosticó ITS a 574 572 personas. No se brindó data desagregada por edad o área geográfica¹¹¹.

La meta al 2017, de acuerdo al PLANIG, es que se incrementará al 40% la proporción de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS¹¹².

- **Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA, que son atendidas en los servicios de salud reciben medicinas gratuitas**

El MINSA reporta que según el *Informe nacional sobre los progresos realizados en el país para el período enero 2010 - diciembre 2011* presentado a ONUSIDA en abril de 2012, la proporción de pacientes con criterios para inicio de TARGA que ha empezado su tratamiento antirretroviral ha ido en aumento y llegó al 92.7% en diciembre de 2011; no se brindó data desagregada por edad o área geográfica. El tratamiento antirretroviral para el VIH se entrega de manera gratuita en todo el país y actualmente la distribución está en proceso de descentralización a las zonas más alejadas o rurales¹¹³.

En el PLANIG la meta al 2017 es que el 100% de personas que viven con VIH/SIDA y que son atendidas en los servicios de salud pública recibirán medicinas gratuitas y apoyo psicológico¹¹⁴.

¹¹¹ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante, de 8 de febrero de 2013.

¹¹² Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.8.

¹¹³ Informe del Ministerio de Salud, recibido por correo electrónico de María Elena Morante, de 8 de febrero de 2013.

¹¹⁴ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 4, Resultado 4.9.

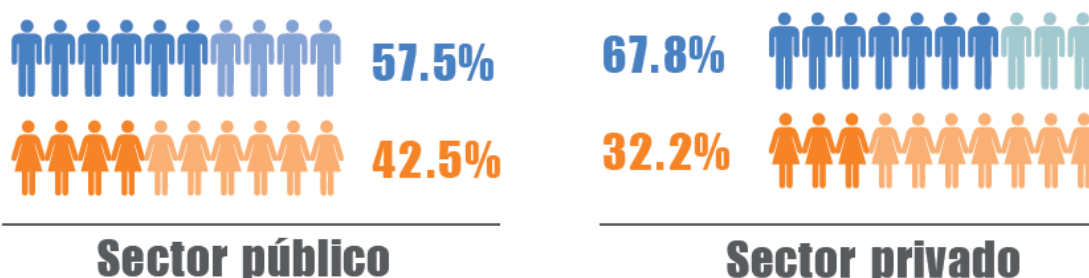
3.6 DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS MUJERES

Sustento normativo	LIO: art. 6, incisos f, g, h	PLANIG: Objetivo Estratégico 5
---------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

- **Brechas de género en el mercado laboral en general, y en el sector público en particular**

La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en marzo de 2012 ha publicado el documento “La mujer en el servicio civil peruano”¹¹⁵. Según la información brindada por SERVIR, sobre la base del documento señalado, tanto en el sector público como en el sector privado, los hombres tienen una mayor participación en el mercado laboral. Sin embargo, la presencia de las mujeres es mayor en el sector público, donde cuatro de cada diez personas son mujeres, en comparación con las tres de cada diez personas que trabajan en el sector privado¹¹⁶.

Participación de las mujeres en el mercado laboral



Fuente: SERVIR - 2012
Elaboración: SERVIR

La participación de las mujeres es mayor en las carreras especiales¹¹⁷, que agrupa la presencia de enfermeras en el sector Salud y de profesoras de Educación Inicial y Primaria en el sector Educación. Por otro lado, resalta el escaso número de mujeres en cargos de nivel directivo: sólo tres de cada diez funcionarios y directivos son mujeres, lo que tiene correspondencia con la brecha general de participación del género femenino en el sector público (sólo cuatro de cada diez servidores públicos son

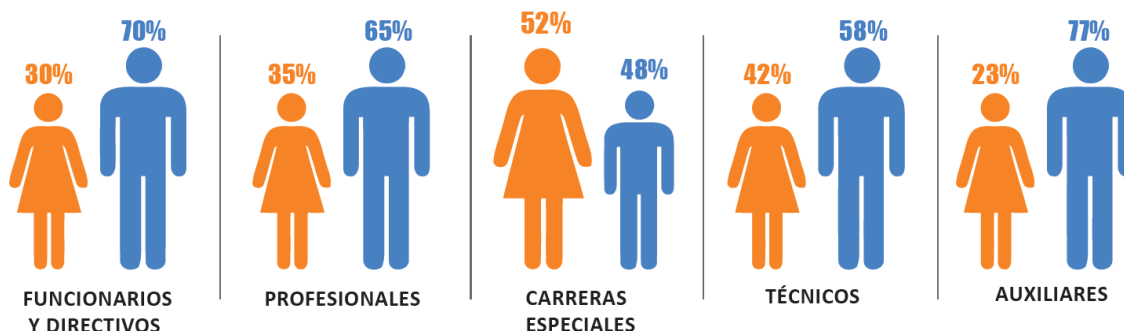
¹¹⁵ El Informe está disponible en la Página web de SERVIR <http://files.servir.gob.pe/WWW/files/SERVIR_InformeGenero_marzo2012.pdf>. Consulta: 26 de febrero de 2013.

¹¹⁶ Informe de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, recibido por correo electrónico de Matilde del Carmen Cobeña Vásquez, de fecha 18 de febrero de 2013.

¹¹⁷ Bajo el rubro de carreras especiales se agrupa a quienes ocupan una posición similar a la de los/las profesionales, técnicos/as y auxiliares, pero bajo un régimen de carrera particular dada la naturaleza de las funciones que realizan, como los/las médicos/as, los/las docentes, los/las diplomáticos/as, entre otros/as. SERVIR. La mujer en el servicio civil peruano. Marzo 2012, pág. 3.

mujeres). En el caso de los/as profesionales existe una tendencia decreciente en los últimos tres años pues la participación de las mujeres en el grupo pasa de 50% a 35%. Por último, la menor participación de la mujer se da en el grupo de auxiliares por la presencia predominante de choferes y obreros¹¹⁸.

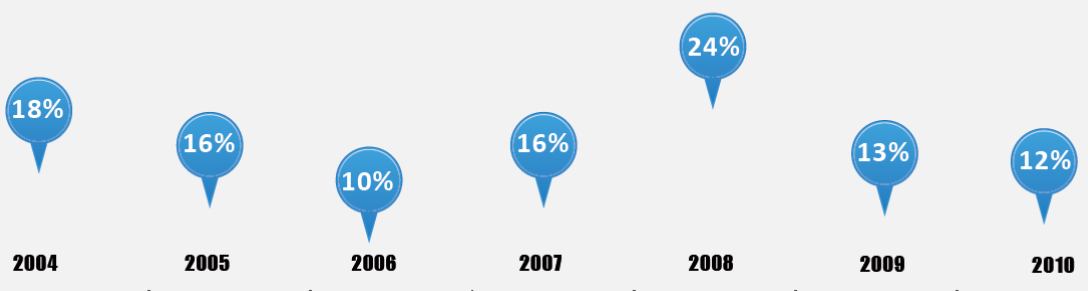
Participación de la mujer según grupo ocupacional



Fuente: SERVIR - 2012
Elaboración: SERVIR

En los últimos siete años, en el servicio civil peruano los hombres han ganado en promedio 15% más que las mujeres. Desde el año 2008, este porcentaje se ha reducido de 24% a 12%, mostrando un avance significativo en el cierre de brechas salariales por género. No obstante, las brechas son disímiles según el grupo ocupacional¹¹⁹.

Cuánto más gana el hombre que la mujer en el sector público



Fuente: SERVIR - 2012
Elaboración: SERVIR

La mayor brecha salarial se encuentra entre los auxiliares varones y mujeres, pues los primeros perciben en promedio 72% más que las mujeres del mismo grupo. En segundo lugar, se encuentra la brecha entre profesionales varones y mujeres, y entre

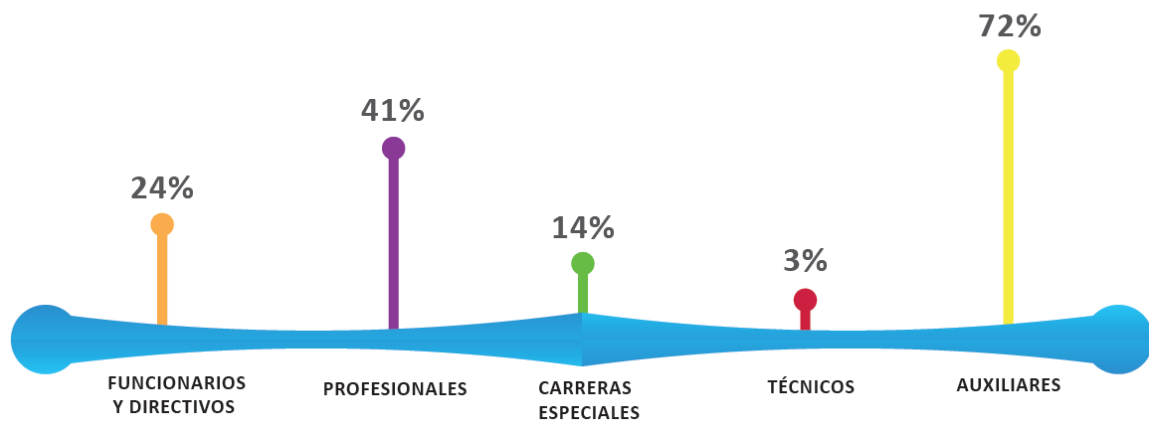
¹¹⁸ Informe de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, recibido por correo electrónico de Matilde del Carmen Cobeña Vásquez, de fecha 18 de febrero de 2013.

¹¹⁹ Informe de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, recibido por correo electrónico de Matilde del Carmen Cobeña Vásquez, de fecha 18 de febrero de 2013.

funcionarios/as y directivos/as. En el caso de las carreras especiales la brecha es de sólo 14%, ya que la remuneración depende de una escala remunerativa única para hombres y mujeres, por lo que la brecha se explica, principalmente, porque la mayoría de mujeres se desempeña como enfermeras y profesoras, mientras que la mayoría de hombres se desempeña como profesores, jueces y médicos, los dos últimos rubros cuentan con una mayor remuneración¹²⁰.

Los años de escolaridad y la experiencia laboral, las horas trabajadas y el área de residencia explican la brecha salarial en 4% para profesionales, 69% para técnicos y 15% para auxiliares. La proporción de la brecha salarial no explicada por las características mencionadas (96% en profesionales, 31% en técnicos y 85% en auxiliares) se explica por diferencias de género pues no existen diferencias significativas entre las funciones desempeñadas por varones y mujeres de cada grupo ocupacional, salvo en el caso particular de los/as profesionales: en este grupo una parte de la brecha salarial podría deberse a que una proporción significativa de mujeres se desempeña como asistentas sociales y nutricionistas, mientras que una proporción significativa de varones se desempeña como ingenieros civiles y agrónomos, y estas dos últimas profesiones tienen mayores ingresos promedio que las primeras¹²¹.

Cuánto más gana el hombre que la mujer según grupo ocupacional



Fuente: SERVIR - 2012
Elaboración: SERVIR

¹²⁰ Informe de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, recibido por correo electrónico de Matilde del Carmen Cobeña Vásquez, de fecha 18 de febrero de 2013.

¹²¹ Informe de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, recibido por correo electrónico de Matilde del Carmen Cobeña Vásquez, de fecha 18 de febrero de 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- **Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad**

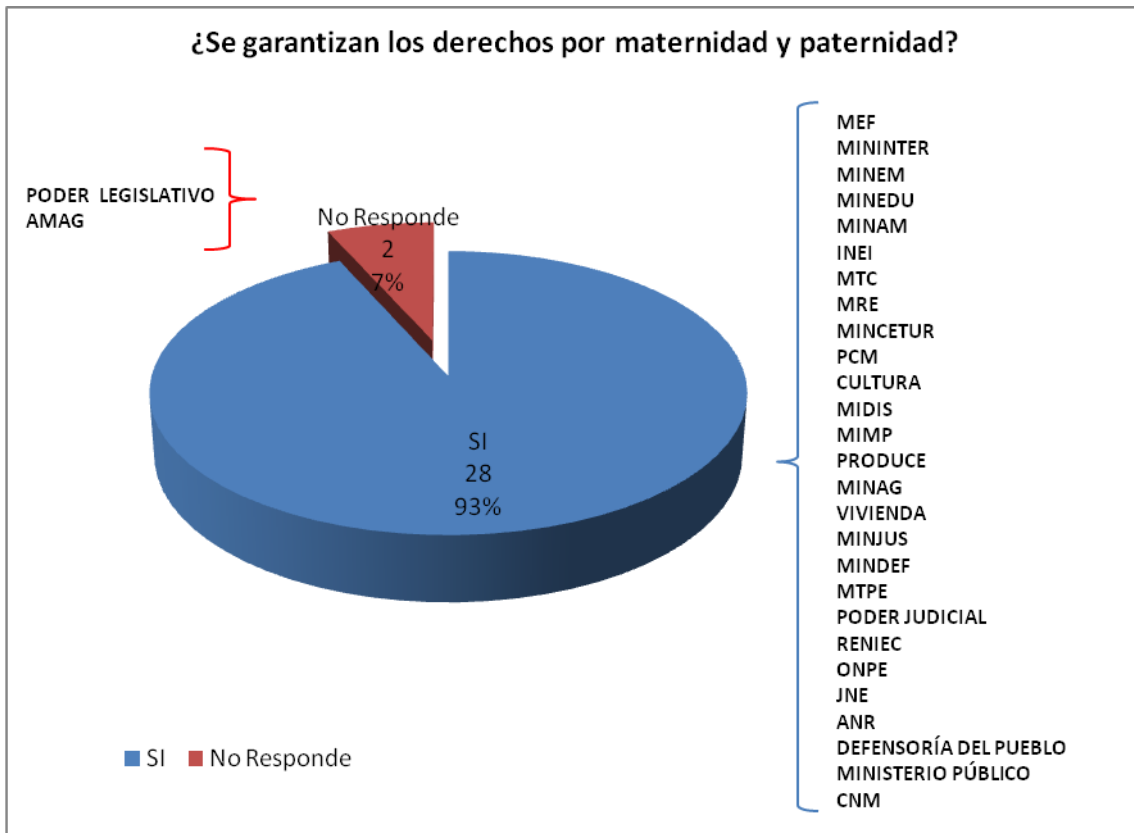
Según la información de los reportes de la evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, durante el año 2012 el MIMP monitoreó las licencias por paternidad en dos indicadores: 1) porcentaje de instituciones públicas que han otorgado la licencia por paternidad a sus trabajadores, y 2) número de instituciones que desarrollan acciones de promoción de la licencia por paternidad a sus trabajadores. De las actividades de seguimiento a entidades públicas se obtuvieron los siguientes resultados: el 23% de las instituciones públicas de las 366 oficiadas (que representan el 4% base del total de instituciones públicas a nivel nacional) comunicaron haber cumplido con facilitar el goce de la licencia por paternidad, y 48 de 100 entidades públicas señalaron haber realizado acciones de promoción de la licencia por paternidad a sus trabajadores¹²².

Para promover la paternidad responsable, el MIMP ha elaborado un video promocional de la licencia por paternidad como producto de la reunión de coordinación intrasectorial realizada en noviembre de 2012¹²³.

De las treinta entidades públicas instituciones públicas responsables de indicadores en el PLANIG un 93% señala que garantiza los derechos de paternidad y maternidad:

¹²² Informe de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP, recibido por correo electrónico de Carla Sandra Rojas Bolívar, de 6 de febrero de 2013.

¹²³ Informe de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP, recibido por correo electrónico de Carla Sandra Rojas Bolívar, de 6 de febrero de 2013.



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

Según el PLANIG, al 2017 el 100% de entidades públicas garantizarán los derechos por maternidad y paternidad¹²⁴.

- **Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad y mujeres que gozan de licencia por maternidad**

El MIMP sólo cuenta con información sobre licencias de paternidad pues están incluidas en las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM. De las licencias de maternidad no hay información de monitoreo a la fecha.

De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG se han reportado un total de 1 310 licencias por paternidad y 691 licencias por maternidad:

¹²⁴ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.1.



NÚMERO DE LICENCIAS POR PATERNIDAD Y MATERNIDAD EN 2012		
	Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad	Número de mujeres que acceden a la licencia por maternidad
MININTER	2	11
MEF	109	142
MINEM	4	4
MINAM	3	0
INEI	41	17
MINCETUR	4	-
MRE	8	9
PCM	9	7
CULTURA	7	17
MIDIS	3	3
MIMP	2	13
PRODUCE	6	9
MTC	23	16
MINAG	35	46
MINJUS	23	34
VIVIENDA	432	46
MTPE	280	8
MINSA	4	20
PODER JUDICIAL	23	28
MINISTERIO PÚBLICO	129	89
RENIEC	146	160
ONPE	3	4
JNE	2	2
ANR	2	3
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	8	2
CNM	2	1
TOTAL	1,310	691
Fuente: Informes de las entidades Elaboración propia – DPIGND MIMP		

- **Porcentaje de Trabajadoras del Hogar que cuentan con Seguro Social.**

Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares y Condiciones de Vida y Pobreza-ENAHO (2011), se estima en 201 335 las trabajadoras del hogar que cuentan con



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

afiliación a un sistema de seguro¹²⁵, de las cuales 69 316 (34,4%) se encuentran afiliadas a Essalud y 132 019 (65,6%) en el resto¹²⁶.

Según el PLANIG, al 2017 el 50% de las trabajadoras del hogar contarán con seguro social¹²⁷.

- **Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención¹²⁸ del hostigamiento sexual¹²⁹.**

De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, un 37% señala haber realizado acciones de prevención en el ambiente laboral interno en materia de hostigamiento sexual:

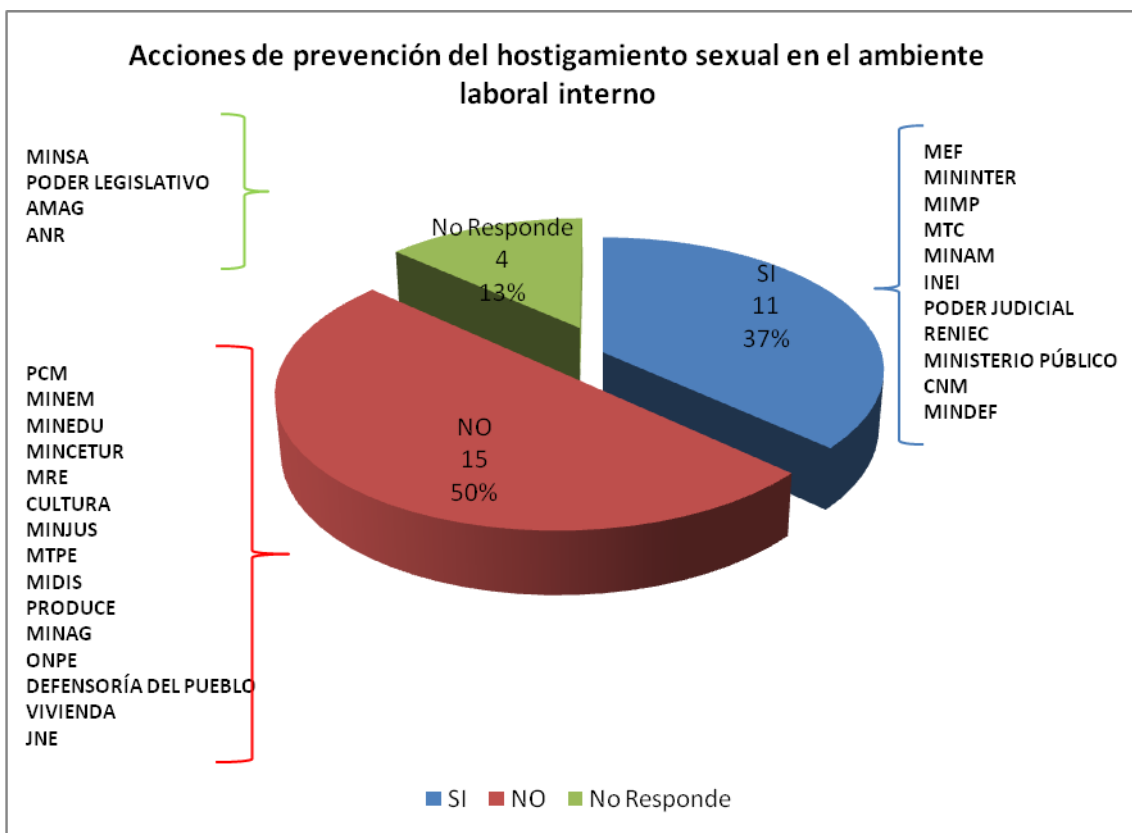
¹²⁵ Comprende Seguro Privado de Salud, Entidad Prestadora de Salud, Seguro de FF.AA. y Policiales, Seguro Integral de Salud, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado u otro seguro de salud.

¹²⁶ Informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, recibido por correo electrónico de Cirila Gutiérrez Espino, de 21 de febrero de 2013.

¹²⁷ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.2

¹²⁸ Se consideran acciones de prevención del hostigamiento sexual aquellas de información, educación y comunicación (IEC) en la materia en el ambiente institucional interno.

¹²⁹ En las políticas nacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres (Decreto Supremo N° 207-2007-PCM) se monitorea el número de instituciones públicas nacionales y sub-nacionales que implementan políticas internas de prevención y sanción del hostigamiento sexual, mientras que en el PLANIG las acciones de prevención y sanción están separadas y así se han considerado en el presente informe. Además, en el monitoreo de las políticas de obligatorio cumplimiento, el indicador se satisface con la aprobación de normativa, mientras que en el PLANIG se evalúan acciones de IEC en hostigamiento sexual y además los procesos tramitados al amparo de la Ley. La evaluación anual de las políticas nacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres señala que se cumplió la meta del 2012 al 150% pues 3 sectores y organismos constitucionalmente autónomos -y no 2 como estaba previsto- aprobaron normas internas sobre hostigamiento sexual (ONPE, MINCETUR y Consejo Nacional de la Magistratura). DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 16. Esta información se consigna en el indicador de normas en el marco de la aplicación de la LIO del segundo aparato de este informe.



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

Entidad	Acciones de prevención del hostigamiento sexual en el ambiente laboral interno
MININTER	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el seminario “Cambio de Actitud. Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual Ley 27942” en la Escuela Técnica Superior PNP de Charcani Arequipa y se logró capacitar a 168 alumnos/as.
MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Se hizo pública la directiva de Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el MINAM a través de los murales que existen en la institución.
MTC	<ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el 2012 ha realizado el Taller “Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”, con duración de dos horas, impartiendo la normativa de acuerdo a la Directiva 006-2007-MTC/01 “Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones”. Al evento asistieron 137 personas, de las cuales 82 fueron mujeres y 55 varones. Se contó como ponente a la Dra. Lucy Huaylinos Ore, del equipo de la Dirección de Violencia de Género del MIMP.
MIMP	<ul style="list-style-type: none"> Dos charlas de inducción dirigidas a funcionarios/as, personal CAS y practicantes sobre la existencia de una política de prevención y sanción para la toma de conciencia en los patrones socioculturales.
MEF	<ul style="list-style-type: none"> Difusión vía correo electrónico a todo el personal de la Directiva “Norma y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Economía y Finanzas”.



PODER JUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a trabajadores/as del Poder Judicial a nivel nacional: 561 hombres y 680 mujeres.
MINDEF	<ul style="list-style-type: none"> • En las Instituciones Armadas han realizado academias de prevención, en materia de hostigamiento sexual en el ambiente institucional interno
RENIEC	<ul style="list-style-type: none"> • Difundió el rechazo a los actos de hostigamiento sexual colocando mensajes en lugares visibles de las sedes administrativas y operativas afiches con la finalidad de prevenir los actos de hostigamiento.
MINISTERIO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la normativa a través de la página web del Ministerio Público.
CNM	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la Directiva N° 007-2012-P-CNM vía Web y a través de la publicación en los murales de la institución.
INEI	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la normativa a través de la página web del INEI.
Fuente: Informe de las entidades Elaboración propia – DPIGND MIMP	

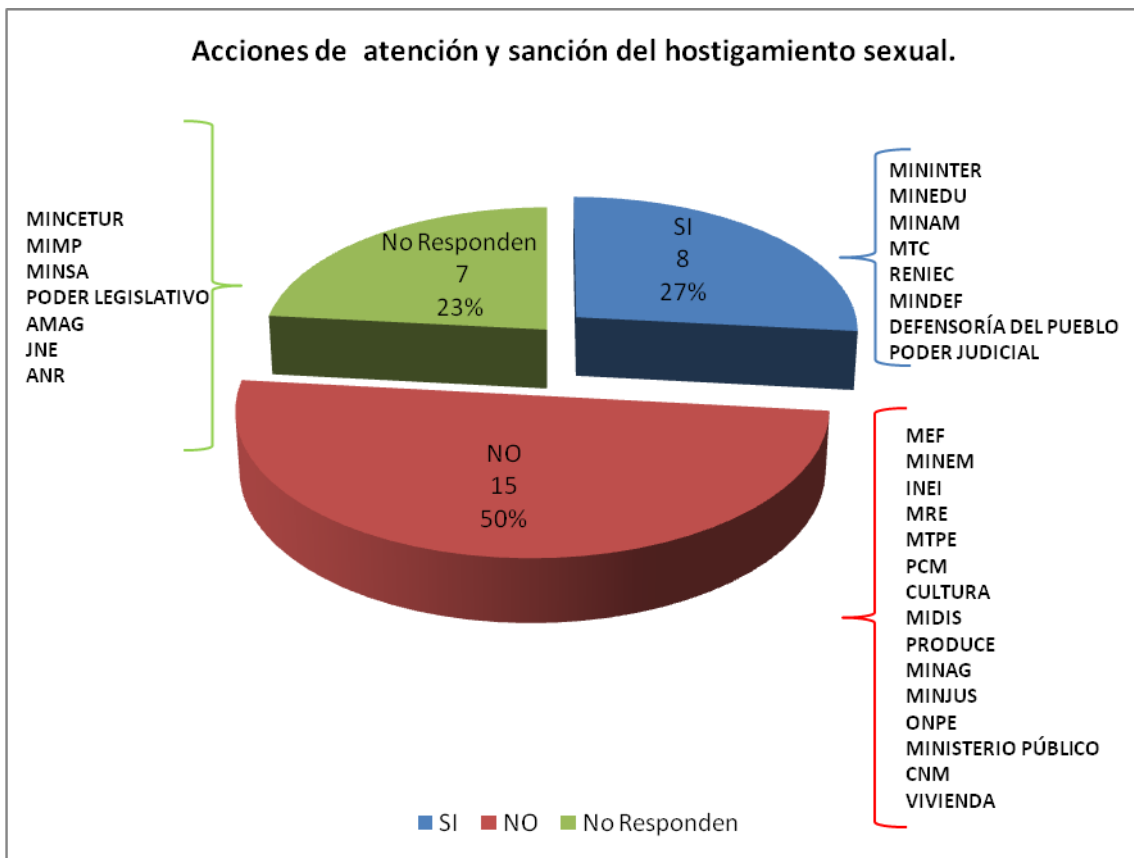
De acuerdo con el PLANIG, al 2017 el 100% de entidades públicas del Estado implementarán medidas en cumplimiento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual¹³⁰.

- **Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual¹³¹.**

De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, el 27% indica haber realizado procesos y sanciones en materia de hostigamiento sexual:

¹³⁰ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.3.

¹³¹ Se consideran acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual al número de denuncias y procesos tramitados al amparo de la Ley N° 27942 en el ambiente institucional interno.



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

En las entidades públicas que han reportado procesos se cuenta un total de 36 casos:

Acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual	
MININTER	3
MINEDU	18
MINAM	1
MTC	1
MINDEF	10
RENIEC	1
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	2
TOTAL	36

Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP



Según el PLANIG, al 2017 el 100% de entidades públicas del Estado deben implementar medidas en cumplimiento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual¹³².

- **Número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley sobre hostigamiento sexual**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo no cuenta con dicha información¹³³. Sin embargo, en el 2012 este sector reporta catorce órdenes de inspección a catorce empresas en materia de hostigamiento sexual¹³⁴:

INSPECCIONES EN LA MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, 2012							
AÑO	N° ÓRDENES DE INSPECCIÓN	N° DE EMPRESAS INSPECCIONADAS	N° EMPRESAS INFRACCIONADAS	N° DE TRABAJADORES INSPECCIONADOS	MONTO DE MULTA PROPUESTA (S/.)	N° TOTAL DE TRABAJADORES AFECTADOS	N° DE MUJERES AFECTADAS
2012 ^{1/}	14	14	5	261	38,544.00	226	61
Fuente: SIIT Elaboración: MTPE. DOIT Nota Técnica: Los datos registrados corresponden al 23 de enero de 2013. 1/. La información registrada corresponde a las regiones de Lima, Callao, Arequipa, Pasco y Lambayeque							

En el PLANIG, la meta es que al 2017 se incrementará el número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplan con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual¹³⁵.

- **Sistema previsional y de aseguramiento de la salud para mujeres que realizan trabajos precarios**

Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares y Condiciones de Vida y Pobreza-ENAHO (2011), se estima en 7'158,535 los ciudadanos con subempleo por ingresos, de los cuales 3'915,587 (54,7%) son mujeres.

Del total de mujeres con subempleo por ingresos, el 52.8% cuenta sólo con seguro de salud; el 3.1% tiene sólo régimen pensionario; el 6.3% cuenta tanto con afiliación a

¹³² Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.3.

¹³³ Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recibido por correo electrónico de Rafael Cotrina Chávez, de 15 de febrero de 2013.

¹³⁴ Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recibido por correo electrónico de Juliana Hartz, de 8 de febrero de 2013.

¹³⁵ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.4.

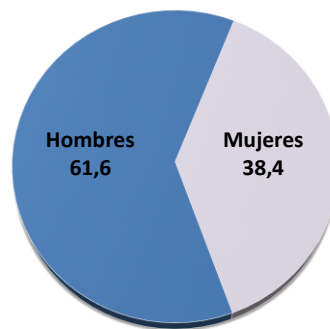
seguro de salud¹³⁶ y a régimen pensionario; mientras que el 37.8% carece de afiliación alguna^{137 138}.

Al 2017, según el PLANIG, se debe haber implementado un sistema previsional y de aseguramiento a la salud progresivo que priorice a mujeres de población vulnerable desocupadas que realizan trabajos precarios¹³⁹.

- **Mujeres en la MYPE**

Según la Encuesta de Micro y Pequeña Empresa EMYPE – 2012, realizada en siete ciudades del país, el 38,4% de MYPE es de propiedad de una mujer, frente al 61,6% de MYPE que pertenece a un varón¹⁴⁰. Este resultado, se mantiene con una ligera baja en relación con la participación de la mujer, respecto del año anterior¹⁴¹.

PROPIETARIO/A DE LA EMPRESA POR SEXO
(Distribución porcentual)



Nota: Encuesta con una cobertura en las ciudades de Arequipa, Chiclayo, Huancayo, Iquitos, Piura y Trujillo y Lima Metropolitana
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta de Micro y Pequeña Empresa, 2012

De acuerdo a la encuesta del 2012, el 63,6% de mujeres propietarias de MYPE tiene entre 25 a 49 años, y el 30,4% tiene entre 50 a 64 años¹⁴².

¹³⁶ Comprende Essalud, Seguro Privado de Salud, Entidad Prestadora de Salud, Seguro de FF.AA. y Policiales, Seguro Integral de Salud, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado u otro seguro de salud.

¹³⁷ Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recibido por correo electrónico de Rafael Cotrina Chávez, de 15 de febrero de 2013.

¹³⁸ Informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, recibido por correo electrónico de Cirila Gutiérrez Espino, de 21 de febrero de 2013.

¹³⁹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.5.

¹⁴⁰ Informe de PRODUCE, recibido por correo electrónico de Manuel Álvarez, de 19 de marzo de 2013 y de INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vilchez De Los Ríos, de 19 de marzo de 2013.

¹⁴¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta de Micro y Pequeña Empresa 2011. Lima, agosto 2012, p. 89.

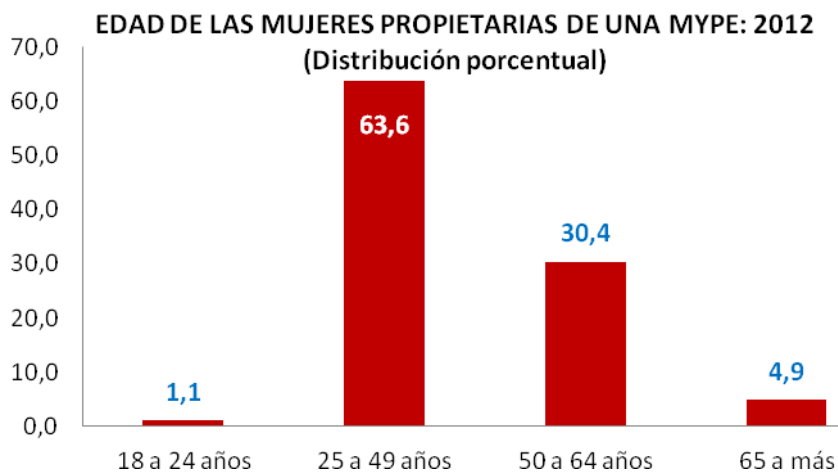
¹⁴² Informe de PRODUCE, recibido por correo electrónico de Manuel Álvarez, de 19 de marzo de 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012



Nota: Encuesta con una cobertura en las ciudades de Arequipa, Chiclayo, Huancayo, Iquitos, Piura y Trujillo y Lima Metropolitana.

Fuente: INEI- EMYPE 2012

Elaboración: PRODUCE

- **Número de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, que incorporan la cuota de género**

Diferentes ministerios han reportado programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos pero en ninguno de ellos se incorpora una cuota de género y, en la mayor parte de casos, tampoco existen estadísticas del porcentaje de participación de las mujeres como beneficiarias, menos aún con el desagregado de mujeres de rurales, andinas, amazónicas y, con situación de discapacidad.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el único sector que cuenta con detallada información estadística desagregada no sólo por sexo, sino por las distintas condiciones de las mujeres (urbanas, andinas, amazónicas y por situación de discapacidad).



PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS - 2012	
<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Programa de Fortalecimiento de Acciones de Género del Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTDR)</p> <p>El programa cuenta con un presupuesto para el desarrollo de actividades, productos y resultados. Durante el 2012 se han desarrollado varios productos que promueven la participación femenina en el ciclo de la gestión vial y que se están validando a través de pilotos para aplicar cuotas de género a los procesos de contrataciones de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento periódico de los caminos vecinales y de herradura.</p> <p>Se informa que se han validado los siguientes instrumentos de gestión: Diagnósticos de Género en el Ciclo de la Gestión Vial, Plan de Acción, Programa de Incentivos, Módulos de Capacitación aplicados en sesiones demostrativas, aplicación de indicadores en zona Piloto, Adecuación de Bases para los diversos procesos con enfoque de Género, incorporación de indicadores de Género en Ficha de Tipologización de los Institutos Viales Provinciales. Además, se desarrolla un programa de capacitación a los equipos técnicos de los Institutos Viales Provinciales¹⁴³.</p> <p>En el mantenimiento rutinario de los caminos vecinales existe un 24% de participación de mujeres (1 273) y un 76% de hombres (4 136). Además, existe el 25% de mujeres (183) y 75% de hombres (536) integrantes de micro-empresas de mantenimiento vial (MEMV) en los caminos departamentales¹⁴⁴.</p>
<p>MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN</p>	<p>En concordancia a sus funciones y competencias el Ministerio de la Producción ha realizado diferentes eventos de capacitación en el 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Me pongo gamarra" El taller de capacitación logró capacitar a más de 800 MYPE en patronaje (diseño, corte, calidad). • Capacitación en regiones sobre gestión de cooperativas agrarias en metodología denominada: My.COOP-Perú. Se beneficiaron treinta cooperativas agrarias, veinte asociaciones agrarias, diez pre cooperativas agrarias; el 100% son del ámbito rural y tuvo la participación del 25% de mujeres. • Capacitación y asistencia técnica dirigida a Asociaciones de productores en temas: Implementación del sistema Global Gap y Gestión Financiera. Se beneficiaron 48 hombres y doce mujeres productores de palta, banano orgánico y mango. • Capacitación en gestión empresarial y desarrollo productivo. Se beneficiaron 252 mujeres a través de cursos de capacitación con el objetivo de mejorar la productividad y capacidad de gestión de sus empresas. • Capacitación a representantes de las asociaciones de MYPE en temas de liderazgo, gestión empresarial y comercio exterior, en las regiones de Junín, La Libertad y Lambayeque. Se beneficiaron 113 representantes de asociaciones de MYPE, de los cuales el 13% pertenecen al ámbito rural.

¹⁴³ Informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, recibido por correo electrónico de Flor de María Vásquez, de 11 de enero de 2013.

¹⁴⁴ Informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, recibido por correo electrónico de Flor de María Vásquez, de 20 de marzo de 2013.



	<ul style="list-style-type: none"> • Los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) brindaron más de 19 000 servicios tecnológicos a las MYPE, entre asistencias técnicas especializadas, ensayos de laboratorio y diseño y desarrollo de productos en las cadenas donde actúan (Calzado, madera, agroindustrial, textil-confecciones). Se beneficiaron 2 755 empresas, de las cuales el 35% eran MYPES. • Con el objeto de facilitar a las MYPE el acceso al mercado, se realizaron Talleres de Capacitación "Aprende a Venderle al Estado". Como resultado de esta acción se logró capacitar a 2 330 empresarios y/o trabajadores MYPE en compras estatales en dieciséis regiones del país, de los cuales 1 247 fueron hombres y 1 083 mujeres. ▪ Los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) brindaron cursos de capacitación y técnico-productivos dentro de las cadenas donde actúan (Calzado, madera, agroindustrial, textil-confecciones). Se beneficiaron 4 216 personas, de las cuales, 1 718 eran mujeres emprendedoras y MYPE de los sectores focalizados.¹⁴⁵ ▪ El Instituto Tecnológico Pesquero ha capacitado a 959 personas de las cuales 479 son mujeres y 480 son varones. ▪ La Dirección de Insumos y Químicos de Productos Fiscalizados ha capacitado a un total de personas, correspondiendo el 31.8% a mujeres. ▪ La Dirección de Acuicultura capacitó a 264 mujeres de un total de 914 personas.¹⁴⁶
<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	<p>El MINAG reporta que durante el año 2012 tuvo el 31.7% de participación de mujeres en el fortalecimiento de capacidades; de un total de 213 000 productores y productoras capacitados/as, logró en promedio capacitar a 31 mujeres por cada 100 capacitados/as. El MINAG resalta que dentro de los avances obtenidos en la participación de las mujeres en los diferentes eventos de capacitación a productores/as se ha superado en más del 20% la meta anual prevista en 26%¹⁴⁷.</p> <p>Programa de Desarrollo Productivo Agrario y Rural – AGRORURAL</p> <p>El programa tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural en poblaciones de áreas de menor desarrollo.</p> <p>En el año 2012 se ha cofinanciado la implementación de 1 108 planes de negocios rurales en apoyo a las familias u organizaciones rurales en catorce regiones (Puno, Cajamarca, Cusco, Arequipa, Apurímac, Huancavelica, La Libertad, Huánuco, Amazonas, Junín, Lambayeque, Ayacucho, Pasco y Moquegua). La participación de las mujeres en los planes de negocios que se implementaron alcanza un promedio de 43%¹⁴⁸.</p> <p>En cuanto a los planes de desarrollo comunal y de manejo de recursos naturales en el 2012 se financiaron 322 planes de desarrollo comunal y 331 planes de manejo de</p>

¹⁴⁵ Informe del Ministerio de la Producción, recibido por correo electrónico de Manuel Álvarez, de 5 de febrero de 2013.

¹⁴⁶ Evaluación Anual del cumplimiento de las Políticas Nacionales en Materia de Igualdad de Hombres y Mujeres. Periodo enero-diciembre 2012.

¹⁴⁷ Oficio N° 281-2013-AG-OPP/UPS, de fecha 31 de enero de 2013, e Informe del MINAG recibido por correo electrónico de Lenclos Mallaupoma Reyes, de 31 de febrero de 2013.

¹⁴⁸ Oficio N° 281-2013-AG-OPP/UPS, de fecha 31 de enero de 2013.



	<p>recursos naturales en los ámbitos de Sierra Centro, Sierra Norte y Sierra Sur; la participación de las mujeres fue superior al 40%.¹⁴⁹</p> <p>Se ha implementado la metodología denominada "Alfabetización Financiera Clave para el Desarrollo Rural Inclusivo" con lo que se ha logrado alfabetizar financieramente a 9 536 mujeres del Programa Juntos¹⁵⁰.</p> <p>Programa de Compensaciones para la Competitividad Agraria - AGROIDEAS</p> <p>El programa impulsa la entrega de fondos no reembolsables en apoyo a la gestión empresarial, asociatividad y adopción de tecnología para los negocios sostenibles que involucran a pequeños/as y medianos/as productores/as agrarios/as, ganaderos/as o forestales organizados, con el fin de elevar su competitividad y consolidar su participación en el mercado</p> <p>En 2012 se aprobaron planes de negocios para los tres incentivos que promueve el MINAG a través del Programa AGROIDEAS: adopción de tecnología, gestión empresarial y asociatividad agraria, que involucraron a 7 477 productores y productoras de los/as cuales el 21% son mujeres¹⁵¹.</p>
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>SENCICO</p> <p>El Servicio de Capacitación para la Industria de la Construcción tiene como finalidad formar, capacitar, perfeccionar y certificar a los/las trabajadores/as de la actividad de la construcción.</p> <p>En el año 2012 capacitó a 43 081 estudiantes a nivel nacional; no hubo ninguna alumna durante el año¹⁵².</p>
<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<p>Jóvenes a la Obra</p> <p>Es un programa destinado a jóvenes de 18 a 29 años en las regiones pobres del país promoviendo el acceso de los/as jóvenes al mercado laboral. Brinda servicios gratuitos de formación laboral, capacitación y asistencia técnica para la elaboración de planes y negocios con el objetivo de facilitar el acceso al mercado laboral.</p> <p>Entre enero y diciembre se ha logrado que 25 393 jóvenes culminen con el proceso de capacitación en todas las regiones; de ellos 14 732 corresponden al periodo de julio-diciembre de 2012. En el segundo semestre de 2012 de los jóvenes que han culminado el proceso de capacitación, 12 455 corresponden a la línea de capacitación técnica para la inserción laboral y 2 277 jóvenes, a la capacitación para el autoempleo¹⁵³.</p> <p>En el Programa Jóvenes a la Obra, durante el año 2012 participaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 101 mujeres jóvenes rurales, que representaron el 8.27% del total de beneficiarios/as. • 9 003 mujeres jóvenes andinas, que representaron el 35.45% del total de beneficiarios/as. • 1 766 mujeres jóvenes amazónicas, que representaron el 6.95% del total. • 285 mujeres jóvenes con discapacidad (PCD), que representaron el 1.12% del total de beneficiarios/as¹⁵⁴.

¹⁴⁹ Oficio N° 281-2013-AG-OPP/UPS, de fecha 31 de enero de 2013.

¹⁵⁰ Oficio N° 281-2013-AG-OPP/UPS, de fecha 31 de enero de 2013.

¹⁵¹ Oficio N° 281-2013-AG-OPP/UPS, de fecha 31 de enero de 2013.

¹⁵² Oficio N° 63-2013/VIVIENDA-VMCS, de fecha 5 de febrero de 2013.

¹⁵³ Oficio N° 320-2013-MTPE/4, de fecha 31 de enero de 2013.

¹⁵⁴ Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recibido por correo electrónico de Rafael Cotrina Chávez, de 19 de marzo de 2013.



	<p>Trabaja Perú El Programa TRABAJA PERÚ tiene como objetivo generar empleo y financiar proyectos de desarrollo económico, social y ambiental con el propósito de incrementar los ingresos y mejorar la empleabilidad de la población desempleada y subempleada en condición de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Durante el 2012, fueron beneficiados/as con el Programa 62 319 personas¹⁵⁵; de éstas participaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 615 mujeres rurales¹⁵⁶, que representaron el 20.24% del total de beneficiarios de dicho Programa¹⁵⁷. • 27 736 mujeres andinas¹⁵⁸, que representaron el 44.51% del total de beneficiarios de dicho Programa. • 4 177 mujeres amazónicas¹⁵⁹, que representaron el 6.70% del total de beneficiarios de dicho Programa. • 338 mujeres con discapacidad, que representaron el 0.54% del total de beneficiarios de dicho Programa¹⁶⁰. <p>Vamos Perú El programa busca promover el empleo, protege la empleabilidad de los/as desempleados/as y de aquellos/as trabajadores/as que se encuentran en riesgo de perder su trabajo brindando servicios de capacitación laboral, asistencia técnica para emprendedores, certificación de competencias laborales e intermediación laboral.</p> <p>Durante la vigencia de las actividades 17 379 beneficiados/as del programa han elevado sus niveles de empleabilidad a través del servicio de capacitación laboral; 7 478 fueron mujeres (43%) y 9 901 hombres (57%)¹⁶¹.</p> <p>El Programa Vamos Perú, no dispone de información a nivel urbano/rural¹⁶². Durante el año 2012, participaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 620 mujeres andinas, que representaron el 15.08% del total de beneficiarios atendidos por el Programa. • 587 mujeres amazónicas, que representaron el 3.38% del total de beneficiarios atendidos por el Programa. • 73 mujeres con discapacidad, que representaron el 0.42% del total de beneficiarios atendidos por dicho Programa¹⁶³.
PCM	Sierra Exportadora

¹⁵⁵ Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recibido por correo electrónico de Rafael Cotrina Chávez, de 19 de marzo de 2013.

¹⁵⁶ Se considera sobre la cantidad de distritos en áreas urbanas, semiurbanas y rurales según el MEF.

¹⁵⁷ Durante el año 2012, participaron a nivel nacional 62,319 ciudadanos, de los cuales 40 741 (65.37%) fueron mujeres y 21 578 (34.63%) fueron hombres.

¹⁵⁸ Se consideró a aquellas mujeres que pertenecen a los departamentos de la sierra según el INEI.

¹⁵⁹ Se consideró a aquellas mujeres que pertenecen a los departamentos de la selva según INEI.

¹⁶⁰ Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recibido por correo electrónico de Rafael Cotrina Chávez, de 15 de febrero de 2013.

¹⁶¹ Oficio N° 320-2013-MTPE/4, de fecha 31 de enero de 2013.

¹⁶² Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recibido por correo electrónico de Rafael Cotrina Chávez, de 15 de febrero de 2013.

¹⁶³ Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recibido por correo electrónico de Rafael Cotrina Chávez, de 19 de marzo de 2013.



	<p>Este programa se creó con la finalidad de contribuir a mejorar el crecimiento económico de la sierra y su objetivo es el de mejorar y aumentar la oferta productiva andina en los rubros agrícola, ganadero, artesanal, forestal, acuícola, minería no metálica y turismo, de modo que se generen negocios provechosos tanto en el mercado nacional como internacional. Esta institución articula la producción andina de productos altamente competitivos y con valor agregado con el mercado nacional e internacional, y así mejora el nivel de vida de las/os habitantes.</p> <p>Este organismo público adscrito a la PCM informa haber realizado cuatro programas en los que el 24% de los/las participantes fueron mujeres¹⁶⁴.</p>
<p>Fuente: Informe de las entidades Elaboración propia – DPIGND MIMP</p>	

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Programas de capacitación laboral y generación de empleo
2012

	Jóvenes a la Obra		Trabaja Perú		Vamos Perú	
Total Población Beneficiaria	25,393	100.00%	62,319	100%	17,379	100%
Mujeres Rurales	2,101	8.27%	12,615	20.24%	0	0.00%
Mujeres Andinas	9,003	35.45%	27,736	44.51%	2,620	15.08%
Mujeres Amazónicas	1,766	6.95%	4,177	6.70%	587	3.38%
Mujeres PCD	285	1.12%	338	0.54%	73	0.42%

Al 2017, la meta del PLANIG es que el 100% de los programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos incorporen la cuota de género¹⁶⁵.

- **Aprobación de metodología para la visibilidad del aporte económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres al PBI**

Actualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, a través de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales ha presentado una propuesta de Reglamento de la Ley sobre Trabajo Doméstico No Remunerado al Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación. Luego de esta, el INEI se encargará de

¹⁶⁴ Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros, recibido por correo electrónico de Franco Villagarcía Gonzales, de 22 de febrero de 2013.

¹⁶⁵ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.6.

elaborar la metodología al respecto, la misma que será discutida con los sectores involucrados en la temática¹⁶⁶.

La propuesta de Reglamento de la Ley indica que en el año 2014 se elaborará una Cuenta Satélite piloto del trabajo doméstico no remunerado, utilizando los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de 2010. A partir de esa experiencia se tendrán mejores elementos para una metodología de medición. Asimismo, el Reglamento propone que a partir del 2015 se ejecutará la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) cada cinco años, de aprobarse se pueden obtener resultados a partir del año 2016¹⁶⁷.

Asimismo, la Resolución N° 1468 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, aprobada en mayo de 2012, incorpora al Sistema de Indicadores Sociales de la Comunidad Andina (SISCAN) un indicador que busca medir el uso del tiempo no remunerado dedicado al cuidado de personas enfermas, con discapacidad y personas mayores que requieren de asistencia permanente. Este indicador permitirá contar con información comparada a nivel andino sobre el avance del país en esta materia¹⁶⁸.

Según las metas del PLANIG, al 2015 se debe contar con una metodología para cuantificar el aporte del trabajo doméstico no remunerado, y al 2017 se debe haber incorporado en el PBI, la valoración del trabajo doméstico no remunerado¹⁶⁹.

- **Sistema de cuidados y acceso al mercado laboral**

El Programa Nacional Cuna Más se creó en marzo de 2012 con el fin de atender a niñas y niños menores de 36 meses, apoyando su desarrollo integral así como el de sus familias. El programa interviene a través de dos modalidades principales: Servicios de Cuidado Diurno que se brindan en los Centros Cuna Más (ex Wawa Wasi), y el Servicio de Acompañamiento a Familias.

El servicio de Cuidado Diurno es un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud,

¹⁶⁶ Informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, recibido por correo electrónico de Cirila Gutiérrez Espino de 4 de febrero de 2013.

¹⁶⁷ Informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, recibido por correo electrónico de Cirila Gutiérrez Espino de 21 de febrero de 2013.

¹⁶⁸ La norma señala que el Perú dará cumplimiento luego de transcurridos tres años de la entrada en vigencia de la presente Resolución y reportará los siguientes indicadores; SAL-604: Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente y SAL-607: Tiempo no remunerado dedicado al cuidado de personas enfermas, con discapacidad y personas mayores que requieren de asistencia permanente. Esta Resolución responsabiliza a los Países Miembros a transmitir anualmente información sobre indicadores de género.

¹⁶⁹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 5, Resultado 5.7.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

nutrición, cuidado y aprendizaje. El servicio se brinda en los Centros Infantiles de Atención Integral, cogestionados por el Estado y la Comunidad¹⁷⁰.

En el año 2012, el Programa Nacional Cuna Más atendió de manera acumulada a través de este servicio a 114 740 niños y niñas: 50,1% fueron niñas y 49,9% fueron niños. De las niñas atendidas, 12 688 viven en el ámbito rural (22%). En el 2012, el número de madres de familia que tiene a sus hijos/as en el programa ascendió a 94 652, de las cuales 19 616 (20%) son del ámbito rural. Para encargarse de la atención integral de las niñas y niños en los locales donde se brinda el servicio, el Programa capacitó a 12 969 cuidadoras de la comunidad; de ellas, 3 638 viven en el ámbito rural.

¹⁷⁰ Página web del Programa Nacional Cuna Más <www.cunamas.gob.pe>. Consulta: 19 de marzo de 2013.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS, MADRES CUIDADORAS Y MADRES USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS 2012										
Departamento	Ámbito Rural					Ámbito urbano				
	Niñas	Niños	Total niños	Madres cuidadoras	Madres usuarias	Niñas	Niños	Total niños	Madres cuidadoras	Madres usuarias
AMAZONAS	155	147	302	43	271	368	391	759	78	700
ANCASH	921	803	1,724	234	1,504	3,134	3,007	6,141	620	5,552
APURÍMAC	1,745	1,701	3,446	526	2,776	1,774	1,752	3,526	402	2,906
AREQUIPA	0	0	0	0	0	3,734	3,884	7,618	781	6,397
AYACUCHO	971	1,038	2,009	307	1,602	1,286	1,217	2,503	303	2,160
CAJAMARCA	917	934	1,851	226	1,700	1,435	1,303	2,738	272	2,570
CALLAO	0	0	0	0	0	1,656	1,799	3,455	353	3,120
CUSCO	1,594	1,450	3,044	534	1,394	1,077	1,206	2,283	258	186
HUANCAVELICA	1,984	1,931	3,915	591	3,397	740	696	1,436	171	1,343
HUÁNUCO	550	506	1,056	199	690	962	998	1,960	246	1,249
ICA	285	264	549	55	496	1,548	1,605	3,153	339	2,848
JUNÍN	752	719	1,471	218	1,309	2,064	1,897	3,961	460	3,237
LA LIBERTAD	101	81	182	18	150	1,225	1,227	2,452	257	2,125
LAMBAYEQUE	0	0	0	0	0	1,917	1,965	3,882	353	3,546
LIMA	336	354	690	87	595	9,545	10,098	19,643	1,982	17,566
LORETO	113	112	225	16	61	1,590	1,572	3,162	322	899
MOQUEGUA	465	416	881	86	676	357	314	671	70	474
PASCO	85	84	169	29	145	1,092	1,018	2,110	223	1,826
PIURA	147	149	296	29	279	1,792	1,642	3,434	359	3,258
PUNO	980	992	1,972	243	1,613	2,266	2,314	4,580	439	3,960
SAN MARTÍN	0	0	0	0	0	1,385	1,263	2,648	261	2,355
TACNA	178	200	378	101	281	1,242	1,237	2,479	264	1,965
TUMBES	87	74	161	23	146	1,267	1,276	2,543	243	2,442
UCAYALI	322	290	612	73	531	1,419	1,251	2,670	275	2,352
TOTAL	12,688	12,245	24,933	3,638	19,616	44,875	44,932	89,807	9,331	75,036

Fuente: MIDIS
Elaboración: MIDIS

Si bien el objetivo principal del Programa Nacional Cuna Más está orientado a la atención integral de niñas y niños menores de tres años de edad, contribuye al resultado 3.1 del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, pues tiene como beneficio indirecto permitir a las usuarias incorporarse al mercado laboral, iniciar o continuar estudios con la confianza de que sus hijos e hijas se encuentran en un servicio de calidad que cuida, protege y genera aprendizajes. Así, tomando como referencia encuestas realizadas en años anteriores a madres usuarias en todo el país, tenemos los siguientes resultados:

- 55% respondió que les había facilitado conseguir un empleo.
- 39% expresó que les dio la posibilidad de dedicarse a alguna actividad económica.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- 10.5% indicó que favoreció su capacitación.

Como resultado a otras preguntas se obtuvo también que:

- 85.5% manifestó que consideraba que el tener a su niños/niña en el centro infantil Cuna Más había mejorado/mejoraría su economía familiar.
- 63.6% señaló que *“ahora puedo salir a trabajar tranquila”*¹⁷¹.

¹⁷¹ Informe del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, recibido por correo electrónico de Adriana Urrutia, de 19 de marzo de 2013.



3.7 ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES

Sustento normativo	LIO: art. 6, inciso c	PLANIG: Objetivo Estratégico 6
---------------------------	------------------------------	---------------------------------------

- **Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres, por parte de su pareja que puso en riesgo su vida.**

Según los resultados preliminares de 2012, 37,2% de las mujeres alguna vez unidas, experimentaron algún tipo de violencia física por parte de la pareja o expareja, cifra que es 1,7% menor que la registrada por la ENDES 2011 que era del orden de 38,9%.¹⁷²

Asimismo, el 72% de las mujeres alguna vez unidas víctimas de violencia física resultaron con moretones y dolores; el 14,3% reportó haber tenido heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras como consecuencia de la agresión física; y el 14,5 % manifestó haber acudido a un/a médico/a o a un centro de salud¹⁷³. En la ENDES previa, el 69,8 % de las mujeres alguna vez unidas víctimas de violencia física resultaron con moretones y dolores; el 14,5% reportó haber tenido heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras producto de la agresión física; y el 13,5 % manifestó haber acudido a un/a médico/a o a un centro de salud, es decir 1% menos que en las cifras preliminares de 2012¹⁷⁴.

¹⁷² Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 14 de marzo de 2013.

¹⁷³ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 19 de marzo de 2013.

¹⁷⁴ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011. Nacional y departamental*. Lima, mayo de 2012, p. 331.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

PERÚ: RESULTADO DE LA VIOLENCIA FÍSICA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO								
(Porcentaje)								
Ámbito geográfico	2011				2012			
	Resultado de los episodios violentos				Resultado de los episodios violentos			
	Moretones y dolores	Herida o lesión, hueso o dientes rotos, quemaduras	Fue necesario ir al médico o centro de salud	Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas	Moretones y dolores	Herida o lesión, hueso o dientes rotos, quemaduras	Fue necesario ir al médico o centro de salud	Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas
Área de residencia								
Urbana	66.1	12.8	12.9	3,396	69.8	13.5	14.3	3,417
Rural	79.1	18.8	15.1	1,356	77.6	16.4	15.0	1,359
Región Natural								
Lima Metropolitana	57.8	11.0	11.4	1,264	61.7	11.2	14.5	1,206
Resto Costa	65.5	11.4	12.6	1,014	68.6	14.2	14.9	1,088
Sierra	78.3	18.9	16.3	1,758	77.2	17.3	15.1	1,781
Selva	76.2	14.3	11.8	716	72.7	12.4	12.6	700
TOTAL	69.8	14.5	13.5	4,752	72.0	14.3	14.5	4,775

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2011, 2012.
Elaboración: INEI.

Al 2017 la meta es disminuir en un 4.1% la violencia física severa, definida como aquella violencia física en la que se reporta que fue necesario ir a un servicio de salud¹⁷⁵.

En relación con la atención de estos casos de violencia por parte de los operadores de justicia, según la información de las Direcciones Territoriales de la Policía Nacional del Perú, de enero a diciembre de 2012 se han registrado 122 689 denuncias por violencia familiar, de las cuales el 89.7% (110 161) corresponde a víctimas de sexo femenino y el 10.2% (12 528) al sexo masculino. La violencia denunciada en hombres y mujeres es física en 52.5% (64 439), psicológica en 31.4% (38 491), sexual en 1% (1 204) y de otro tipo no precisado 15.2% (18 555). La violencia es ejercida por convivientes en 46.3% (56 744), esposos en 25.6% (31 431) y exconvivientes en 10.2% (12 565)¹⁷⁶. En el informe anterior, con documentación a diciembre de 2011, la PNP reportó 110 621

¹⁷⁵ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 6, Resultado 6.1.

¹⁷⁶ Informe del MININTER, recibido por correo electrónico de Norma María Rojas Noriega, de 19 de marzo de 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

denuncias por violencia familiar¹⁷⁷, es decir ha habido un aumento del orden del 10,9% en el número de denuncias registradas.

Si comparamos esta información con el dato antes referido sobre la prevalencia de violencia en mujeres alguna vez unidas, resulta interesante resaltar que si bien la prevalencia de violencia está disminuyendo, el número de denuncias ha aumentado significativamente, lo que podría estar indicando un mayor número de mujeres dispuestas a denunciar los episodios de violencia, así como una mayor receptividad de parte de las y los operadores del sistema de justicia.

El Ministerio Público aún no cuenta con información sistematizada de denuncias sobre violencia familiar para el año 2012¹⁷⁸. El Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público ha sistematizado información sobre violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao de enero a junio de 2012 y destaca varios datos relevantes:

- En el período comprendido de enero a junio de 2012 se registró un total de 17 094 casos de violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao, lo que resulta un promedio mensual de 2 849 casos y un promedio diario de 95; la cifra de delitos ocurridos es mayor porque se calcula que sólo 4 de cada 10 delitos se denuncian.
- En el 34,2% de los casos el Ministerio Público interpuso demanda ante el Poder Judicial.
- El 41,8% de los casos se refirió a violencia física, el 35,4% a violencia psicológica y el 22,8% a ambos tipos de violencia.
- El 75% de las personas agraviadas son mujeres.
- El 75% de personas denunciadas son hombres.
- En diez distritos se concentra el 65,7% de los casos: Lima, Callao, San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, San Juan de Miraflores, Comas, Los Olivos, Ate y el Agustino¹⁷⁹.

El Poder Judicial reporta 54 599 expedientes sobre violencia familiar a nivel nacional en 2012, en los cuales hay 45 768 demandantes y 58 048 demandados/as¹⁸⁰. Además, informa que en el mismo año ingresaron 1 031 procesos penales asociados a violencia

¹⁷⁷ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *V Informe del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28983*. Lima: MIMP, 2012, p. 23.

¹⁷⁸ Informe del Ministerio Público, recibido por correo electrónico de Olga Antonia Espinoza Saavedra, de fecha 5 de febrero de 2013.

¹⁷⁹ OBSERVATORIO DE LA CRIMINALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO. *Boletín semanal N° 41. Violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao. Enero-junio 2012*. Lima, julio de 2012. Disponible en la Página Web del Ministerio Público <http://www.mpfm.gob.pe/descargas/observatorio/estadisticas_/2013020816253313603587334204163_7.pdf>. Consulta: 25 de febrero de 2013.

¹⁸⁰ Se refiere a los procesos de carácter tutelar seguidos al amparo del TUO de la Ley N° 26260.



familiar: 968 expedientes por el artículo 122-B de lesiones leves por violencia familiar y 63 expedientes por el artículo 121-B de lesiones graves por violencia familiar¹⁸¹.

En el 2012, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), a través de 175 Centros Emergencia Mujer a nivel nacional, ha atendido 37 315 casos de violencia familiar, que representan el 87.7% de los casos atendidos en el año. De éstos, el 57% corresponde a violencia psicológica y el 43% a violencia física. De los casos de violencia familiar, el 12% (4 448 casos) fue de violencia contra niñas y adolescentes, el 72% (26 959 casos) fue de violencia contra mujeres adultas, y el 4% (1 389 casos) contra adultas mayores¹⁸².

Número de casos atendidos por Violencia Familiar a través de los CEM a nivel nacional según sexo y grupo de edad – 2012

TIPO DE VIOLENCIA	MUJER			VARÓN			TOTAL
	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	Adultas (18 a 59 años)	Adultas mayores (60 a más años)	Niños y adolescentes (0 a 17 años)	Adultos (18 a 59 años)	Adultos mayores (60 a más años)	
Violencia Psicológica	2555	14948	1027	1857	501	236	21,124
Violencia Física	1893	12011	362	1444	379	102	16,191
Total general	4448	26959	1389	3301	880	338	37,315

Fuente: Sistema de Registro de Casos y Atenciones de CEM – PNCVFS

Elaboración: PNCVFS - MIMP

- **Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio**

De acuerdo con las estadísticas del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público en 2012 se registraron 97 feminicidios, 23 menos que los registrados en 2011, y 31 tentativas de feminicidio, 10 más que en el 2011, lo que representa un incremento de 48%¹⁸³. El detalle de las denuncias se adjunta en la siguiente gráfica:

¹⁸¹ Informe del Poder Judicial, recibido por correo electrónico de María Belén Reyna Mera, de 22 de febrero de 2013.

¹⁸² Informe del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, recibido por correo electrónico de Olga Bardales Mendoza, de 19 de febrero de 2013.

¹⁸³ Informe del Ministerio Público, recibido por correo electrónico de Olga Antonia Espinoza Saavedra, de fecha 5 de febrero de 2013.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983. Período 2012

Estadísticas sobre feminicidio y tentativa de feminicidio según las características de las víctimas, el presunto victimario y características de los hechos – 2012

	FEMINICIDIO Enero-Diciembre 2012				TENTATIVAS DE FEMINICIDIO Enero-Diciembre 2012			
	Íntimo	No íntimo	Sub total	%	Íntimo	No íntimo	Sub total	%
1.- Características de la víctima								
Total de víctimas								
Edad	7-12 años	1	1	2	2.1			6.5
	13-17 años	3	1	4	4.1	2	2	9.7
	18-24 años	25		25	25.8	3	3	58.1
	25-34 años	36	3	39	40.2	18	18	16.1
	35-44 años	16	1	17	17.5	5	5	9.7
	45 - 54 años	6		6	6.2	3	3	
	55 - 64 años	1		1	1			
	Mayores de 05 años	3		3	3.1			
Sub- Total								
91	6	97	100	31	0	31	100.0	
2.- Características del victimario								
Edad	13-17 años	3	1	4	3.9			
	18-24 años	20	1	21	20.6	7	7	22.6
	25-34 años	33	2	35	34.3	10	10	32.3
	35-44 años	19	1	20	19.6	6	6	19.4
	45-54 años	10		10	9.8	7	7	22.6
	55 - 64 años	6		6	5.9	1	1	3.2
	Mayores de 65 años	2		2	2			
	No hay información	2	2	4	3.9			
Sub- Total								
95	7	102	100	31	0	31	100.0	
3.- Características del hecho								
Forma o medio utilizado	Asfixiada o estrangulada	19	3	22	22.7	1	1	3.2
	Acuchillada	27	1	28	28.9	19	19	61.3
	Golpeada	16		16	16.5	7	7	22.6
	Baleada	17	1	18	18.6	2	2	6.5
	Envenenada	1	1	2	2.1			
	Quemada	1		1	1	1	1	3.2
	Degollada	2		2	2.1			
	Desbarrancada	4		4	4.1	1	1	3.2
	Decapitada	1		1	1			
	Atropellada	1		1	1			
	No hay información	2		2	2.1			
	Sub- Total							
91	6	97	100.1	31	0	31	100.0	
Lugar de ocurrencia	Dentro de la casa	47	1	48	49.5	24	48	77.4
	Fuera de la casa	44	5	49	50.5	7	49	22.6
Sub- Total								
91	6	97	100	31	0	97	100.0	
Total 2012								
91	6	97	100%	91	0	31	100%	
Íntimo	No Íntimo			Íntimo	No Íntimo			
FEMINICIDIO Enero-Diciembre 2011								
103	17	120		21	0	21		
Íntimo	No Íntimo			Íntimo	No Íntimo			
TENTATIVA DE FEMINICIDIO Enero-Diciembre 2011								
21	0	21						
Íntimo	No Íntimo							

Fecha de corte: 11/01/2013

Fuente: Registro de Feminicidio del Ministerio Público

Elaborado : Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

El Poder Judicial informa que en el 2012 en todo el Perú, tramitó 32 expedientes por el delito de feminicidio tipificado en el artículo 107 del Código Penal. En esos casos hay 71 agraviadas y 65 inculpad¹⁸⁴.

En el 2012, el MIMP ha publicado el estudio cualitativo *Feminicidio bajo la lupa* que analiza los diversos factores asociados con los casos de feminicidio o de su tentativa. La investigación se hizo con información recogida entre los meses de julio y agosto de 2009 y se entrevistó a mujeres víctimas de tentativa, a familiares de las víctimas de feminicidio, y a operadores/as de servicios del Estado¹⁸⁵.

Asimismo, como se mencionó previamente, el Poder Ejecutivo ha presentado en octubre de 2012, el Proyecto de Ley N° 01616/2012-PE que cuenta con dictamen favorable sustitutorio de la Comisión de la Mujer y Familia desde noviembre de 2012 y cuyo dictamen está pendiente en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. En la medida que un porcentaje de los feminicidios se producen fuera del ámbito íntimo, y por ello, se procesan fuera de la normatividad vigente, la propuesta de ley presentada desde el Poder Ejecutivo: 1) enumera los contextos que caracterizan al feminicidio, 2) plantea agravantes específicas adicionales considerando aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad de la víctima y, por ende, de mayor responsabilidad del denunciado, y 3) restringe los beneficios penitenciarios y de la redención de la pena para los sentenciados por feminicidio.

- **Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad**

De acuerdo con las cifras preliminares de 2012, el 7,9% de las mujeres alguna vez unidas manifestó que su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, y el 4.5% reportó que su esposo o compañero las obligó a realizar actos sexuales que no aprobaban¹⁸⁶. En la ENDES previa, un porcentaje mayor, el 8,4% de las mujeres alguna vez unidas manifestó que su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, y también un 4.5% reportó que su esposo o compañero las obligó a realizar actos sexuales que no aprobaban¹⁸⁷.

¹⁸⁴ Informe del Poder Judicial, recibido por correo electrónico de María Belén Reyna Mera, de 22 de febrero de 2013.

¹⁸⁵ Disponible en la Página Web del PNCVFS <http://www.mimdes.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/feminicidio_bajo_la_lupa.pdf>.

Consulta: 5 de febrero de 2013.

¹⁸⁶ Informe del INEI, recibido por correo electrónico de Alejandro Vílchez De Los Ríos, de 19 de marzo de 2013.

¹⁸⁷ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011. Nacional y departamental*. Lima: INEI, mayo de 2012, pp. 322-323.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

PERÚ: VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO						
(Porcentaje)						
Ámbito geográfico	2011			2012		
	Algunas de las anteriores	Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería	Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no aprueba	Algunas de las anteriores	Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería	Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no aprueba
Área de residencia						
Urbana	9.4	8.3	4.9	8.6	7.6	4.6
Rural	9.1	8.6	3.6	9.0	8.6	4.2
Región Natural						
Lima metropolitana	9.0	7.6	4.8	7.4	6.4	4.2
Resto Costa	7.5	6.7	3.4	8.1	7.4	4.2
Sierra	10.0	9.5	4.6	10.0	9.2	4.8
Selva	11.0	10.0	5.3	8.9	8.2	4.7
TOTAL	9.3	8.4	4.5	8.7	7.9	4.5

Fuente: INEI- Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2011, 2012.
Elaboración: INEI

En el PLANIG, la meta al 2017 es reducir la proporción de mujeres víctimas de violencia sexual en un 5,4%¹⁸⁸.

De acuerdo con la información de las Direcciones Territoriales de la Policía Nacional del Perú, se ha registrado de enero a diciembre de 2012: 6 240 denuncias por violencia sexual, de éstas el 93.4% (5 829) corresponde a víctimas de sexo femenino. La violencia sexual en hombres y mujeres se produjo con violencia en el 43.2% (2 698), con amenazas 23.9% (1 496), usando armas 3.6% (229) y 29.1% (1 817) a través de otros medios. Las agresiones ocurrieron principalmente en el domicilio en el 47% (2 934) de los casos¹⁸⁹.

El Ministerio Público aún no cuenta con información sistematizada de denuncias sobre violencia sexual para el año 2012¹⁹⁰. De enero a junio de 2012 el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público ha sistematizado información de delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao; de esa información destacan varios datos relevantes:

¹⁸⁸ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 6, Resultado 6.2.

¹⁸⁹ Informe del MININTER, recibido por correo electrónico de Norma Rojas Noriega, de 19 de marzo de 2013.

¹⁹⁰ Informe del Ministerio Público, recibido por correo electrónico de Olga Antonia Espinoza Saavedra, de fecha 5 de febrero de 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- En el período comprendido de enero a junio de 2012 se registró un total de 3 686 presuntos delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao, lo que equivale a un promedio mensual de 614 y un promedio diario de veinte; la cifra de delitos ocurridos es mucho mayor porque se calcula que sólo cuatro de cada diez delitos se denuncian.
- Nueve de cada diez personas denunciadas por delitos de violación de la libertad sexual son hombres.
- Nueve de cada diez personas que denunciaron delitos de violación de la libertad sexual son mujeres.
- El 82.4% de los delitos se concentra en diez distritos de Lima Metropolitana y Callao (Lima, San Juan de Lurigancho, Callao, Ate, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Ventanilla, Villa el Salvador, Lurín y Santa Anita)¹⁹¹.

En el 2012 el Poder Judicial reporta 20 271 expedientes por los diferentes delitos contra la libertad sexual a nivel nacional; de ellos 16 127 son de los tipos penales de violación sexual y 4 144 son de actos contra el pudor¹⁹².

En el año 2012, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), a través de 175 Centros Emergencia Mujer a nivel nacional, ha atendido 5 222 casos de violencia sexual que representan el 12.3% del total de casos atendidos en el año. El 93% de las víctimas fueron mujeres y el 7% varones. De las víctimas mujeres el 78% fueron niñas y adolescentes, 21% adultas y 1% adultas mayores¹⁹³.

• Número de denuncias por delitos de trata por sexo y edad

La División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas y Afines (DIVINTRAP) de enero a diciembre de 2012 remitió 211 atestados policiales al Ministerio Público por el delito de trata¹⁹⁴. Estos casos comprendieron la captura de 263 presuntos tratantes: 67% hombres y 33% mujeres, así como la identificación de 518 agraviadas de las siguientes características: 96% mujeres y 4% varones, 86% mayores de edad y 14% menores de edad; 79% de las víctimas menores de edad

¹⁹¹ OBSERVATORIO DE LA CRIMINALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO. *Boletín semanal N° 49. Delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao. Enero-junio 2012.* Lima, septiembre de 2012. Disponible en la Página Web del Ministerio Público <http://www.mpfm.gob.pe/descargas/observatorio/estadisticas_/2013020819200213603692024204857_4.pdf>. Consulta: 25 de febrero de 2013.

¹⁹² Informe del Poder Judicial, recibido por correo electrónico de María Belén Reyna Mera, de 22 de febrero de 2013.

¹⁹³ Informe del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, recibido por correo electrónico de Olga Bardales Mendoza, de 19 de febrero de 2013.

¹⁹⁴ Oficio N° 549-2012-IN-DGSD-DPDFG, de 28 diciembre de 2012, y respuesta electrónica de fecha 28 de enero de 2012 a cuestionario complementario.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

fueron mujeres. En el 2011, el MININTER reportó 221 denuncias en el Sistema RETA de la PNP¹⁹⁵.

La Policía tiene en funcionamiento un canal de denuncias contra el delito de trata: la línea gratuita nacional 0-800-2-3232 que atendió durante el año 208 llamadas, de los cuales 51% fueron consultas y 4% denuncias. De estas denuncias el 58% fueron de casos de explotación sexual, 24% de explotación laboral y 18% de otro tipo. Se identificaron 16 víctimas: 75% mujeres, 25% hombres, 56% menores de edad (44% mujeres y 13% hombres).

El Ministerio Público tiene 413 casos registrados por el delito de trata de personas en 2012 y, a la fecha, no se cuenta con información desagregada del perfil de las víctimas o de los victimarios¹⁹⁶.

¹⁹⁵ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *V Informe del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28983*. Lima: MIMP, 2012, p. 24.

¹⁹⁶ Informe del Ministerio Público, recibido por correo electrónico de Olga Antonia Espinoza Saavedra, de fecha 5 de febrero de 2013.

**CASOS REGISTRADOS EN LAS BASES DE DATOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
SOBRE TRATA DE PERSONAS****Enero - Diciembre 2012**

Información preliminar: Bases de datos conectadas

N°	Distrito Judicial	Total
1	Lima	67
2	Madre de Dios	43
3	Cusco	42
4	Loreto	41
5	San Martín	26
6	Puno	18
7	Piura	18
8	Arequipa	17
9	Amazonas	16
10	Sullana	14
11	Lima Sur	13
12	Ica	12
13	Ucayali	11
14	Callao	11
15	La Libertad	10
16	Lima Este	9
17	Lima Norte	9
18	Junín	5
19	Tacna	4
20	Apurímac	4
21	Lambayeque	3
22	Huancavelica	3
23	Huánuco	3
24	Tumbes	3
25	Ayacucho	3
26	Cajamarca	3
27	Moquegua	2
28	Huaura	2
29	Ancash	1
Total		413

Fecha de corte : 15/01/2013**Fuente:** Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF)**Elaboración:** Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público

En el 2012 el Poder Judicial reporta cien expedientes en todo el país por el delito de trata de personas, que hasta el 2007 estaba regulado en el artículo 182 del Código Penal, y 120 expedientes ingresados en 2012 por el delito de trata de personas, actualmente tipificado en el artículo 153 del Código Penal¹⁹⁷.

¹⁹⁷ Informe del Poder Judicial, recibido por correo electrónico de María Belén Reyna Mera, de 22 de febrero de 2013.



En el 2012, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), a través de los 175 Centros Emergencia Mujer en todo el país, atendió 35 casos por situaciones de explotación sexual¹⁹⁸. Del total de víctimas, 91% fueron mujeres: 74% niñas y adolescentes y 17% jóvenes y adultas. Las regiones con mayor número de casos atendidos por los CEM fueron San Martín (seis casos - 17%), Lima (cinco casos - 14%), Loreto (cuatro casos - 11%), Ancash (tres casos - 9%), Junín (tres casos - 9%), Madre de Dios (tres casos - 9%), y Ucayali (tres casos - 9%), mientras que otras regiones representaron el 22% de casos (ocho casos). De los agresores, se tiene que 17% corresponde a personas con algún vínculo familiar en relación con la víctima, y el 83% son personas con algún vínculo no familiar (personas conocidas o desconocidas por la víctima)¹⁹⁹.

**NÚMERO DE CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL ATENDIDOS POR LOS CEM
SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO - 2012**

Grupo de edad	Sexo		Total
	Mujer	Varón	
Niños, niñas y adolescentes	26	3	29
Jóvenes y adultos	6	-	6
Total general	32	3	35

Fuente: Sistema de Registro de Casos y Atenciones de CEM – PNCVFS
Elaboración: PNCVFS

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha atendido trece casos de trata: de explotación laboral a mujeres adultas y un caso de trata de menor de edad. A las doce mujeres se les brindó asistencia legal, médica y se cubrieron sus gastos de repatriación. En el caso de la menor de edad se brindó un salvoconducto, y se pagaron gastos de hospedaje, tratamiento psicológico y asesoría legal hasta que fue puesta bajo el resguardo del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina²⁰⁰. Este sector informa además que el Perú ha firmado dos acuerdos bilaterales en materia de cooperación en asuntos migratorios y cooperación consular que incluyen el tema de la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes y la violencia contra la mujer²⁰¹. El Ministerio de Relaciones Exteriores transmite además información al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas sobre posibles casos de trata internacional de personas

¹⁹⁸ El PNCVFS precisa que registra casos de explotación sexual (Proxenetismo) como una forma de vulneración a la libertad sexual.

¹⁹⁹ Informe del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, recibido por correo electrónico de Olga Bardales Mendoza, de 19 de febrero de 2013.

²⁰⁰ Oficio RE (DGM-DAS) N° 2-16-B/5 de 15 de enero de 2013.

²⁰¹ Oficio RE (DGM-DAS) N° 2-16-B/5 de 15 de enero de 2013.

reportados por las Misiones en el Exterior, con la finalidad de identificar las posibles rutas de ejecución de este delito y así poder combatirlo²⁰².

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos implementó como nueva metodología el sociodrama “La pesadilla sin retorno de Lita” contra la trata de personas y con esa metodología se capacitó a 83 defensores/as públicos en familia, así como a mil estudiantes de Educación Básica Regular del nivel secundario de la Unidad de Gestión Educativa N° 4, de Puente Piedra y Carabayllo²⁰³.

De acuerdo al PLANIG, la meta al 2017 es reducir el número de víctimas de trata²⁰⁴.

- **Número de crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima, y número de hombres y mujeres víctimas de crímenes en razón de su orientación sexual**

A la fecha no existe data sobre este indicador. No obstante, el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público registra dentro de sus estadísticas la variable de homicidio a mano de pareja o expareja heterosexual y homosexual, lo que es relevante porque las relaciones de poder y discriminación presentes en los crímenes de odio también están presentes en el ámbito afectivo, lo que refleja de forma evidente en los feminicidios íntimos. Las estadísticas de 2011, sistematizadas en abril de 2012, arrojaron un total de siete casos de homicidios de pareja o expareja homosexual en los que tanto las víctimas como los agresores fueron varones; los casos de homicidio en parejas o exparejas homosexuales representan el 7% del total de homicidios según pareja o expareja²⁰⁵. El Ministerio Público tendrá la información sistematizada del año 2012 en abril de este año²⁰⁶.

A propósito de los crímenes de odio, está pendiente en el Congreso de la República el debate del Proyecto de Ley N° 0609/2011-CR, Ley contra acciones criminales originadas por motivos de discriminación, proyecto multipartidario que propone incorporar esta categoría como agravante en la parte general del Código Penal de modo que los delitos dolosos reciban una sanción mayor cuando de las características de la comisión de los hechos se desprenda que fueron cometidos con una motivación de odio o desprecio por categorías diversas de discriminación. La iniciativa legislativa propone además la creación de un registro de estos crímenes, y recalca la necesidad de que se brinde capacitación a operadoras/es de justicia sobre la materia y de que se

²⁰² Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, recibido por correo electrónico de César Augusto De Las Casas Díaz, de 19 de marzo de 2013.

²⁰³ Informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, recibido por correo electrónico de Laura Álvarez Urquiza, de fecha 21 de febrero de 2013.

²⁰⁴ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 6, Resultado 6.3.

²⁰⁵ OBSERVATORIO DE LA CRIMINALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO. *El registro de feminicidio del Ministerio Público. Enero-Diciembre 2011*. Lima: Ministerio Público, abril de 2012, p. 25.

²⁰⁶ Informe del Ministerio Público, recibido por correo electrónico de Olga Antonia Espinoza Saavedra, de fecha 5 de febrero de 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

realicen campañas de sensibilización para la población en general. Este proyecto, bajo análisis de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos desde diciembre de 2011, fue presentado anteriormente en el Congreso de la República anterior y contó con dictamen favorable de la misma Comisión pero no fue discutido en el Pleno.

Según el PLANIG al 2017 disminuirán los crímenes en razón de la orientación sexual²⁰⁷.

- **La cobertura de servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP**

El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual que gestiona los servicios especializados de atención integral en todo el país, conocidos como Centros Emergencia Mujer (CEM), en el 2011 contó con un presupuesto ejecutado de S/. 28'316,175.78 y en 2012 ejecutó un monto mayor en casi 50%: S/. 42'165,326.24.

Este incremento presupuestario se explica principalmente en la ampliación de la cobertura de atención, con la creación de veinticinco nuevos Centros de Emergencia Mujer en las provincias de Barranca, Huaytara, Celendín, Calca, Urubamba, Carhuaz, Huaylas, Condorcanqui, Requena, Datem del Marañón, Dos de Mayo, Junín, Daniel Alcides Carrión, Lampa, Huancané, Carabaya, Sandía, Mariscal Cáceres, Bellavista, Jorge Basadre, Zarumilla, Gran Chimú, Sivia, Pangoa y Ocucaje.

En el 2012, los CEM sumaron 175 a nivel nacional, cubren el 100% de las 25 regiones del país y el 73.85% de las 195 provincias. En 2011 existían 148 CEM, por lo que en el año 2012 se produjo un incremento del 18% en el número de estos servicios, que representa un aumento de 12.3% en la cobertura provincial.

²⁰⁷ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 6, Resultado 6.4.

**NÚMERO Y COBERTURA GEOGRÁFICA DE CENTROS EMERGENCIA MUJER A NIVEL NACIONAL
2011-2012**

2011	148 CEM	120 provincias con algún CEM	61.5 % de cobertura provincial
2012	175 CEM	144 provincias con algún CEM	73.8 % de cobertura provincial
Fuente: PNCVFS MIMP Elaboración propia – DGIGND MIMP			

La creación de veinticinco CEM en el 2012 permitió incrementar la cobertura provincial en siete regiones: con la ampliación de servicios en dos regiones se cubrió el 100% de provincias (Junín y Pasco), en tres regiones la cobertura es mayor al 80% (Huancavelica, Puno y Loreto), en tres es mayor al 70% (Tacna, Amazonas, San Martín), en cinco regiones la cobertura es mayor del 60% de provincias (Cusco, La Libertad, Tumbes, Lima Provincias y Cajamarca), en Huánuco la cobertura provincial es mayor al 50%, y en Ancash, con la creación de dos nuevos CEM, la cobertura provincial actual es del 40% pues la región cuenta con un alto número de provincias.

COBERTURA DE LOS 25 NUEVOS CENTROS EMERGENCIA MUJER A NIVEL NACIONAL CREADOS EN 2012²⁰⁸

REGIÓN	NÚMERO DE PROVINCIAS	PROVINCIAS CUBIERTAS	% DE COBERTURA	PROVINCIAS INCREMENTADAS
Junín	9	9	100%	2 Provincias: Pangoa y Junín
Pasco	3	3	100%	1 Provincia: Daniel Alcides Carrión
Huancavelica	7	6	86%	1 Provincia: Huaytará
Puno	13	11	85%	4 Provincias: Lampa, Huancané, Carabaya, Sandía
Loreto	6	5	83%	2 Provincias: Requena y Datem del Maraón
Tacna	4	3	75%	1 Provincia: Jorge Basadre
Amazonas	7	5	71%	1 Provincia: Condorcanqui
San Martín	10	7	70%	2 Provincias: Mariscal Cáceres y Bellavista
Cusco	13	9	69%	2 Provincias: Calca y Urubamba
La Libertad	12	8	67%	1 Provincia: Gran Chimú
Tumbes	3	2	67%	1 Provincia: Zarumilla
Lima Provincias	9	6	67%	1 Provincia: Barranca
Cajamarca	13	8	63%	1 Provincia: Celendín
Huánuco	11	6	55%	1 Provincia: Dos de Mayo
Ancash	20	8	40%	2 Provincias: Carhuaz y Huaylas
Fuente: PNCVFS MIMP Elaboración propia – DGIGND MIMP				

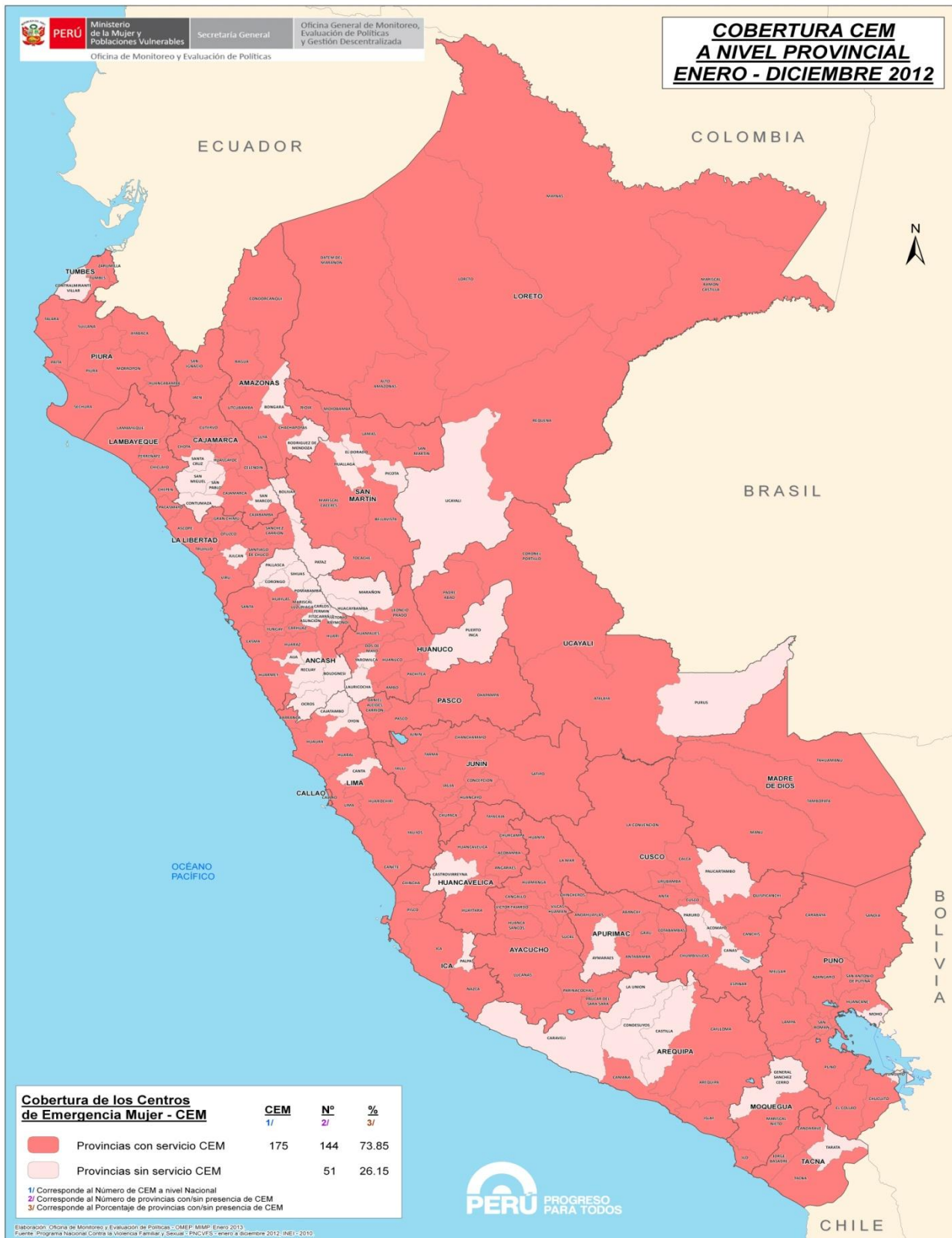
²⁰⁸ Además se ha creado CEM en los distritos de Sivia (Provincia de Huanta, Región Ayacucho) y de Ocuaje (Provincia de Ica, Región Ica).



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983. Período 2012





El incremento de la disponibilidad de los CEM permitió atenciones en el año 2012 en 3.53% más, respecto del número de atenciones brindadas en 2011:

ATENCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	
2011	41,084
2012	42,537
Fuente: PNCVFS MIMP Elaboración propia – DGIGND MIMP	

En general, todos los servicios de los CEM ha aumentado la cobertura de sus atenciones. Respecto de 2011, en 2012 se ha producido un aumento de 13.83% en las acciones preventivas promocionales, principalmente concentradas en acciones de capacitación y desarrollo de competencias, comunicación para el cambio de comportamiento, y advocacy, veeduría y vigilancia ciudadana, y un 32.47% de incremento en el número de personas sensibilizadas por el trabajo de los CEM:

ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL		
Año	Acciones preventivas promocionales	Personas sensibilizadas
2011	20,331	801,258
2012	23,143	1,061,448
Fuente: PNCVFS MIMP Elaboración propia – DGIGND MIMP		

La *Línea 100*, servicio gratuito de cobertura nacional a cargo de un equipo de profesionales especializados en brindar contención emocional, orientación e información en temas de violencia familiar y abuso sexual, con acceso desde cualquier teléfono fijo, público o celular durante las 24 horas del día, atendió en 2012 un 20.72% más de consultas telefónicas que en 2011:

CONSULTAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y OTRAS CONSULTAS POR LA LÍNEA 100	
2011	37,136
2012	44,832
Fuente: PNCVFS MIMP Elaboración propia – DGIGND MIMP	

La *Línea 100 en Acción* es un servicio que tiene como objetivo la atención de urgencia de casos de violencia familiar, sexual y otros de alto riesgo social que son identificados a través de la *Línea 100* y los medios de comunicación social y se derivan a los CEM. Se diferencia de otros servicios por el desplazamiento inmediato del equipo de



profesionales al lugar de los hechos para efectuar las verificaciones, brindar apoyo psicológico, social y legal de emergencia, y realizar las denuncias y gestiones sociales necesarias. Este servicio en 2012 acompañó un 47.43% más de casos que los atendidos en 2011:

CASOS ATENDIDOS EN LA LÍNEA 100 EN ACCIÓN	
2011	1,227
2012	1,809
Fuente: PNCVFS MIMP Elaboración propia – DGIGND MIMP	

Por su parte, el CHAT 100, servicio del MIMP mediante el cual dos o más personas en forma simultánea y tiempo real se comunican a través de internet con un especialista a fin de recibir información institucional para la atención y prevención de conductas violentas, especialmente en las relaciones de pareja (enamoramamiento y noviazgo), en 2011 atendió un promedio de 44 consultas mensuales y en el 2012, ese promedio mensual aumentó a 109 consultas, es decir un 147%:

REPORTE ESTADÍSTICO DE CONSULTAS CHAT 100 PRIVADO	
2011 (abril-diciembre)	400
2012 (enero-diciembre)	1,305
Fuente: PNCVFS MIMP Elaboración propia – DGIGND MIMP	

En el 2012, el PNCVFS ha desarrollado un nuevo modelo de intervención en materia de violencia familiar y sexual en las zonas urbanas. Se creó una Comisión Sectorial para el diseño de la estrategia de intervención en los Centros Emergencia Mujer mediante Resolución Ministerial N° 066-2012-MIMP, instancia que elaboró una propuesta de estrategia de atención que tiene por objeto establecer nuevas rutas para la solución de la problemática de violencia familiar y sexual con la finalidad que las personas afectadas incrementen su acceso a servicios de calidad para la prevención, atención y protección frente a la misma.

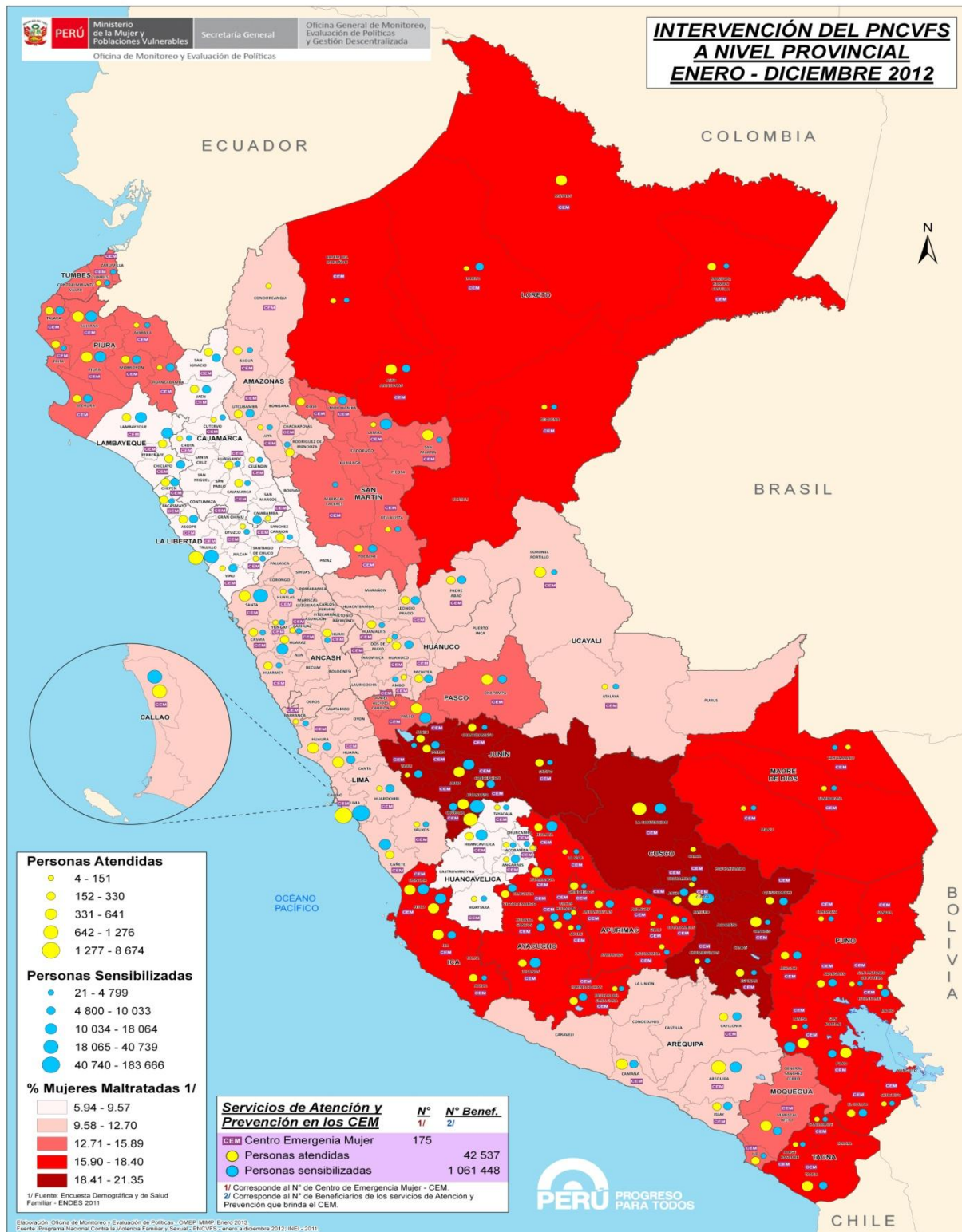
Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 273-2012-MIMP de fecha 12 de octubre de 2012, se aprobó la "Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales", la cual plantea una implementación gradual iniciándose en tres zonas piloto en Costa, Sierra y Selva, específicamente en los distritos y comunidades ubicadas en los departamentos de Ica, Huancavelica y San Martín. Los avances en la implementación de esta estrategia se detallan en el apartado de Mujeres e Inclusión social.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983. Período 2012





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- **Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género**

El MIMP ha organizado dos campañas durante el 2012: la Campaña Comunicacional "Quiere sin violencia marca la diferencia" y la Campaña Nacional "Alto a la Impunidad. Erradiquemos la Violencia contra la Mujer".

La Campaña Comunicacional "Quiere sin violencia marca la diferencia" está dirigida a prevenir la violencia contra las mujeres en la etapa de enamoramiento y noviazgo en las/os adolescentes y jóvenes de trece a veinticinco años. Tiene como objetivos 1) sensibilizar a las adolescentes y jóvenes sobre los factores de riesgo de violencia que puedan estar viviendo en sus relaciones de enamoramiento y noviazgo, y 2) promover prácticas asertivas de las adolescentes/jóvenes frente a situaciones de violencia en sus relaciones de enamoramiento y noviazgo. "Quiere sin violencia marca la diferencia" es la tercera etapa de la campaña iniciada en diciembre de 2012; entre enero y diciembre de 2012 se desarrollaron etapas anteriores bajo las denominaciones de "Si te quieren, que te quieran bien", enfocada en actividades de verano, y "Quiéreme sin violencia", enfocada en actividades educativas y movilizadoras, a las que se sumaron actividades en espacios virtuales. La línea de trabajo de esta campaña se ejecuta desde noviembre de 2010^{209 210}.

La Campaña Nacional "Alto a la Impunidad. Erradiquemos la Violencia contra la Mujer" tuvo como objetivos: 1) contribuir a que las/os operadores vinculados a la atención de víctimas de violencia familiar y contra la mujer mejoren sus intervenciones en forma oportuna y eficaz, 2) promover el rechazo social de la población frente a la impunidad vinculada a los hechos de violencia contra las mujeres, 3) motivar la participación protagónica de la población masculina en las acciones de la campaña, 4) promover en la población la vigilancia social de los servicios institucionales involucrados en la atención/prevenición de la violencia contra las mujeres, 5) involucrar en las acciones de la campaña a los sectores vinculados a la ejecución del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer – PNCVHM (MINEDU, MINSA, MININTER, MINJUS, MIMP, Ministerio de Relaciones Exteriores, y Poder Judicial, Fiscalía de la Nación y Defensoría del Pueblo²¹¹). Por su enfoque el público objetivo primario fueron las/os operadores/as estatales (Poder Judicial, Ministerio Público, PNP, personal de salud) y funcionarios/as de los sectores involucrados en la ejecución del PNCVHM, mientras que el público secundario fue la población en general, los medios de comunicación, las ONG, las organizaciones sociales de base (OSB), las empresas, y otras/os. Esta campaña, como parte de su estrategia comunicacional, incluyó el compromiso y el uso de la imagen de

²⁰⁹ Informe del Programa contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, recibido por correo electrónico de Marina García, de 15 de febrero de 2013.

²¹⁰ La Campaña Comunicacional "Quiere sin violencia marca la diferencia" cuenta con una Página web <<http://www.mimdes.gob.pe/quieresinviolencia/>>. Consulta: 25 de febrero de 2013.

²¹¹ La intervención de la Defensoría se da dentro del marco de sus funciones.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

líderes y lideresas políticos y de opinión, y el uso de medios de comunicación masivos y alternativos para difundir el mensaje de la campaña y los servicios de atención del MIMP^{212 213}.

Como parte de la campaña nacional del MIMP "Alto a la Impunidad. Erradiquemos la Violencia contra la Mujer", algunos sectores realizaron actividades específicas. Por ejemplo, el Ministerio de Relaciones Exteriores²¹⁴ realizó actividades de difusión del material publicitario en sus instalaciones y en las Misiones en el exterior y, en coordinación con su área de comunicaciones, difundió la campaña en su portal web, en su portal intranet institucional, y en su página de Facebook.

Adicionalmente, sectores como el MININTER realizan eventos informativos sostenidos con fines preventivos dirigidos a la población: la Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana de la PNP y las Direcciones Territoriales Policiales realizan múltiples actividades de este tipo²¹⁵.

El MINCETUR ha realizado acciones de capacitación en regiones sobre explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes (Huánuco, Cusco, Lambayeque, Ayacucho, Tumbes, La Libertad, Madre de Dios, Loreto, Huanchaco, Loreto, Trujillo, Cusco, Arequipa, Piura, Pucallpa, Moyobamba, Lima, Arequipa y Cusco), ha promovido la presentación de la obra teatral "Voces en el Silencio" sobre prevención de la explotación sexual, ha organizado la entrega de materiales de difusión de la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y ha dado monitoreo a las necesidades de apoyo y planeamiento de las DIRCETUR en prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes²¹⁶.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado capacitaciones a funcionarias/os diplomáticos en labores de asistencia y de prevención de la trata de personas y ha difundido material informativo a las misiones en el exterior para los/las nacionales en el extranjero. En el ámbito interno, el MRE realizó una jornada de orientación sobre la trata de Personas, en coordinación con la Oficina de Protección y Asistencia al Nacional y CHS Alternativo, el día 8 de marzo de 2012 en la Feria Informativa Multisectorial por el Día Internacional de la Mujer. Asimismo, la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional ha informado que ha realizado actividades de sensibilización para informar de los peligros de la migración irregular y su relación con la trata de personas en espacios

²¹² Informe del Programa contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, recibido por correo electrónico de Marina García, de 15 de febrero de 2013.

²¹³ La Campaña "Alto a la Impunidad. Erradiquemos la Violencia contra la Mujer" cuenta con una Página web <<http://www.mimdes.gob.pe/altoalimpunidad/index.php/en/>>. Consulta: 25 de febrero de 2013.

²¹⁴ Oficio RE (DGM-DAS) N° 2-16-B/5 de 15 de enero de 2013.

²¹⁵ Oficio N° 549-2012-IN-DGSD-DPDPFG, de 28 diciembre de 2012, y respuesta electrónica de fecha 28 de enero de 2012 a cuestionario complementario.

²¹⁶ Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido por correo electrónico de José Humberto Soto Lazo, de 8 de enero de 2013.



como las Jornadas Cívicas de Integración Nacional del Programa “Módulo Perú” impulsadas por el Congreso de la República²¹⁷. En la zona fronteriza con Chile se ha desarrollado un diagnóstico sobre violencia familiar y sexual en mujeres migrantes y se han planificado la realización de pasantías y un estudio cualitativo sobre esos temas²¹⁸.

A la fecha el MIMP no cuenta con información de campañas regionales para la prevención de la violencia de género²¹⁹.

Según el PLANIG, al 2017 se tiene como meta incrementar en un 10% anual las campañas preventivas regionales y nacionales para la prevención de la violencia de género²²⁰.

- **Responsabilidad Social empresarial frente a la violencia hacia las mujeres**

Para las empresas la violencia hacia las mujeres constituye pérdidas económicas traducidas en la baja productividad, resultado de los días dejados de trabajar (descansos médicos) por enfermedades reales o psicosomáticas, tardanzas y “presentismo”, es decir presencia en las empresas pero con muy bajo rendimiento, lo cual es experimentado no sólo por las mujeres agredidas sino también por los agresores, constituyendo por lo tanto, serios problemas empresariales y sociales.

En tal sentido, dentro de las estrategias de prevención de la violencia hacia las mujeres desarrolladas por el MIMP, es importante resaltar la inclusión de nuevos actores, como las y los empresarias/os, para enfrentar esta problemática. De este modo, se ha dado impulso al establecimiento de una nueva línea estratégica para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en base a la responsabilidad social empresarial (RSE).

A fines de noviembre del 2012 el MIMP lanzó el Sello Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer que es una distinción que el sector otorgará a las empresas que muestren esfuerzos en promover la prevención de la violencia en el interior de la empresa, así como en la comunidad en donde interactúa.

²¹⁷ Oficio RE (DGM-DAS) N° 2-16-B/5 de 15 de enero de 2013.

²¹⁸ Oficio RE (DGM-DAS) N° 2-16-B/5 de 15 de enero de 2013.

²¹⁹ Informe del Programa contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, recibido por correo electrónico de Marina García, de 15 de febrero de 2013.

²²⁰ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 6, Resultado 6.6.



3.8 PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES

Sustento normativo	LIO: art. 6, inciso a art. 8, incisos b, c	PLANIG: Objetivo Estratégico 7
---------------------------	---	---------------------------------------

- **Porcentaje de gobiernos locales que cumplen con la emisión gratuita del certificado de nacido/a vivo/a²²¹**

El Sistema de Información de Nacimientos es un sistema web, producto de un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Salud y el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC), que permite que en los establecimientos de salud donde se atienden partos, el nacimiento sea certificado en la misma sala de partos, generando así el Certificado de Nacido Vivo Electrónico. Este nuevo sistema asegura menos errores en la emisión del Certificado de Nacido Vivo porque reduce la probabilidad de falsificar y/o duplicar identidades, reduce el margen de error en comparación con la generación del Certificado Nacido Vivo Manual y facilita la pronta identificación de la madre que dio a luz con su DNI, tomando de la base de datos del RENIEC, ya que cada persona tiene un código único, el cual está vinculado directamente con el Documento Nacional de Identidad (DNI)²²².

Por medio de la Resolución Gerencial N° 001-2012/GOR/RENIEC, de 24 de febrero de 2012, este organismo aprobó el formulario de nacido vivo de emisión manual y en línea y por medio de la Resolución Ministerial N° 148-2012-MINSA, de 5 de marzo de 2012, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Administrativa N° 190-MINSA/OGEI.V.01 que establece el procedimiento para el registro del Certificado de Nacido Vivo en todos los establecimientos de salud del país.

El sistema está operativo en 105 establecimientos de salud, entre hospitales públicos y clínicas privadas. En el “Sistema de Registro de Hechos Vitales” al mes de Febrero del 2013 se han registrado 98,594 certificados de nacidos vivos a nivel nacional mediante este aplicativo²²³.

- **Porcentaje de mujeres indocumentadas**

²²¹ Debido a un error en el indicador se reportan aquí los avances del MINSA y la RENIEC en el diseño de un nuevo proceso para el registro de nacimientos mediante el uso de un sistema de información.

²²² Información disponible en el Portal Web del Ministerio de Salud <http://www.minsa.gob.pe/hv/>. Consulta: 13 febrero de 2013.

²²³ Informe de RENIEC, recibido por correo electrónico de Gladys Neyra Gutiérrez, de 19 de marzo de 2013.



El RENIEC informa que en base a los datos de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES 2011), se estima que de los 29'854,059 de peruanos/os, son indocumentados/as 1'376,284 (4.6%). Del total de indocumentados/as 648 274 (47%) son hombres y 728 010 mujeres (53%)

Del 1'376,284 de indocumentados, 784 816 residen en zonas urbanas (57%), de los cuales 382 617 (28%) son hombres y 402 199 (29%) mujeres. En zonas rurales residen 591 468 indocumentados/os (43%) y de estos 265 657 (19%) son hombres y 325 811 (24%) mujeres²²⁴.

Además, el RENIEC informa que se han producido avances en la evolución de la identificación de las mujeres pues ésta se ha ido incrementando gradualmente; en 2012 se registraron 15'130,940 mujeres identificadas a nivel nacional.

PERÚ: POBLACIÓN IDENTIFICADA CON DNI POR SEXO A NIVEL NACIONAL			
Año	Hombre	Mujer	Total
2011	14 751 087	14 608 814	29 359 901
2012	15 249 711	15 130 940	30 380 651

Fuente: Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, RUIPN-RENIEC
Elaboración propia – DGIGND MIMP

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el RENIEC, el MINSA y la Defensoría del Pueblo, el 4 y 5 de diciembre de 2012 ha realizado, el primer taller sobre derecho a la identidad y el derecho a la documentación de las mujeres indígenas de nuestro país, en el que participaron cuarenta mujeres representantes de organizaciones indígenas nacionales y regionales. En el taller se identificaron barreras sociales y estatales que dificultan el acceso a la documentación y se sistematizaron propuestas de las mujeres para superarlas²²⁵.

Según la meta del PLANIG, al 2017 no debe existir indocumentación femenina²²⁶.

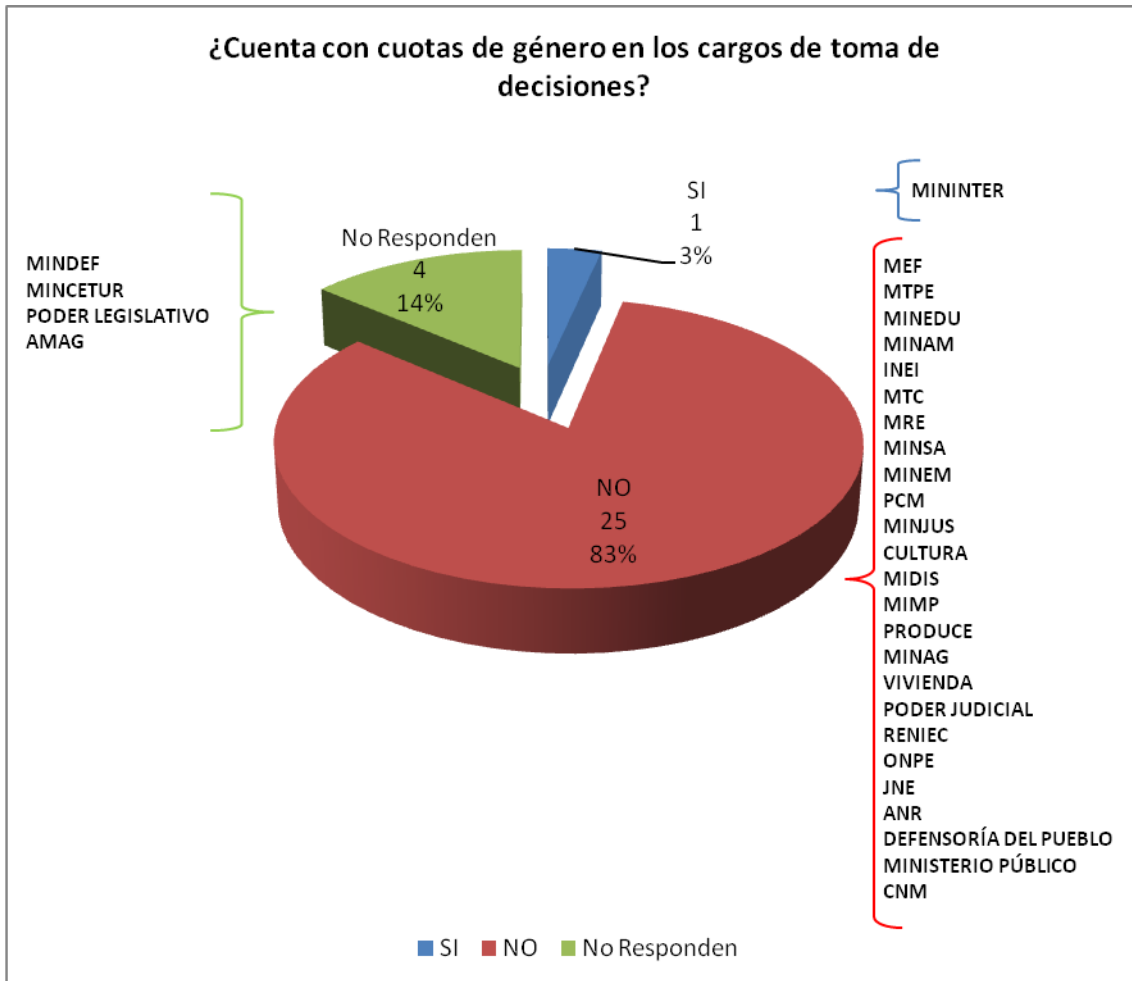
- **Porcentaje de entidades públicas nacionales y gobiernos regionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisiones**

De las treinta entidades públicas responsables de indicadores en el PLANIG, sólo una que equivale al 3% indica que posee una cuota de género normada para cargos directivos:

²²⁴ Oficio N° 009-2013/GPP/RENIEC, de 15 enero 2013 e Informes de RENIEC recibidos por correos electrónicos de Karina Rivera Zanca, de 18 de febrero de 2013 y de Gladys Neyra Gutiérrez, de 25 de febrero de 2013.

²²⁵ Oficio N° 23-2013-DGICA-VMI/MC, de 22 de enero de 2013.

²²⁶ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 7, Resultado 7.1.



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

El 3% es representado por el MININTER que aprobó en el 2008 la Directiva N° 001-2008-IN/0908 “Normas y Procedimientos para el equilibrio en la distribución de cargos entre mujeres y hombres en los órganos no policiales del Ministerio del Interior”, que establece una cuota del 25% de cargos que deben ser ocupados por mujeres en el sector, cuota que actualmente ha sido superada según la información que el mismo sector brinda²²⁷.

Según el PLANIG, al 2017, el 50% de entidades públicas nacionales y el 50% de gobiernos regionales establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión²²⁸.

²²⁷ Oficio N° 549-2012-IN-DGSD-DPDFG, de 28 de diciembre de 2012.

²²⁸ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 7, Resultado 7.2.



Como se ha mencionado previamente, según información brindada por SERVIR, sólo tres de cada diez funcionarios y directivos son mujeres en los cargos de nivel directivo del sector público²²⁹.

Según la información de los reportes de la evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, 112 instituciones públicas alcanzaron reportes y el 42% informó de una presencia femenina en los cargos directivos de 30% a más.²³⁰

Porcentaje de mujeres en cargos directivos 2012

Institución/% Mujer-Cargos	Mas del 50%	Entre 30% y 50%	Menos de 30%	Ninguna mujer	Sin Información
Poder Judicial			1		
Sectores	1	9	5		2
OCA		3	3		1
Otras Instituciones Públicas	3	21	19	3	1
Gobiernos Regionales			4		2
Gobiernos Provinciales	1	6	7		8
Gobiernos Distritales	2	1	2		7
Total	7	40	41	3	21

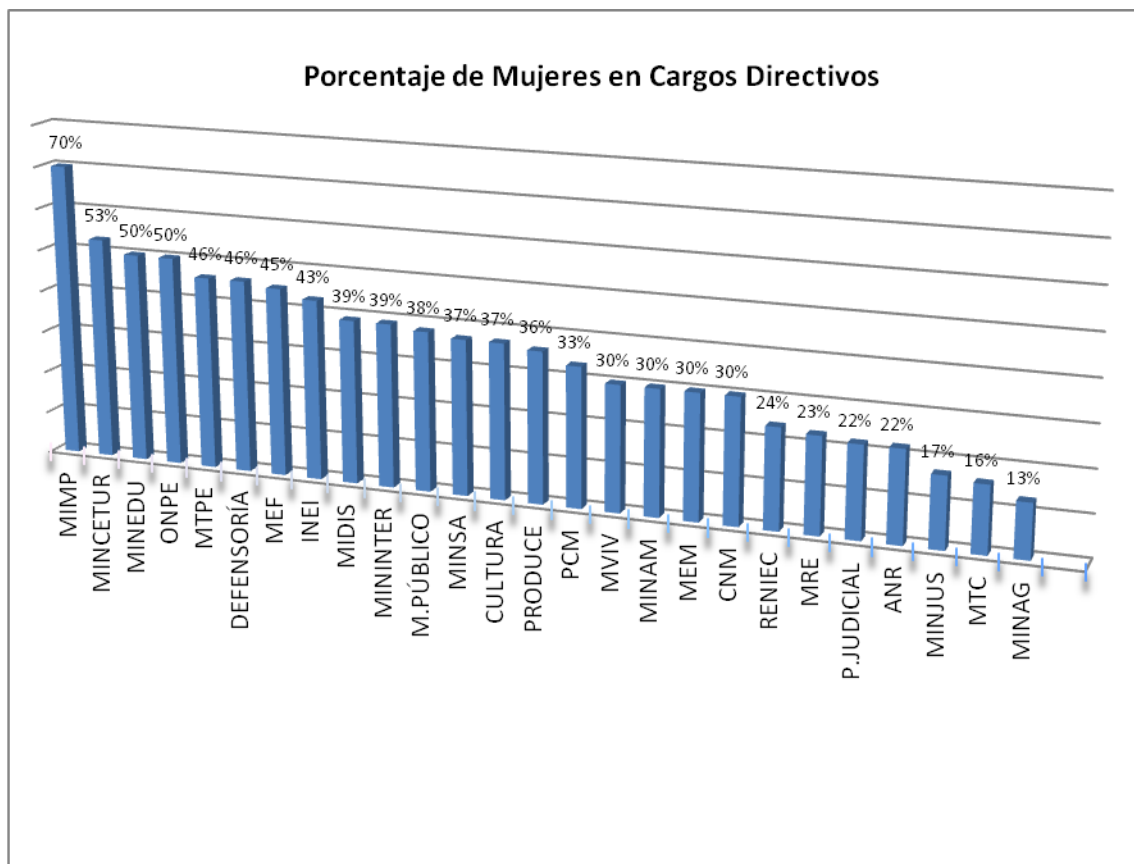
Fuente: Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012.

Elaboración: DGIGND MIMP

En las entidades vinculadas al PLANIG que dieron respuestas existen los siguientes porcentajes de participación femenina en los cargos de toma de decisión:

²²⁹ Informe de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, recibido por correo electrónico de Matilde del Carmen Cobeña Vásquez, de fecha 18 de febrero de 2013.

²³⁰ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 17.



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

Es importante señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores en el proceso de ascensos de 2012, promovió a 35 mujeres que representan el 37% del total de ascensos concedidos²³¹.

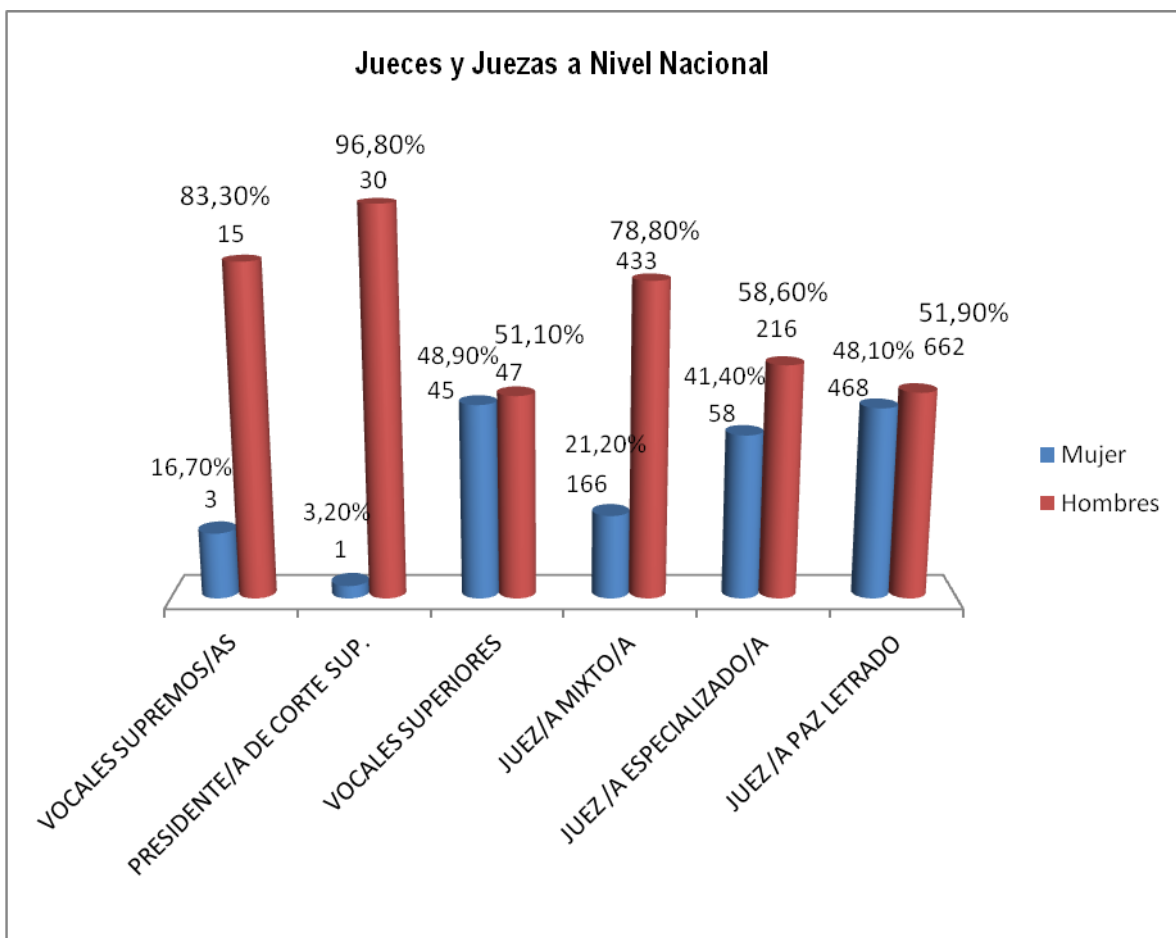
- **Porcentaje de mujeres en el Poder Judicial, el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú**

A la fecha estas tres instituciones reportan lo siguiente:

- En el Poder Judicial, aún se evidencian importantes brechas en la participación de las mujeres en la carrera judicial. Como se aprecia en la información brindada por este poder del Estado, en los cargos más altos como vocalías supremas y presidencias de Cortes, las diferencias entre mujeres y hombres son grandes²³².

²³¹ Oficio RE (DGM-DAS) N° 2-16-B/5 de 15 de enero de 2013.

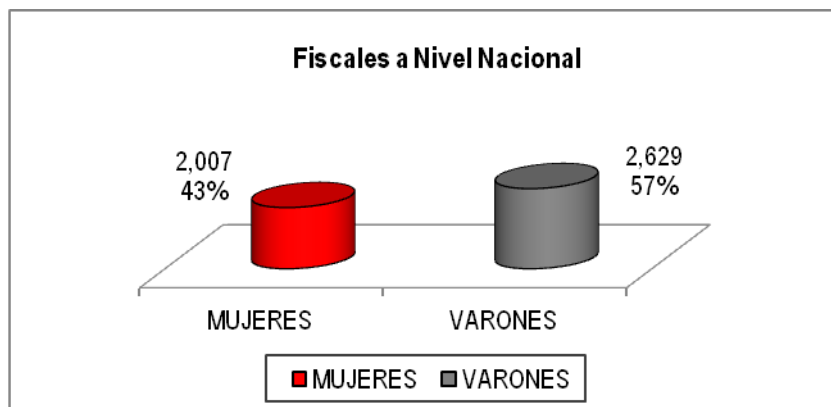
²³² Informe del Poder Judicial, recibido por correo electrónico de María Belén Reyna Mera, de 13 de febrero de 2013.



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

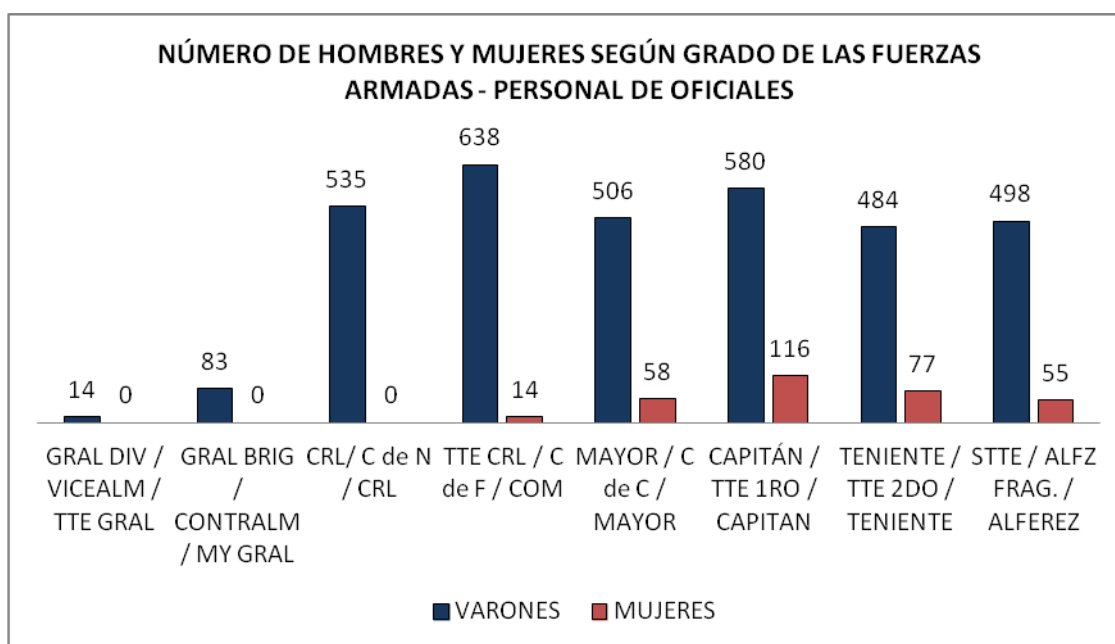
- El Ministerio Público reportó que el 26.76% de cargos de toma de decisiones en el Sistema Fiscal son ejercidos por mujeres, y que del total de fiscales a nivel nacional las mujeres son el 43% (2 007 de un total de 4 636)²³³. No se recibió información por niveles de la carrera fiscal.

²³³ Informe del Ministerio Público, recibido por correo electrónico de Olga Antonia Espinoza Saavedra, de 5 de febrero de 2013, y de Leticia Silva Ch., de 22 de febrero de 2013.



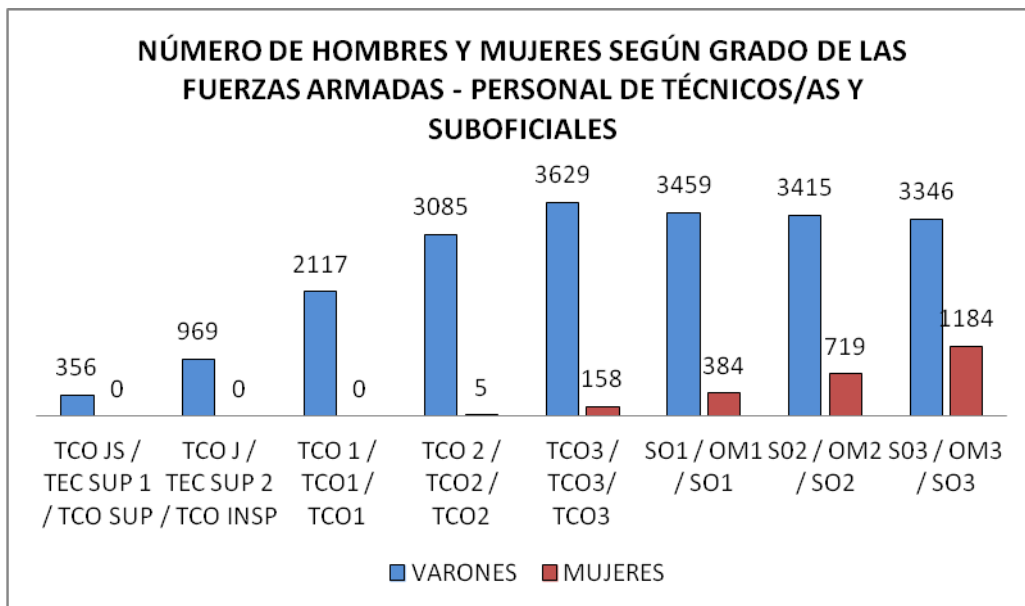
Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

- En las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa ha brindado información conjunta de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea Peruana. En los cuadros aún es notoria la ausencia femenina en los grados más altos tanto del personal de oficiales como del personal de técnicos y suboficiales. Entre la tropa hay mayor porcentaje de mujeres. Con el proceso regular de ascensos las mujeres deberían alcanzar en los años siguientes los grados superiores²³⁴.

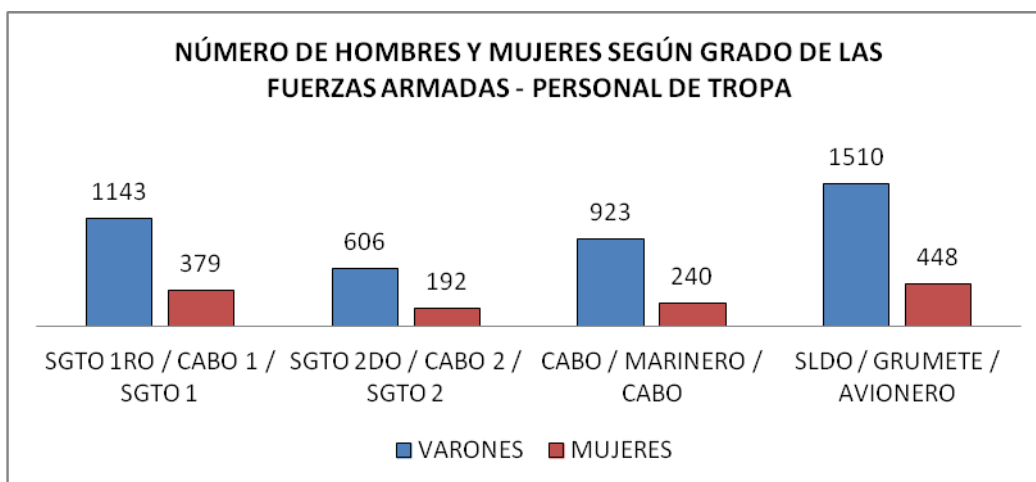


Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

²³⁴ Oficio N° 308-2013-DGRRHH/DPM, de 22 de febrero de 2013.



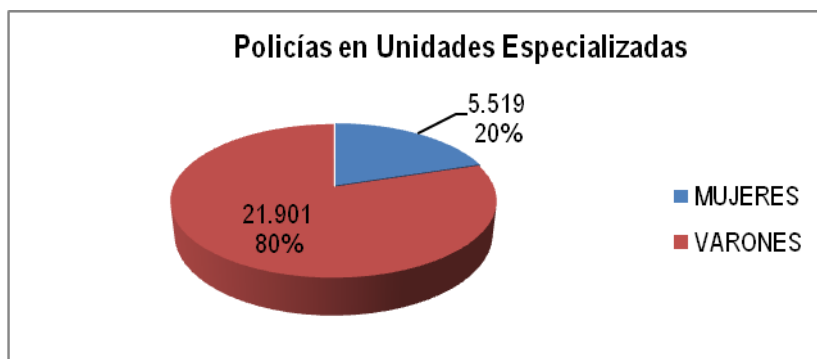
Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

- En la Policía Nacional del Perú se dispone de información sólo de las unidades policiales especializadas en las que las mujeres aún representan la quinta parte del total de integrantes²³⁵.

²³⁵ Oficio N° 549-2012-IN-DGSD-DPDFG, de 28 diciembre de 2012.



Fuente: Informe de las entidades
Elaboración propia – DPIGND MIMP

- **Porcentaje de Mujeres en el Congreso**

En las Elecciones Generales de 2011 se eligió a veintiocho congresistas mujeres, que representan el 21,5% del número total de congresistas²³⁶.

La meta al 2017 conforme al PLANIG es que se haya aprobado la Ley de Alternancia de Género²³⁷.

- **Porcentaje de mujeres alcaldesas y de mujeres en Concejos Municipales**

En las Elecciones Regionales y Municipales de 2010 se eligió a sesenta alcaldesas distritales de un total de 1 605, lo que equivale al 3,7% del número total de alcaldías elegidas; y también se eligió a 2 377 regidoras distritales de un total de 8 487 regidurías distritales, lo que equivale al 28,1% del total^{238 239}.

En esas mismas elecciones fueron favorecidas con el voto nueve alcaldesas provinciales de un total de 195, lo que representa el 4,6% del número total de alcaldías de ese tipo elegidas; y se eligió a 406 regidoras provinciales de un total de 1 701, lo que representa el 23,9% del total^{240 241}.

²³⁶ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *V Informe del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28983*. Lima: MIMP, 2012, p. 22.

²³⁷ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 7, Resultado 7.3.

²³⁸ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *V Informe del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28983*. Lima: MIMP, 2012, p. 22.

²³⁹ Informe del Jurado Nacional de Elecciones, recibido por correo electrónico de Paula García Vílchez, de 22 de febrero de 2013.

²⁴⁰ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *V Informe del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28983*. Lima: MIMP, 2012, p. 22.

²⁴¹ Informe del Jurado Nacional de Elecciones, recibido por correo electrónico de Paula García Vílchez, de 22 de febrero de 2013.



Para el año 2012 ese número no ha variado. Según el PLANIG la meta al 2017 es que se haya aprobado la Ley de Alternancia de Género²⁴².

- **Porcentaje de Mujeres que asumen las Presidencias Regionales, y Porcentaje de Mujeres consejeras regionales y vicepresidentas regionales**

En las Elecciones Regionales y Municipales de 2010 no se eligió a alguna presidenta regional; dos mujeres fueron electas como vicepresidentas regionales, lo que representa el 8,3% del número total; y 72 mujeres fueron elegidas como consejeras regionales, lo que representa el 28,1% del total de estos cargos^{243 244}. Para el año 2012 ese número no ha variado.

La meta al 2017 es que se haya aprobado la Ley de Alternancia de Género²⁴⁵.

MUJERES ELECTAS EN CARGOS DE DECISIÓN					
CARGO	TOTAL	HOMBRE		MUJER	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	130	102	78.46%	28	21.54%
PRESIDENCIA REGIONAL	25	25	100.00%	0	0.00%
VICEPRESIDENCIA REGIONAL	25	23	91.67%	2	8.33%
CONSEJERÍA REGIONAL	256	184	71.88%	72	28.13%
ALCALDÍA PROVINCIAL	195	186	95.38%	9	4.62%
REGIDURÍA PROVINCIAL	1701	1295	76.13%	406	23.87%
ALCALDÍA DISTRITAL	1605	1545	96.26%	60	3.74%
REGIDURÍA DISTRITAL	8487	6110	71.99%	2377	28.01%

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones
Elaboración: Jurado Nacional de Elecciones – DPIGND MIMP

- **Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en elecciones al Consejo de Coordinación Regional (CCR) y al Consejo de Coordinación Local (CCL)**²⁴⁶

Según la información de los reportes de la evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres, seis Gobiernos Regionales señalaron contar con representación femenina en los CCR, pero ninguno de ellos llega al 30% de mujeres en la instancia. Asimismo, a nivel de los Gobiernos

²⁴² Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 7, Resultado 7.3.

²⁴³ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *V Informe del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28983*. Lima: MIMP, 2012, p. 22.

²⁴⁴ Informe del Jurado Nacional de Elecciones, recibido por correo electrónico de Paula García Vílchez, de 22 de febrero de 2013.

²⁴⁵ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 7, Resultado 7.3.

²⁴⁶ Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el número de instituciones públicas sub-nacionales que cumplen la cuota de género en la conformación de los CCR y CCL.



Provinciales ninguno de los informantes alcanza el 30% de cuota de género en la representación en los CCL²⁴⁷.

Porcentaje de mujeres en Consejos de Coordinación Regional - 2012

Gobiernos Regionales	CCR		
	Mujer	Hombres	%Mujeres
G.R. Ancash	7	24	23%
G.R. Lambayeque	2	9	18%
G.R. Amazonas	1	3	25%
G.R. Junín	5	26	16%
G.R. Callao	1	4	20%
G.R. Cusco	8	20	29%

Fuente: Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012.
Elaboración: DGIGND MIMP

Porcentaje de mujeres en Consejos de Coordinación Regional - 2012

Gobiernos Provinciales	CCL		
	Mujer	Hombres	%Mujeres
Chupaca	2	6	25%
Lima Metropolitana	15	57	21%
Huancavelica	8	51	14%
Jaén	6	42	13%
Piura	2	8	20%
Canchis	0	4	0%
Huari Ancash	3	10	23%

Fuente: Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012.
Elaboración: DGIGND MIMP

De acuerdo con el PLANIG, al 2013 el 50% de gobiernos regionales y el 30% de gobiernos locales facilitan condiciones para el reconocimiento formal de las organizaciones sociales de base y de mujeres²⁴⁸.

²⁴⁷ DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Evaluación anual del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres. Período enero-diciembre 2012*. Lima: MIMP, 2013, p. 18.

²⁴⁸ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 7, Resultado 7.5.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- **Porcentaje de partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales que cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) brinda asesoría técnica a las organizaciones políticas 1) para la elección de los comités de dirección de la organización política, y 2) para la conformación de las listas de candidatos/as. En lo referido al segundo punto la Ley establece la cuota del 30%, requisito que de no cumplirse no permitiría la inscripción de la lista para un proceso electoral (la inscripción se presenta ante el Jurado Nacional de Elecciones), mientras que para los cargos directivos no existe obligatoriedad de cumplir con la cuota. No obstante, la ONPE promueve que aún en las elecciones de autoridades partidarias se aplique la normativa sobre cuotas²⁴⁹.

En el 2012, la ONPE informó que monitoreó los procesos internos de tres partidos políticos: Perú Posible, Partido Humanista y Somos Perú²⁵⁰. En las asistencias brindadas a los tres partidos políticos mencionados, destaca Somos Perú que en sus elecciones para la Directiva Provincial de Lima Metropolitana ha cumplido con la norma, además de contemplar en su reglamento electoral una cuota mayor que la fijada en la ley, puesto que en su artículo 47° sobre conformación de listas se dice que las listas de candidatos/as deben estar conformadas con no menos del 40% ni más del 60% de mujeres y hombres. En cuanto al Partido Humanista, las cuatro candidatas fueron elegidas para el Comité Ejecutivo Nacional, aunque sólo se alcanzó el 25% de representación femenina en esta instancia pues el total de miembros es de 16. En la elección partidaria de las secretarías provinciales y distritales en Huánuco sí se cumplió la cuota de género. Respecto de Perú Posible, en la asistencia realizada en Arequipa y Huánuco se observó el cumplimiento de la cuota en la elección de los Comités Ejecutivos Regionales, Provinciales y Distritales²⁵¹.

²⁴⁹ Informe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, remitido por correos electrónicos de Diana Silva Pretel, de fechas 19 y 22 de febrero de 2013.

²⁵⁰ Oficio N° 062-2013-SG/ONPE, de 16 enero de 2013.

²⁵¹ Informe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, remitido por correos electrónicos de Diana Silva Pretel, de fechas 19 y 22 de febrero de 2013.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

PRESENCIA FEMENINA EN ELECCIONES INTERNAS DE PARTIDOS POLÍTICOS - 2012		
Somos Perú	Partido Humanista Peruano	Perú Posible
Elecciones de la Directiva Provincial de Lima Metropolitana Número de Listas: 2 Número de Candidatas: 7 Número de mujeres elegidas: 4 Se brindó asistencia técnica presencial durante la jornada electoral en cinco locales de votación de Lima Metropolitana (Independencia, Jesús María, Magdalena, Miraflores y Pueblo Libre), verificando el cumplimiento de la norma.	Elección del Comité Ejecutivo Nacional Número de Listas: 1 Número de Candidatas: 4 Número de mujeres elegidas: 4 La ONPE acompañó las actividades previas, pero no estuvo durante la jornada electoral dado que la elección se realizó como parte del II Congreso Nacional, y el Comité Electoral del Partido Humanista precisó que no era necesaria la presencia del organismo electoral.	No existe Directiva Provincial de Lima Metropolitana. Solo hubo elecciones distritales. El partido no envió la información con los resultados finales.
Elección de secretarías provinciales y distritales en Huánuco (9 de septiembre de 2012) Número de Candidatos: 5 Número de Candidatas: 3 Número de electores: 52 Número de electoras: 206 Total de mujeres elegidas: 3		Elección del Comité Ejecutivo Regional, Provinciales y Distritales en Arequipa (23 de septiembre de 2012) Número de Candidatos: 53 Número de Candidatas: 22 Número de electores: 72 Número de electoras: 30 Total de mujeres elegidas: 22
		Elección de los Comités Ejecutivos Regionales, Provinciales y Distritales en Huánuco (14 de octubre de 2012) Número de Candidatos: 13 Número de Candidatas: 7 Número de electores: 42 Número de electoras: 50 Total de mujeres elegidas: 7
Fuente: Jurado Nacional de Elecciones Elaboración propia – DPIGND MIMP		

El Jurado Nacional de Elecciones señala que no cuenta con un registro de información sobre organizaciones políticas que cumplan con la cuota de género en sus elecciones internas²⁵².

De acuerdo con el PLANIG, al 2017, el 100% de los partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales cumplirán con la cuota de género en sus elecciones internas²⁵³.

²⁵² Informe del Jurado Nacional de Elecciones, recibido por correo electrónico de Paula García Vílchez, de 22 de febrero de 2013.

²⁵³ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, Objetivo estratégico 7, Resultado 7.6.



3.9 ACCESO EN IGUALDAD AL SISTEMA DE JUSTICIA

Sustento normativo	LIO: art. 7
---------------------------	--------------------

- **Medidas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas**

Acuerdos Plenarios

En el 2012 el Poder Judicial ha adoptado Acuerdos Plenarios, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116º de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los Acuerdos abordan problemas normativos o de aplicación judicial, cuya naturaleza y efectos negativos demandan examen y soluciones a las dificultades hermenéuticas o prácticas detectadas. Por medio de los acuerdos plenarios se crea doctrina legal, y los criterios expuestos en los fundamentos jurídicos deben ser invocados por los jueces de todas las instancias judiciales.

- Acuerdo Plenario N° 1-2011/CJ-116: APRECIACIÓN DE LA PRUEBA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. Adoptado el 6 de diciembre de 2011 y publicado el 10 de febrero de 2012.

Este Acuerdo Plenario rechaza los prejuicios o estereotipos de género al momento de juzgar los delitos sexuales y establece la adopción y aplicación de la perspectiva de género en la administración de justicia. En concreto:

- Señala la irrelevancia de la resistencia de la víctima de agresión sexual.
- Establece pautas para la valoración de la declaración de la víctima y específicamente indica que la validez de la retractación de la víctima está en función tanto de una evaluación interna como externa cuyos pasos se detalla, y recuerda que la credibilidad, la honorabilidad o la disponibilidad sexual de la víctima o de un/a testigo/a no podrán inferirse de la naturaleza sexual del comportamiento anterior o posterior.
- Dicta pautas sobre las pruebas en estos delitos. Indica que, conforme a las particularidades de cada caso, se debe establecer la relevancia de la prueba conforme a la declaración de la víctima o testigo, y se debe adecuar la misma a la forma y circunstancias en que se produjo la agresión sexual evaluando su necesidad e idoneidad. Eso supone que no siempre sea exigible que el examen médico arroje lesiones genitales, sino que se acuda a otros medios de



corroboración como la pericia psicológica u otras que se adecúen a las peculiaridades del hecho. Se recuerda que el principio de pertinencia y el derecho de las víctimas a su intimidad transforman en constitucionalmente inadmisibles las pruebas para indagar respecto a su comportamiento sexual o social anterior o posterior al hecho denunciado, siempre que esas pruebas impliquen una intromisión irrazonable, innecesaria y desproporcionada en su vida íntima.

- Establece reglas para evitar la estigmatización secundaria de las víctimas, sobre todo de menores de edad.
- Acuerdo Plenario N° 3-2011/CJ-116: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS: DIFERENCIAS TÍPICAS Y PENALIDAD. Adoptado el 6 de diciembre de 2011 y publicado el 10 de febrero de 2012.

En este Acuerdo Plenario se definen criterios vinculantes para diferenciar los delitos de trata de personas (artículo 153° Código Penal), favorecimiento a la prostitución (artículo 179° Código Penal) y proxenetismo (artículo 181° Código Penal) de modo que cada tipo penal sea adecuadamente aplicado pues las modificaciones legislativas generaron múltiples problemas en la relación entre éstos.

Se examinó la posibilidad de concurso real entre los delitos y se definió que los jueces y las juezas deben analizar con precisión la conducta objetiva y subjetiva del agente, incidiendo predominantemente en la finalidad perseguida, así como en el *modus operandi* y los antecedentes del/a imputado/a. Además se precisa que la concurrencia de circunstancias agravantes específicas no afecta la independencia formal y material de los delitos, ni limita o compromete de alguna manera la determinación judicial de la pena en caso de concurso real.²⁵⁴

²⁵⁴ En 2012 se adoptó y publicó el Acuerdo Plenario N° 01-2012/CJ-116: Reconducción del delito de abuso de sexual no consentido por adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años de edad, al artículo 170° del Código Penal, en el que, por mayoría simple, se definió que para los casos de violación sexual contra adolescentes entre 14 y 18 años se aplicará la pena establecida en el artículo 170° del Código Penal, artículo sobre el cual se exhortaba al Congreso para que legisle una modalidad agravada en los casos de víctimas entre 14 y 18 años. La sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N° 00008-2012-PI/TC, de fecha 12 de diciembre de 2012, publicada el 7 de enero de 2013, que declara inconstitucional el artículo 173.3 del Código Penal, señala también que estos casos deberán ser procesados por el artículo 170° u otro tipo penal. En el Congreso de la República está pendiente el debate en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Proyecto de Ley N° 651/2011-CR que propone la creación de una modalidad agravada para la violación contra adolescentes entre 14 y 18 años, agravante que existió hasta su derogación en 2006; el proyecto recibió dictamen favorable de la Comisión de Mujer y Familia en junio de 2012 y desde esa fecha su trámite no ha sido considerado como prioritario.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Disposiciones administrativas para la igualdad

El Poder Judicial menciona la emisión de dos normas para garantizar el acceso a la justicia²⁵⁵. La Resolución Administrativa N° 295-2012-P-PJ, del 5 de julio de 2012, aprueba una Directiva de “Normas y Procedimientos para la Atención Preferente en las Entrevistas con los Señores Jueces Supremos de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República” que busca promover la prestación de un servicio cordial, amable, con equidad y eficiencia a litigantes que por su edad, salud o condición física merecen una atención especial; se menciona expresamente a las mujeres embarazadas. Por su parte, la Resolución Administrativa N° 705-2012-GG-PJ, del 18 de diciembre de 2012 aprueba la Directiva “Normas para la Atención Preferente en la Gerencia General del Poder Judicial”, que regula la atención preferente a las personas con discapacidad, adultos/a mayores, niñas, niños, mujeres gestantes y personas con niños en brazos, y otras condiciones de salud.

- **Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres**

El Poder Judicial²⁵⁶ detalla tres programas de formación para jueces y juezas a cargo del Centro de Investigaciones Judiciales de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. El primero es el IV Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, el Seminario Taller “Documentación de las evidencias psicológicas en casos de violencia familiar, sexual y tortura”, y un Seminario en violencia de género. En el 2012 en total se reportan 81 jueces y 75 juezas capacitados/as²⁵⁷.

El Ministerio Público informa que en 2012 desarrolló un "Curso Multidisciplinario en Violencia de Género" para profundizar los conocimientos legales y enfoques doctrinales que favorezcan a la mejora del desempeño de las fiscalías penales, mixtas, civiles y de familia en temas referidos a los conflictos que se derivan de la violencia de género al que asistieron 119 personas en los meses de septiembre y noviembre. Además, se organizó un "Curso de capacitación a operadores/as del Ministerio Público" con el fin de sensibilizar y fortalecer las competencias de las y los operadores de justicia de Lima y Lima Norte para una mejora en la calidad de atención de las víctimas de violencia familiar y sexual y para articular esfuerzos para la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual hacia la mujer²⁵⁸.

²⁵⁵ Oficio N° 6129-2012-GPEJ-GG/PJ, de 26 de diciembre de 2012 e Informe del Poder Judicial recibido por correo electrónico de María Belén Reyna Mera, de 13 de febrero de 2013.

²⁵⁶ Oficio N° 6194-2012-GPEJ-GG/PJ, de 28 diciembre de 2012.

²⁵⁷ Oficio N° 6194-2012-GPEJ-GG/PJ, de 28 diciembre de 2012.

²⁵⁸ Informe del Ministerio Público, recibido por correo electrónico de Olga Antonia Espinoza Saavedra, de 5 de febrero de 2013.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

3.10 MUJERES RURALES E INCLUSIÓN SOCIAL

Sustento normativo	LIO: art. 6, incisos a, b, c, d, e, f, j, k	PLANIG: Objetivo Estratégico 5
---------------------------	--	---------------------------------------

Las políticas sociales desarrolladas por el Estado peruano están siendo encaminadas a cubrir prioritariamente las zonas más alejadas y rurales de nuestro país, donde las brechas de género siguen siendo más críticas. En esa medida en esta sección se da cuenta de los avances del Ministerio de Agricultura y el INEI en producir información con enfoque de género con la realización de IV CENAGRO, así como la labor desarrollada a través de Agrorural. Se presenta también el trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con la estrategia que implementa para enfrentar la violencia contra las mujeres en zonas rurales, la información producto de la sistematización de su registro de mujeres desplazadas por la violencia política de los años 1980-2000, y sus esfuerzos para construir agendas regionales de género. Esta sección describe asimismo la intervención de los programas sociales del MIDIS, con atención prioritaria en zonas rurales. Se incluye, por último, datos sobre los avances en la participación de las mujeres en los procesos de consulta previa a pueblos indígenas u originarios reglamentado por el Ministerio de Cultura, y la intervención de la ONPE para la mejora del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en las zonas más pobres del país.

- **El impacto del Programa Juntos en las mujeres rurales.**

El Programa Nacional de Apoyo a los más pobres – JUNTOS, entrega a los hogares usuarios un incentivo de doscientos nuevos soles cada dos meses, condicionado al cumplimiento de compromisos con el programa en materia de educación y control de salud de niñas y niños.

En el año 2011, recibieron apoyo del programa 492,871 representantes del hogar de los cuales 467 501, es decir el 95% fueron mujeres. En el año 2012, recibieron incentivos monetarios por parte del programa 649 553 hogares (32% más de hogares que en el año 2011, en el que fueron 492 871). De los representantes de hogar, 94,75% fueron mujeres (es decir, 615 460 representantes del hogar).



REPRESENTANTES DEL HOGAR DEL PROGRAMA JUNTOS, SEGÚN SEXO 2011-2012						
Departamento	2011			2012		
	Sexo		Total representantes del hogar	Sexo		Total representantes del hogar
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
AMAZONAS	1,573	8,420	9,993	2,131	16,009	18,140
ANCASH	1,014	28,635	29,649	1,456	38,298	39,754
APURÍMAC	2,178	35,585	37,763	2,197	36,526	38,723
AYACUCHO	3,206	46,839	50,045	3,039	46,024	49,063
CAJAMARCA	3,737	85,068	88,805	5,595	114,474	120,069
CUSCO	1,483	38,044	39,527	2,181	53,859	56,040
HUANCAVELICA	2,200	43,721	45,921	2,140	41,927	44,067
HUÁNUCO	2,997	48,616	51,613	3,453	55,249	58,702
JUNÍN	1,223	17,069	18,292	1,655	24,386	26,041
LA LIBERTAD	1,609	41,785	43,394	2,071	52,408	54,479
LORETO	1,017	9,881	10,898	3,984	42,475	46,459
PASCO	154	3,137	3,291	373	7,401	7,774
PIURA	2,121	31,372	33,493	2,641	52,067	54,708
PUNO	858	29,329	30,187	1,177	34,357	35,534
Total	25,370	467,501	492,871	34,093	615,460	649,553

Fuente: Programa JUNTOS
Elaboración: MIDIS
Nota: El representante del hogar es la persona que se le asigna como titular del hogar para recibir el incentivo monetario.

En el año 2011, el porcentaje de mujeres residentes en el ámbito rural fue 94,4%, mientras que en el año 2012 el porcentaje de mujeres que viven en el ámbito rural llegó al 88,8%.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

MUJERES REPRESENTANTES DEL HOGAR, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA DEL PROGRAMA JUNTOS 2011-2012								
Departamento	2011				2012			
	Mujeres representantes del hogar				Mujeres representantes del hogar			
	Total	Urbano	Rural	% rural	Total	Urbano	Rural	% rural
AMAZONAS	8,420	78	8,342	99.1%	16,009	197	15,812	98.8%
ANCASH	28,635	1,251	27,384	95.6%	38,298	3,378	34,920	91.2%
APURÍMAC	35,585	3,262	32,323	90.8%	36,526	3,769	32,757	89.7%
AYACUCHO	46,839	7,104	39,735	84.8%	46,024	7,293	38,731	84.2%
CAJAMARCA	85,068	0	85,068	100.0%	114,474	1,420	113,054	98.8%
CUSCO	38,044	0	38,044	100.0%	53,859	4,059	49,800	92.5%
HUANCAVELICA	43,721	2,575	41,146	94.1%	41,927	2,420	39,507	94.2%
HUÁNUCO	48,616	1,955	46,661	96.0%	55,249	3,584	51,665	93.5%
JUNÍN	17,069	1,496	15,573	91.2%	24,386	4,905	19,481	79.9%
LA LIBERTAD	41,785	1,090	40,695	97.4%	52,408	6,149	46,259	88.3%
LORETO	9,881	407	9,474	95.9%	42,475	11,583	30,892	72.7%
PASCO	3,137	782	2,355	75.1%	7,401	1,721	5,680	76.7%
PIURA	31,372	4,305	27,067	86.3%	52,067	16,102	35,965	69.1%
PUNO	29,329	2,026	27,303	93.1%	34,357	2,382	31,975	93.1%
Total	467,501	26,331	441,170	94.4%	615,460	68,962	546,498	88.8%

Fuente: Programa JUNTOS
Elaboración: MIDIS
Nota: Se consideró el distrito como Urbano o Rural, según el CPV 2007.

- **El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES**

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES busca promover la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos, facilitando la articulación con los mercados y promoviendo emprendimientos.

Los proyectos son realizados a través de núcleos ejecutores en los cuales, para el año 2012, 20% de sus participantes han sido mujeres: en un total de 543 proyectos aprobados, han participado 440 mujeres en los núcleos ejecutores.

El cuadro a continuación detalla la distribución por sexo de la participación en los núcleos ejecutores:

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

PARTICIPANTES EN LA CONFORMACIÓN DEL NÚCLEO EJECUTOR DE LOS PROYECTOS APROBADOS A CARGO DEL FONCODES- 2012				
Unidad Territorial	N° Proy. Aprob.	Participantes en la conformación del Núcleo Ejecutor		
		Hombres	Mujeres	Total
ABANCAY	30	100	20	120
AREQUIPA	9	25	11	36
AYACUCHO	36	110	34	144
CAJAMARCA	31	99	25	124
CERRO DE PASCO	10	32	8	40
CHACHAPOYAS	17	52	16	68
CHICLAYO	63	195	57	252
CHIMBOTE	8	26	6	32
CUSCO	14	43	13	56
HUANCVELICA	36	142	2	144
HUANCAYO	14	41	15	56
HUÁNUCO	39	124	32	156
HUARAZ	32	109	19	128
ICA	8	22	10	32
IQUITOS	9	27	9	36
LA MERCED	21	56	28	84
LIMA	16	57	7	64
MOQUEGUA	4	12	4	16
PIURA	24	87	9	96
PUCALLPA	5	16	4	20
PUERTO MALDONADO	5	7	13	20
PUNO	35	115	25	140
TACNA	9	28	8	36
TARAPOTO	30	100	20	120
TRUJILLO	33	95	37	132
TUMBES	5	12	8	20
Total general	543	1,732	440	2,172

Fuente: -FONCODES – SGP

Elaboración: ETSE UPR MIDIS

Fecha: 10.01.2013

Las intervenciones del programa han contribuido a mejorar la situación de vida de los hogares, beneficiando de la misma manera a mujeres y hombres. Para el año 2012, de los 164 762 usuarios identificados del programa, 81 887 son hombres y 82 875 son mujeres (988 usuarias más).



USUARIOS DEL PROGRAMA POR SEXO Y ÁREA DE RESIDENCIA - 2012						
Departamento	Usuarios/as por sexo			Usuarios/as por área de residencia		
	Hombre	Mujer	Total	Rural	Urbana	Total
AMAZONAS	2,023	2,047	4,070	2,890	1,180	4,070
ANCASH	4,657	4,713	9,370	6,653	2,717	9,370
APURÍMAC	4,353	4,405	8,758	6,218	2,540	8,758
AREQUIPA	1,084	1,098	2,182	1,549	633	2,182
AYACUCHO	5,889	5,961	11,850	8,414	3,437	11,850
CAJAMARCA	12,723	12,876	25,599	18,175	7,424	25,599
CALLAO	323	327	650	462	189	650
CUSCO	4,012	4,061	8,073	5,732	2,341	8,073
HUANCAVELICA	3,204	3,242	6,446	4,577	1,869	6,446
HUÁNUCO	4,745	4,802	9,547	6,778	2,769	9,547
ICA	660	668	1,328	943	385	1,328
JUNÍN	5,595	5,663	11,258	7,993	3,265	11,258
LA LIBERTAD	3,099	3,136	6,235	4,427	1,808	6,235
LAMBAYEQUE	2,057	2,081	4,138	2,938	1,200	4,138
LIMA	5,572	5,639	11,211	7,960	3,251	11,211
LORETO	2,110	2,135	4,245	3,014	1,231	4,245
MADRE DE DIOS	392	397	789	560	229	789
MOQUEGUA	542	549	1,091	775	316	1,091
PASCO	1,145	1,159	2,304	1,636	668	2,304
PIURA	4,694	4,750	9,444	6,705	2,739	9,444
PUNO	5,137	5,200	10,337	7,339	2,998	10,337
SAN MARTÍN	5,403	5,469	10,872	7,719	3,153	10,872
TACNA	473	478	951	675	276	951
TUMBES	1,291	1,307	2,598	1,845	753	2,598
UCAYALI	704	712	1,416	1,005	411	1,416
Total general	81,887	82,875	164,762	116,981	47,781	164,762

Fuente: FONCODES- SGP
Elaboración: ETSE UPR MIDIS
Fecha: 19.01.2013

Uno de los principales proyectos que FONCODES ha diseñado en el marco de su nuevo rol, y como parte de las políticas de desarrollo e inclusión social, es el Proyecto de Desarrollo Productivo “Mi Chacra Emprendedora - Haku Wiñay” dirigido a los hogares rurales en situación de pobreza que habitan en centros poblados donde opera el Programa Juntos. El proyecto tiene como objetivo el desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos rurales en hogares rurales de extrema pobreza que contribuyan a la generación y diversificación de los ingresos, así como a la mejora del acceso a la seguridad alimentaria.

El proyecto consiste en la prestación de servicios de capacitación, asistencia técnica y la dotación de activos de uso y beneficio directo de la población en proceso de inclusión y comprende cuatro componentes:

- Fortalecimiento y consolidación de los sistemas de producción familiar.
- Mejora de la vivienda saludable.



- Promoción de negocios rurales inclusivos.
- Fomento de capacidades financieras.

El proyecto inició en el año 2012 en los distritos de Vinchos y Chuschi, en la región Ayacucho extendiéndose en diciembre a Huancavelica, Apurímac y Huánuco. Aproximadamente uno de cada dos participantes es mujer (51,6%).²⁵⁹

A continuación, se resume el número de usuarios distinguido por sexo:

USUARIOS DE HAKU WIÑAY POR SEXO Y DEPARTAMENTO – 2012			
Departamento	Número de proyectos	Población Usuaría Total	
		Total	Mujer
APURÍMAC	7	1,736	887
AYACUCHO	18	5,721	2,985
HUANCAVELICA	9	802	408
HUÁNUCO	12	1,057	550
Total	46	9,316	4,830

Fuente: FONCODES- SGP
Elaboración: ETSE UPR - MIDIS
Fecha: 19.03.13

• El Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria se creó en octubre de 2011 con el propósito de apoyar a ciudadanos/as de la tercera edad, desatendidos usualmente por las políticas públicas. Pensión 65 otorga un bono de 250 nuevos soles cada dos meses a los/as adultos/as mayores de 65 años a más en condiciones de pobreza extrema que no reciben otras transferencias o beneficios del Estado, como medio para mejorar sus condiciones de vida.

En *Pensión 65* no existe criterio de focalización por sexo. No obstante, en el 2012 el Programa atendió a 247 673 personas en situación de extrema pobreza a lo largo del territorio nacional, de las cuales el 53% eran mujeres (130 639) y el 47% hombres (117 034). Del total de mujeres usuarias, el 80% (104 384) pertenece al ámbito agrario y el 20% (26 255) al ámbito urbano.

A continuación, se detalla el número de usuarios de Pensión 65 por sexo y ámbito geográfico:

²⁵⁹ En el 2013, debería llegar a otros 31 centros poblados en nueve distritos de las regiones de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y Huánuco con una inversión total de S/. 11.4 millones para apoyar a 3,247 hogares rurales. El apoyo tendrá una duración de tres años.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

NÚMERO DE USUARIOS DE PENSIÓN 65 MUJERES Y HOMBRES A NIVEL NACIONAL – 2012									
Departamento	Rural		Total Rural	Urb.		Total Urb.	F	M	Total general
	F	M		F	M				
AMAZONAS	2,492	2,450	4,942	508	562	1,070	3,000	3,012	6,012
ANCASH	7,260	6,630	13,890	1,210	1,081	2,291	8,470	7,711	16,181
APURÍMAC	8,891	7,279	16,170	1,821	1,215	3,036	10,712	8,494	19,206
AREQUIPA	366	302	668	468	311	779	834	613	1,447
AYACUCHO	10,849	8,033	18,882	1,905	1,165	3,070	12,754	9,198	21,952
CAJAMARCA	9,157	9,776	18,933	1,520	1,150	2,670	10,677	10,926	21,603
CALLAO				296	213	509	296	213	509
CUSCO	10,964	9,223	20,187	1,198	855	2,053	12,162	10,078	22,240
HUANCAVELICA	7,946	6,206	14,152	523	373	896	8,469	6,579	15,048
HUÁNUCO	8,312	8,192	16,504	1,750	1,602	3,352	10,062	9,794	19,856
ICA	283	260	543	1,073	869	1,942	1,356	1,129	2,485
JUNÍN	4,043	3,824	7,867	1,482	1,228	2,710	5,525	5,052	10,577
LA LIBERTAD	5,524	6,281	11,805	2,240	2,023	4,263	7,764	8,304	16,068
LAMBAYEQUE	743	849	1,592	308	226	534	1,051	1,075	2,126
LIMA	1,213	1,157	2,370	2,765	2,244	5,009	3,978	3,401	7,379
LORETO	657	1,189	1,846	245	340	585	902	1,529	2,431
MADRE DE DIOS	8	19	27	12	31	43	20	50	70
MOQUEGUA	209	196	405	148	131	279	357	327	684
PASCO	1,555	1,296	2,851	284	116	400	1,839	1,412	3,251
PIURA	3,778	5,628	9,406	3,483	3,330	6,813	7,261	8,958	16,219
PUNO	19,571	16,263	35,834	2,553	1,774	4,327	22,124	18,037	40,161
SAN MARTÍN	343	446	789	217	204	421	560	650	1,210
TACNA	102	79	181	148	159	307	250	238	488
TUMBES	86	82	168	75	90	165	161	172	333
UCAYALI	32	45	77	23	37	60	55	82	137
Total general	104,384	95,705	200,089	26,255	21,329	47,584	130,639	117,034	247,673

Fuente: Pensión 65
Elaboración: MIDIS
Fecha: 06.03.13

- **Censo Agrario**

En un importante esfuerzo, el Ministerio de Agricultura y el INEI desarrollaron el IV CENSO Agropecuario con una inversión de más de cien millones de nuevos soles. El IV CENAGRO permitirá conocer la situación de las mujeres respecto a los hombres de este sector de la producción identificando las brechas y las desigualdades entre ambos. Asimismo, se podrá identificar y cuantificar a los grupos poblacionales que por razones diversas (sexo, etnia, exclusión social, discapacidad y residencia) no se han beneficiado con el desarrollo del país. Esta información permitirá implementar las políticas focalizadas con enfoque de género, necesarias para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

La Cédula Censal, además de recoger información sobre productores/as agropecuarios/as por grupos de edad y según sexo, recogió información de género con los siguientes indicadores y variables:

Educación:

- Tasa de analfabetismo por grupos de edad, según sexo (productor/a agropecuario).
- Nivel educativo alcanzado, según sexo (productor/a agropecuario y los miembros de su hogar).
- Número de productores/as agropecuarios profesionales y técnicos del sector agropecuario, según sexo (productor/a agropecuario).
- Principales profesiones u oficios, según sexo (productor/a agropecuario).
- Idioma o lengua con la que aprendió a hablar, según sexo (productor/a agropecuario y los miembros de su hogar).
- Productores/as agropecuarias por lengua originaria, según sexo.

Empleo e Ingreso:

- Mano de obra remunerada en la unidad agropecuaria, según sexo.
- Número de productores/as agropecuarios, que consideran que la actividad agropecuaria le produce suficientes ingresos, según tamaño de las unidades agropecuarias y sexo.
- Trabajadores remunerados permanentes o eventuales en la unidad agropecuaria, según sexo.
- Población de 6 años de edad y más que participa en la actividad agropecuaria, según sexo (productor/a agropecuario y miembros de su hogar).
- Niñas y niños de 6 a 11 años de edad que intervienen en la actividad agropecuaria (productor/a agropecuario y los miembros de su hogar), según relación de parentesco con el productor/a agropecuario.
- Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en la actividad agropecuaria, según sexo (productor/a agropecuario y miembros de su hogar).
- Adultos mayores que participan en la actividad agropecuaria, según sexo (productor/a agropecuario y miembros de su hogar).
- Productores/as agropecuarios por nivel educativo alcanzado, según sexo.
- Productores/as agropecuarios por nivel educativo superior, según sexo.

Variables sociales:

- Tenencia de DNI por grupos de edad, según sexo (productor/a agropecuario y miembros de su hogar).
- Porcentaje de hogares del productor/a agropecuaria donde por lo menos un miembro de su hogar es o fue beneficiario de algún programa social.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Variables agropecuarias:

En la cédula censal se cuenta más de cien variables relacionadas con la actividad agropecuaria, sin embargo entre las principales se pueden obtener los indicadores siguientes:

- Número de productores/as agropecuarios por condición jurídica, según sexo.
- Propiedad de la tierra, según sexo.
- Productores/as agropecuarios (persona natural) con acceso al crédito, según sexo.
- Productores/as agropecuarios (persona natural) con acceso a tecnología, según sexo.
- Productores/as agropecuarios que recibieron capacitación, según sexo.
- Número de productores/as agropecuarios (persona natural) que pertenece a alguna asociación, comité o cooperativa de productores/as, por tipo de servicio que les brindan, según sexo.
- Número de productores/as agropecuarios (persona natural) con acceso a servicios que presta el Estado (capacitación, asistencia técnica, asesoría empresarial), según sexo.

• **Agrorural y la promoción de las mujeres**

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL tiene la finalidad de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico²⁶⁰.

Las funciones del Programa son las siguientes:

- Formular e implementar políticas y estrategias para la gestión del desarrollo rural en zonas de pobreza.
- Desarrollar el capital humano de las personas en condición de pobreza.
- Mejorar el acceso de los productores rurales a mercados de bienes y servicios, nacionales e internacionales, a partir de la asistencia técnica, capacitación y gestión de información.
- Fortalecer capacidades de las familias y organizaciones de las comunidades, mediante capacitación, entrenamiento y comunicación.
- Promover el establecimiento de alianzas estratégicas en todos los niveles, con la finalidad de optimizar recursos²⁶¹.

²⁶⁰ Plan Operativo Institucional 2012 de Agrorural. Disponible en <http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13860/PLAN_13860_Plan_Operativo_Institucional_%28POI%29_2012_2012.pdf>. Consulta: 14 de febrero de 2013.

²⁶¹ Portal web de Agrorural, disponible en <<http://www.agrorural.gob.pe/funciones/organizacion-agrorural/funciones.html>>. Consulta: 14 febrero 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

El programa AGRORURAL ejecuta proyectos y programas con financiamiento externo impulsando el desarrollo de planes de negocios rurales y planes de gestión del manejo de recursos naturales y comunales y contó con un presupuesto para el 2012 de S/. 136.2 millones; el Banco Mundial – BM y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA son las principales entidades de financiamiento²⁶².

En el fortalecimiento de capacidades productivas sobre conservación de suelos, forestería, riego, agronegocios y otros rubros que imparte el Programa AGRORURAL, en el 2012 se logró niveles de participación de las mujeres superior al 40% del total de participantes. Asimismo, se registró el 43% de participación de mujeres en la implementación de un total de 1 108 pequeños negocios rurales²⁶³.

- **Inclusión y alfabetización financiera**

Siendo su labor la de impulsar el desarrollo rural, Agrorural cuenta con la metodología “Alfabetización Financiera Clave para el Desarrollo Rural Inclusivo” por lo que durante el 2012 ha alfabetizado a 9 536 mujeres del Programa JUNTOS a través del “Piloto de Promoción del Ahorro en Familias del Programa Juntos”. Este piloto fue desarrollado en alianza con Juntos, Banco de la Nación, el Instituto de Estudios Peruanos, CARE Perú y la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS de la PCM a cargo de la Estrategia Nacional CRECER, en el marco del eje 3 “Generación del desarrollo económico”. De esta intervención se mencionan los siguientes resultados cualitativos:

- Las mujeres han aprendido a utilizar sus cuentas de ahorro, depósito o retiro en base a la transferencia que reciben del Programa Juntos.
- Las mujeres han interiorizado la importancia del ahorro financiero y sus ventajas como seguridad, privacidad, control y manejo de liquidez.
- Las mujeres usuarias ven la cuenta de ahorro como una herramienta que les permite utilizar mejor su dinero, enfrentar emergencias que ellas y sus hijos e hijas puedan sufrir, y mantener recursos inmovilizados en sus cuentas, de tal manera que los puedan invertir en actividades que mejoren su calidad de vida o en iniciativas destinadas a generar nuevas fuentes de ingreso.
- El proceso de empoderamiento a partir de la alfabetización financiera visto en las usuarias del piloto, es importante pues se observó el aprendizaje en el uso del sistema financiero y mejoras en su autoestima y autovaloración²⁶⁴.

En este mismo rubro de acción del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, con el fin de promover el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de las

²⁶² Oficio N°281-2013-AG-OPP/UPS, de fecha 31 de enero de 2013.

²⁶³ Oficio N°281-2013-AG-OPP/UPS, de fecha 31 de enero de 2013, e Informe del MINAG, recibido por correo electrónico de Lenclos Mallaupoma Reyes, de 21 de febrero de 2013.

²⁶⁴ Oficio N°281-2013-AG-OPP/UPS, de fecha 31 de enero de 2013.



usuarias del Programa Juntos, ejecutó un piloto de educación financiera en los distritos de Vinchos y Chuschi (Ayacucho). Así, a través de la Dirección General de Calidad de las Prestaciones Sociales, en el año 2012, recibieron capacitación en materia financiera 4 837 mujeres²⁶⁵.

La estrategia de alfabetización financiera resulta relevante porque el manejo autónomo de recursos y el haber aprendido a usar los servicios del sistema financiero elevan la autoestima de las mujeres y refuerzan su ciudadanía²⁶⁶.

• **La estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales**

Mediante Resolución Ministerial N° 273-2012-MIMP, de 12 de octubre de 2012, se aprobó la "Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales" del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. La estrategia tiene como objetivo que la población rural acceda a servicios en el ámbito de intervención de los Centros Emergencia Mujer²⁶⁷. Para el proyecto piloto se seleccionaron tres zonas rurales, una por cada región natural²⁶⁸:

Áreas de intervención del Proyecto Piloto de la Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales – 2012			
REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	COMUNIDAD
SIERRA			
HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	OXAPATA (1 Tambo)
COSTA			
ICA	PISCO	HUANCANO	PÁMPANO
SELVA			
SAN MARTÍN	LAMAS	PINTO RECODO	MISHKIYAQUILLO
Fuente: PNCVFS Elaboración PNCVFS			

La propuesta tiene tres componentes: la creación y/o fortalecimiento de redes institucionales y comunitarias articuladas y orientadas a enfrentar la violencia familiar

²⁶⁵ A las usuarias del Programa JUNTOS a las que les fue entregada la tarjeta de débito emitida por el Banco de la Nación y capacitadas por la Dirección General de Calidad de las Prestaciones Sociales para su utilización en los cajeros automáticos.

²⁶⁶ En la información brindada por el MIDIS, recibida por correo electrónico de Adriana Urrutia, de 8 de febrero de 2013, se cita como fuente Trivelli, Carolina; Montenegro, Jimena; Gutiérrez, María Cristina (2011) "Un año ahorrando. Primeros resultados del Programa Piloto: Promoción del Ahorro en Familias JUNTOS" IEP.

²⁶⁷ Informe del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, recibido por correo electrónico de Luis Rodolfo Chira La Rosa, de 7 de febrero de 2013.

²⁶⁸ Informe del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, recibido por correo electrónico de Betty Olano Cieza, de 8 de febrero de 2013.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

y sexual, sensibilizar y desarrollar capacidades en la población para enfrentar la violencia familiar y sexual, e implementar una ruta de atención y prevención de la violencia familiar y sexual en zona rural²⁶⁹.

Pese a su reciente creación se ha realizado un diagnóstico en las zonas piloto por medio de entrevistas a autoridades y funcionarios/as, grupos focales con cada grupo objetivo, sondeos institucionales y una encuesta en hogares en distrito y comunidad. Del diagnóstico se han obtenido los resultados siguientes:

- | | |
|--|---|
| En relación con la oferta Institucional | <ul style="list-style-type: none">▪ Limitada articulación interinstitucional en nivel provincial.▪ Inexistente articulación interinstitucional en nivel distrital.▪ Limitado conocimiento de roles y competencias propias y externas.▪ Servicios de atención carentes de enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.▪ Escasos programas de difusión e información.▪ Alto índice de impunidad, en nivel distrital y comunal, prioritariamente en violación sexual. |
| En relación con el acceso a servicios | <ul style="list-style-type: none">▪ Inexistencia de servicios estatales de atención.▪ Desconocimiento de los canales de prevención y atención.▪ Costo elevado para acceder a servicios.▪ Desconocimiento de las mujeres de sus propios derechos.▪ Naturalización y tolerancia a la violencia familiar y sexual.▪ Alta dependencia emocional y económica frente a sus parejas.▪ Características culturales particulares en cada zona. |

Desde el PNCVFS se ha reconstruido la ruta de atención de los casos de violencia familiar y sexual, y se han realizado acciones de incidencia y abogacía en las tres zonas focalizadas, en el nivel provincial, distrital y comunal²⁷⁰.

• **Mujeres y el derecho a la consulta previa**

La Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, vigente desde el 2011, significó el reconocimiento explícito en el ámbito normativo interno de los contenidos previamente reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

En el 2012, el Ministerio de Cultura aprobó el Reglamento de la Ley N° 29785, por Decreto Supremo N° 001-2012-MC, publicado el 3 de abril de 2012, el mismo que contiene importantes disposiciones en materia de igualdad de género, como:

- La redacción hace uso del uso del lenguaje inclusivo.

²⁶⁹ Informe del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, recibido por correo electrónico de Luis Rodolfo Chira La Rosa, de 7 de febrero de 2013.

²⁷⁰ Informe del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, recibido por correo electrónico de Betty Olano Cieza, de 8 de febrero de 2013.

- Prestar especial interés, en los procesos de consulta, a la situación de las mujeres y a su participación, en particular en funciones de representación (artículo 5, incisos g y h).
- Considerar en la acreditación de representantes, las necesidades del proceso, con enfoque de género, facilitando el diálogo intercultural orientado a la búsqueda de acuerdos (artículo 10.2).
- El Viceministerio de Interculturalidad debe promover la participación efectiva de las mujeres en las funciones de las facilitadoras, asesoras e intérpretes (artículo 11.4).
- El Plan de Consulta que debe ser entregado por la entidad promotora a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas junto con la propuesta de la medida a consultar, debe contener la metodología del proceso de consulta que incluya medidas que faciliten la participación de las mujeres indígenas en el proceso (artículos 13 y 16 inciso d).

- **Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política**

En el 2012, el MIMP ha publicado una sistematización de cifras estadísticas sobre población desplazada, tomando como fuente la base de datos del sistema de registro y acreditación de los/as desplazados/as internos/as entre los años 1980 y 2000 de la Dirección de Apoyo y Protección a Desplazados²⁷¹.

El desplazamiento afectó a más de diez regiones del país y a poblaciones de comunidades andinas y amazónicas en situación de extrema pobreza y exclusión. Hubo una afectación diferenciada respecto de las mujeres, pues muchas de ellas se convirtieron en jefas de hogar y tuvieron que asumir la responsabilidad del respaldo afectivo emocional y económico de sus familias en medio de las secuelas traumáticas que trajo consigo la violencia. Además, las mujeres fueron víctimas de violaciones sexuales, agresiones que dejaron secuelas en ellas, sus familias, sus comunidades, y en las hijas e hijos producto de dicha violencia.

El Boletín *La Población Desplazada en Cifras Estadísticas* sistematiza información valiosa para las tareas de reparación e inclusión social de las mujeres desplazadas:

- El 62,6% de la población desplazada son mujeres. El 68,54% de las mujeres desplazadas solicitan apoyo psicológico, sus testimonios indican que padecen estados depresivos, miedos e inseguridades, como secuelas de la violencia.
- Sólo el 41,1% de las mujeres han culminado el nivel primario y el 22,2% no cuentan con ningún nivel educativo.

²⁷¹ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Boletín N° 1. Población desplazada en cifras estadísticas. Información estadística de la población desplazada por la violencia 1980-2000 en Perú*. Lima: MIMP, junio de 2012.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- Más del 30% de las mujeres desplazadas se dedican a la agricultura. El 53,8% se dedica a actividades de venta ambulatoria, independiente, no definida.
- El 54% de las viviendas de las mujeres desplazadas son de paredes de adobe y tapia, 16,33% de madera y el 38,59% de otro material existente en la zona donde viven.
- El 35,97% de las mujeres desplazadas no cuentan con el título de propiedad y el 30,8% habitan en una vivienda alquilada, como alojadas o guardianía.
- El 38,73% de las mujeres desplazadas no tienen agua potable dentro de sus viviendas.
- El 65,97% no cuenta con servicios higiénicos ni desagüe dentro de sus viviendas.
- El 31,74% sufre la falta de red eléctrica pública dentro de sus viviendas.

Este documento incorpora el enfoque de género en la problemática de las/os desplazados/as y es una herramienta útil para el diseño de políticas públicas, entre ellas las de reparación e inclusión social, que respondan a las demandas específicas de la población, particularmente de las mujeres.



- **Políticas públicas desde las mujeres: el trabajo del MIMP en regiones**

En el 2012, el MIMP organizó Seminarios Regionales Itinerantes para la difusión de la nueva estructura del ministerio y su normatividad aprobada, y para elaborar una agenda participativa prioritaria en materia de género en diferentes regiones.

Entre septiembre y noviembre de 2012, se realizaron siete seminarios regionales en Ayacucho, San Martín, Huancavelica, Piura, Junín, Cusco y Arequipa, dirigidos a representantes de los Gobiernos Regionales y entidades públicas, así como a representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y lideresas y líderes locales.

Mediante un proceso metodológico de participación en grupos de trabajo, en los talleres se construyó una agenda regional de género que priorizaba los tres ejes de mayor relevancia en cada caso; el cuadro diagnóstico es como sigue:

AGENDAS REGIONALES 2012	
Región	Áreas priorizadas
Ayacucho	• Brechas educativas entre mujeres y hombres.
	• Salud sexual y reproductiva.
	• Toma de decisiones, y participación política y ciudadana.
San Martín	• Violencia de género en diferentes expresiones.
	• Brechas educativas entre mujeres y hombres.
	• Salud sexual y reproductiva.
Huancavelica	• Violencia de género en diferentes expresiones.
	• Salud sexual y reproductiva.
	• Brechas educativas entre mujeres y hombres.
Piura	• Violencia de género en sus diferentes expresiones.
	• Salud sexual y reproductiva.
	• Transversalización del enfoque de género.
Junín	• Brechas educativas entre mujeres y hombres.
	• Salud sexual y reproductiva.
	• Violencia de género en sus diferentes expresiones.
Cusco	• Violencia de género en sus diferentes expresiones.
	• Salud sexual y reproductiva.
	• Toma de decisiones, y participación política y ciudadana.
Arequipa	• Toma de decisiones y Participación Política.
	• Educación.
	• Violencia de género en sus diferentes expresiones.
Fuente: DPIGND MIMP	
Elaboración: Elaboración propia – DPIGND MIMP	

- **La estrategia de ONPE para la mejora de los derechos políticos de las mujeres más pobres**

Hasta el año 2012 la ONPE implementó el proyecto “Estudio de validación de estrategias e instrumentos de intervención para promover el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en distritos pobres del país”, que tuvo por objetivo ampliar el ámbito del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a los distritos más pobres del país con estrategias e instrumentos adecuados a sus características socioculturales, con normas de gestión institucional y con el fortalecimiento de las capacidades internas y externas.

Su ámbito de intervención fueron los distritos del quintil uno y dos de pobreza de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Amazonas, Junín y Loreto. La meta inicial del proyecto fue tener 14 639 mujeres mayores de 18 años de 52 distritos del país, 1 463 varones relacionados con organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación e instituciones públicas de los distritos y provincias del ámbito del proyecto como beneficiarias/os directas/os. Los/as beneficiarias/os indirectas/os proyectados eran el grupo de la población de los distritos del ámbito de intervención del proyecto a través de actividades de difusión y promoción para el ejercicio de sus derechos políticos.

El proyecto tuvo como ejes transversales la perspectiva de género e intercultural. La incorporación del enfoque de género en el proyecto, explícitamente, se orientó a evidenciar las disparidades entre mujeres y hombres, reflejar los intereses y necesidades diferenciados de mujeres y hombres y deconstruir estereotipos de género y los patrones sociales y culturales que justifican la situación de discriminación hacia las mujeres. Asimismo, la intervención buscaba promover acciones positivas que incentivaran el empoderamiento de las mujeres. En términos generales, la propuesta de enfoque de género en el proyecto asumió que la limitada representación y participación política de las mujeres en los espacios públicos y/o organizaciones sociales y políticas, se explica por las barreras de género que reproducen la exclusión de las mujeres.

Entre los principales logros del proyecto destacan:

- 15 255 mujeres capacitadas en el ejercicio de los derechos políticos.
- 1 262 hombres capacitados en el ejercicio de los derechos políticos.
- 510 reuniones de capacitación sobre el ejercicio de los derechos políticos.
- 77 acciones de sensibilización orientadas a autoridades locales y representantes de la sociedad civil sobre la importancia y necesidad de ejercer los derechos políticos en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

- 39 personas han participado como capacitadoras, capacitadores, supervisores, supervisoras bilingües involucrados/as en la promoción del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
- Treinta líderes de Organizaciones Sociales informados/as sobre la importancia de que las mujeres ejerzan sus derechos políticos.
- Metodología de capacitación con enfoque de género e intercultural validada con las/os beneficiarias/os del proyecto.
- Instrumentos de capacitación validados por las/los beneficiarias/os del proyecto (rotafolios, dípticos, láminas). Cabe destacar que en el proceso de validación se recogieron las opiniones y sugerencias de las mujeres beneficiarias, las que se incorporaron en la nueva edición de los instrumentos.
- Un manual y guía de capacitación orientada a mujeres líderes para que ellas a su vez sean promotoras del ejercicio de los derechos políticos en las zonas rurales del país.
- Un microprograma y spot radial de difusión y promoción sobre la importancia y necesidad del ejercicio de los derechos políticos por parte de las mujeres, transmitido en tres variantes regionales del quechua (el de Ayacucho, el de Apurímac, y el de Huánuco), igualmente en lenguas aymara, asháninka y huambisa.

El impacto que ha tenido este proyecto respecto a la difusión y promoción de los derechos políticos es diferenciado. Por un lado, podemos citar los testimonios de las propias mujeres en las que narran que “ahora sí” conocen sus derechos políticos y en los que se evidencia que consideran que es necesario que las mujeres y los hombres tengan la posibilidad real de ejercer sus derechos políticos de forma igualitaria. De otro lado, las reuniones de capacitación han sido espacios donde a través de la metodología y los contenidos planteados, se ha promovido en las y los participantes, la expresión de la valoración del trabajo de las mujeres en sus espacios privados y en la vida de la comunidad. Se ha comprobado a través del seguimiento que las mujeres capacitadas siguen participando en eventos de su comunidad tales como reuniones, asambleas, presupuestos participativos y APAFAS como muestra de su empoderamiento no sólo en el plano político y comunal, sino también como expresión de igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos de su vida cotidiana, incluyendo la vida privada²⁷².

²⁷² Informe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, recibido por correo electrónico de Diana Silva Pretel, de 19 de febrero de 2013.



4. CONCLUSIONES GENERALES

En el 2012 se discutieron y aprobaron leyes que reconocen derechos en aspectos importantes de la vida de las mujeres como: su participación en el sistema de justicia, sus derechos laborales, y respecto al marco legal contra la violencia. El MIMP, en conjunto con el Poder Ejecutivo y cumpliendo el papel coordinador intersectorial que le asigna la LIO, ha adoptado una función activa en la mejora de la normatividad. En esa medida, los proyectos de ley presentados abordan aspectos directamente vinculados a los derechos de las mujeres como la calificación penal del feminicidio, la alternancia electoral de género y las reformas a la normatividad sobre violencia familiar. Los gobiernos regionales también han hecho aportes normativos importantes al emitir normativa para la igualdad.

Aunque aún son pocas las entidades que cuentan con instancias, políticas institucionales, normas y presupuestos con acciones para la igualdad entre mujeres y varones, a la fecha se verifican esfuerzos tendientes a mejorar las acciones en pro de la igualdad. Para coadyuvar en el cumplimiento de las políticas nacionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el 2012 el MIMP ha rediseñado su estructura para potenciar su papel rector en el marco de la LIO.

En los indicadores de acceso a la educación, en general se ha disminuido las grandes brechas entre hombres y mujeres, pero en el área rural existen aún importantes desafíos.

Los indicadores de salud de las mujeres, sobre todo los de salud materna, han mejorado, pero aún es alta la incidencia de la muerte materna y el embarazo adolescente como dos indicadores de salud sexual y reproductiva que revelan los desafíos para alcanzar la igualdad de derechos entre ciudadanas y ciudadanos. Tal como sucede en el ámbito educativo, las diferencias entre zona urbana y rural aún son importantes.

Pese a las mejoras de los últimos años, las mujeres aún participan menos que los hombres en el mercado laboral público y privado, y lo hacen en condiciones más desfavorables. Se consolida gradualmente el respeto de los derechos de maternidad y paternidad y la lucha contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral. Sin embargo, todavía se requiere asegurar mayor participación femenina en los programas de capacitación laboral, generación del empleo y proyectos productivos, en los que no se encuentra alguno que incorpore la cuota de género.

La violencia contra las mujeres sigue siendo un problema para la obtención de la igualdad, pues un alto número de ellas aún sufre violencia en sus distintas modalidades. No obstante, en el 2012 se han incrementado los servicios estatales



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

contra la violencia familiar y sexual, y se ha puesto énfasis en la realización de campañas masivas de sensibilización a la población en general y a las/os operadoras/es de justicia para asegurar la protección de las víctimas y la lucha contra la impunidad, lo que pareciera reflejarse en el mayor número de denuncias registradas.

En el 2012 se ha dado un gran avance para mejorar la documentación de niñas y niños con el Sistema de Información de Nacimientos, producto de un esfuerzo conjunto entre el RENIEC y el MINSA, que reduce el margen de error del registro. De otro lado, se ha mejorado la documentación de las mujeres, y respecto de la problemática de mujeres indígenas se ha propiciado su participación para la formulación de propuestas que incorporen su propia perspectiva.

En el 2012 se han dado importantes avances para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres. Los acuerdos plenarios publicados en materia penal para el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres son el mejor ejemplo de decisiones para fomentar una igualdad real en la administración de justicia.

Por último, como parte de las políticas de inclusión social impulsadas por el Poder Ejecutivo se ha puesto énfasis en la situación de las mujeres rurales, implementándose diferentes estrategias para asegurar el goce integral de sus derechos. En esa línea, se ha promovido el enfoque del empoderamiento económico como vía de desarrollo de las mujeres para que ejerzan plenamente sus derechos y aprovechen las oportunidades que brinda el crecimiento económico. Asimismo, se ha realizado un significativo esfuerzo por producir información en áreas sensibles para el desarrollo de políticas en favor de las mujeres más excluidas.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

5. ANEXOS

- Anexo 1. Listado de indicadores incorporados en el informe.
- Anexo 2. Listado de entidades públicas del gobierno nacional responsables de indicadores del PLANIG.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012**Anexo 1****LISTADO DE INDICADORES INCORPORADOS EN EL INFORME**

Apartados temáticos del Informe	Fuente normativa		Información a incorporarse
	LIO	PLANIG	
Aprobación de normativa para la igualdad entre mujeres y hombres	Art. 5	OE 5	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes aprobadas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres. • Propuestas normativas del MIMP en trámite. • Normas regionales que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres.
Incorporación del enfoque de género en la gestión pública	Art. 6	OE 1	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género. • Porcentaje de entidades públicas que han aprobado normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la LIO. • Porcentaje de entidades públicas que tienen presupuestada al menos una intervención para disminución de brechas de género. • Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) que incluyen competencias para la gestión de políticas de igualdad de género.
Promoción de una cultura de respeto y valoración de diferencias de género	Art. 4.3 y 6	OE 2	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de entidades públicas que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial. • Porcentaje de medios de comunicación de mayor difusión en el país que emiten mensajes no sexistas mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres.
Reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres	Art. 6, inciso k	OE 3	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa neta de asistencia escolar de niños y niñas de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia. • Porcentaje de niños y niñas de educación primaria que hablan lengua materna originaria atendidos con programas de Educación Intercultural Bilingüe –EIB. • Porcentaje de matrícula en edad normativa



	Art 6, inciso I		<p>de niños y niñas de 6 a 11 años de edad, según sexo y área de residencia.²⁷³</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia. • Porcentaje de matrícula total final de estudiantes de secundaria, que tiene una edad mayor en dos o más años a la edad normativa para el año en curso, según sexo y área de residencia.²⁷⁴ • Porcentaje de mujeres, que viven en área rural alfabetizadas. • Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad. • Número de Equipos Técnicos Regionales que cuentan con capacidades para implementar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral. • Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participan en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar.
Salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos	Art. 6, incisos i, j	OE 4	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud. • Porcentaje de mujeres que viven en zonas rurales cubiertas por un seguro de salud. • Razón de muerte materna. • Porcentaje de mujeres que tienen seis controles prenatales. • Porcentaje de parto institucional. • Porcentaje de parto vertical. • Adecuación cultural de los documentos técnicos y de los servicios neonatales y casas de espera. • Porcentaje de mujeres con cesárea. • Aprobación de protocolo de aborto terapéutico. • Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres. • Proporción de mujeres en unión que

²⁷³ Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el porcentaje de matrícula de niños y niñas de 6 a 11 años de edad con atraso escolar, según sexo y área de residencia.

²⁷⁴ Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el porcentaje de matrícula de adolescentes de 12 a 16 años de edad con atraso escolar, según sexo y área de residencia.



			<p>utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual. • Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas. • Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. • Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidos en cada servicio de salud mental. • Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos. • Porcentaje de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS, flujo o úlceras genitales. • Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA, que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas.
Derechos económicos laborales de las mujeres	Art. 6, incisos f, g, h	OE 5	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de las mujeres en el mercado laboral en general, y en el sector público en particular. • Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad. • Número de hombres que acceden a la licencia por paternidad. • Número de mujeres que acceden a la licencia por maternidad. • Porcentaje de Trabajadoras del Hogar que cuentan con Seguro Social. • Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual. • Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual. • Número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual.



			<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de un Sistema previsional y de aseguramiento de la salud para mujeres, que realizan trabajos precarios. • Mujeres en la MYPE. • Número de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, que incorporan la cuota de género. • Metodología para la visibilidad del aporte económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres al PBI. • Sistema de cuidados y acceso al mercado laboral.
Reducción y atención de la violencia de género en sus diferentes expresiones	Art. 6, inciso c	OE 6	<ul style="list-style-type: none"> • Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres, por parte de su pareja que puso en riesgo su vida. • Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio. • Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad. • Número de denuncias por delitos de trata por sexo y edad. • Número de crímenes en razón de la orientación sexual de la víctima, y número de hombres y mujeres víctimas de crímenes en razón de su orientación sexual. • La cobertura de servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP. • Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género.
Participación política y ciudadana de las mujeres	Art. 6, inciso a Art. 8, incisos b, c	OE 7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de gobiernos locales que cumplen con la emisión gratuita del certificado de nacido/a vivo/a²⁷⁵ • Porcentaje de mujeres indocumentadas. • Porcentaje de entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisiones. • Porcentaje de mujeres en el Poder Judicial,

²⁷⁵ Debido a un error en el indicador se reportan los avances del MINSA y la RENIEC en el diseño de un nuevo proceso para el registro de nacimientos mediante el uso de un sistema de información.



			<p>el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Mujeres en el Congreso. • Porcentaje de Mujeres alcaldesas y de Mujeres en Consejos Municipales. • Porcentaje de Mujeres que asumen las Presidencias Regionales, Porcentaje de Mujeres consejeras regionales y vicepresidentas regionales. • Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en elecciones al CCR y CCL.²⁷⁶ • Porcentaje de partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales que cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas.
Acceso en igualdad al sistema de justicia	Art. 7		<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas. • Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres.
Mujeres rurales e inclusión social	Art. 6, incisos a, b, c, d, e, f, j, k	OE 5	<ul style="list-style-type: none"> • El impacto del Programa Juntos en las mujeres rurales. • El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES. • El Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65. • Censo Agrario. • Agrorural y la promoción de las mujeres. • Inclusión y alfabetización financiera. • La estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales. • Mujeres y el derecho a la consulta previa. • Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política. • Políticas públicas desde las mujeres: el trabajo del MIMP en regiones.

²⁷⁶ Debido a la falta de precisión en la definición del indicador se informa el número de instituciones públicas sub-nacionales que cumplen la cuota de género en la conformación de los CCR y CCL.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

			<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de la ONPE para la mejora de los derechos políticos de las mujeres más pobres.
--	--	--	--

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesVI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983.
Período 2012

Anexo 2
LISTADO DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL RESPONSABLES DE
INDICADORES DEL PLANIG

PODER EJECUTIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) 2. Ministerio de Economía (MEF) 3. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) 4. Ministerio de Salud (MINSA) 5. Ministerio de Educación (MINEDU) 6. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) 7. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) 8. Ministerio del Interior (MININTER) 9. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) 10. Ministerio de la Producción (PRODUCE) 11. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) 12. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) 13. Ministerio del Ambiente (MINAM) 14. Ministerio de Cultura (CULTURA) 15. Ministerio de Defensa (MINDEF) 16. Ministerio de Energía y Minas (MINEM) 17. Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) 18. Ministerio de Agricultura (MINAG) 19. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA) 20. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
PODER LEGISLATIVO	
PODER JUDICIAL	
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público 2. Defensoría del Pueblo²⁷⁷ 3. Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) 4. Academia de la Magistratura (AMAG) 5. Asamblea Nacional de Rectores (ANR) 6. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) 7. Jurado Nacional de Elecciones (JNE) 8. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

²⁷⁷ La intervención de la Defensoría se da dentro del marco de sus funciones.